

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

**Nº 12**

**6 DE ENERO DE 2016**

**“175º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO**

**12ª REUNIÓN –8ª SESIÓN DE TABLAS**

**“PRESUPUESTO 2016”**

## **AUTORIDADES:**

<b>DR. NÉSTOR PARÉS</b>	<b>(Presidente)</b>
<b>ING. JORGE TANÚS</b>	<b>(Vicepresidente 1°)</b>
<b>SR. MARCOS NIVEN</b>	<b>(Vicepresidente 2°)</b>

## **SECRETARÍAS:**

<b>DR. JORGE MANZITTI</b>	<b>(Legislativo)</b>
<b>SR. ANDRÉS GRAU</b>	<b>(Habilitado)</b>

## **BLOQUES:**

**(FPV2) Partido Frente para la Victoria**

**(FR) Frente Renovador**

**(CM) Cambia Mendoza**

**(PD) Partido Demócrata**

**(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores**

**(PRO) Propuesta Republicana**

## **DIPUTADOS PRESENTES:**

**ALBARRACIN, Jorge (CM)**  
**BALSELLS MIRÓ, CarlosG. (CM)**  
**BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)**  
**BIFFI, Cesar (CM)**  
**CAMPOS, Emiliano (CM)**  
**CARMONA, Sonia (FPV2)**  
**COFANO, Francisco (FPV2)**  
**DALMAU, Rodolfo (FIT)**  
**DÍAZ, Mario (FPV2)**  
**ESCUADERO, María (PTS-FIT)**  
**FRESINA, Héctor (FIT)**  
**GALVAN, Patricia (FPV2)**  
**GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)**  
**GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)**  
**GUERRA, Josefina (CM)**  
**ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)**  
**JAIME, Analia (CM)**

**LÓPEZ, Jorge (CM)**  
**MAJSTRUK, Gustavo (FPV2)**  
**MANSUR, Ricardo (CM)**  
**MOLINA, Ernesto (FPV2)**  
**MUÑOZ, José (FPV2)**  
**NARVÁEZ, Pablo (CM)**  
**NIVEN, Marcos (PD)**  
**ORTEGA, Julia (CM)**  
**OSORIO, Aiselmo (CM)**  
**PAGÉS, Norma (CM)**  
**PARÉS, Néstor (CM)**  
**PARISI, Héctor (PFV2)**  
**PÉREZ, Liliana (CM)**  
**PÉREZ, María (FPV2)**  
**PEREYRA, Guillermo (FR)**  
**PRIORE, Pablo (PRO)**  
**RAMOS, Silvia (FPV2)**  
**RODRÍGUEZ, Edgar (CM)**  
**RUEDA, Daniel (FPV2)**

**RUIZ, Lidia (PFV2)**  
**RUIZ, Stella (CM)**  
**SANCHEZ, Gladys I. (CM)**  
**SANZ, María (CM)**  
**SEGOVIA, Claudia (PFV2)**  
**SORIA, Cecilia (PTS-FIT)**  
**SORROCHE, Víctor (CM)**  
**SOSA, Jorge (CM)**  
**TANÚS, Jorge (FPV2)**  
**VARELA, Beatriz (CM)**  
**VIADANA, Alejandro (FPV2)**  
**VILLEGAS, Gustavo (CM)**

## **AUSENTES CON LICENCIA:**

**SUMARIO:**

I – Izamientos de las Banderas nacional y provincial por los diputados Marcos Niven y Julia Ortega. Pág. 3.

**II – ASUNTOS ENTRADOS**

1 – Acta. Pág. 3.

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4.

3 – Comunicaciones particulares. Pág. 5.

Poder Ejecutivo de la provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

4 – Expte. 70189 del 29-12-15 (Nota 435-L) –Ley de Presupuesto Ejercicio 2016. Pág. 5.

5 - Expte. 70194 del 30-12-15 -Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Soria y Escudero, declarando la Emergencia en las prestaciones de los servicios públicos de luz, agua y saneamiento, gas y transporte público de pasajeros en todo el territorio provincial. Pág. 9.

6 - Expte. 70201 del 30-12-15 -Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Segovia, declarando de interés de esta H. Cámara, la 30ª edición del "Festival Provincial del Melón y la Sandía", a realizarse los días 8, 9 y 10 de enero de 2016 en el Distrito de Costa de Araujo, Departamento Lavalle. Pág. 10.

7 - Expte. 70199 del 30-12-15 -Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza arbitren los medios necesarios a fin de declarar Fiesta Nacional del Melón y la Sandía, al festival que se realiza anualmente en la localidad de Costa de Araujo, Departamento Lavalle e incluir la misma en el Calendario Turístico Nacional. Pág. 11.

8 - Expte. 70200 del 30-12-15 -Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, la 30ª edición del "Festival Provincial del Melón y la Sandía", a realizarse los días 8, 9 y 10 de enero de 2016 en el Distrito de Costa de Araujo, Departamento Lavalle. Pág. 12.

III – Resolución de Presidencia. Pág. 4.

IV – Expte. 70189, Presupuesto provincial 2016. Pág. 13.

V – Expedientes tratados sobre tablas. Pág. 33.

VI – APÉNDICE

I – (Sanciones). Pág. 35.

II – (Resoluciones). Pág. 52

**I****IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 6 de enero de 2016, siendo las 13.45, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario declaro abierta la sesión del día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a la diputada Ortega y al diputado Niven, a cumplir con el cometido y, a los demás diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

**II****ASUNTOS ENTRADOS****1**

(Actas)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar que la Sesión de Tablas del día de la fecha pase a cuarto intermedio hasta las 17.00, a pedido del bloque del Frente Para la Victoria.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- Así se hace a las 13.47.

- A las 22.51, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a la lista de los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –  
(leyendo):

Acta N° 8 de la 1° Sesión Especial del Período Extraordinario, correspondiente al 175° Período Legislativo Anual de fecha 30-12-2015.

Acta N° 9 de la 7ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 175° Período Legislativo Anual de fecha 30-12-2015.

Acta N° 10 de la 2ª Sesión Especial del Período Extraordinario, correspondiente al 175° Período Legislativo Anual de fecha 4-1-2016.

Acta N° 11 de la 3ª Sesión Especial del Período Extraordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual de fecha 4-1-2016.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración las Actas enunciadas por Secretaría.

Se van a votar.

- Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 2)

III

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se dará lectura a la Resolución N° 1 de Secretaría Habilitada.

- El texto de la Resolución N° 1, es el siguiente:

RESOLUCIÓN N° 01-S.H.-2016

VISTO:

El tratamiento del próximo presupuesto de la provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el tratamiento y aprobación por parte del H. Cuerpo del presupuesto para el año 2016 que regirá la administración de la H. Cámara de Diputados,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados  
En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el presupuesto de Sueldos y Gastos del Ejercicio 2016 de la H. Cámara de Diputados, cuyas Planillas Analíticas corren agregadas a la presente resolución, por la suma de PESOS "TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES" (\$369.386.073,00).

Art. 2º - Fijar en CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (464) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y hasta CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) el número de cargos del Personal Temporario.

Art. 3º - Facultase al Presidente de la H. Cámara de Diputados para disponer de las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias en los créditos de las diferentes partidas, dentro de los montos totales aprobados en su respectivo presupuesto.

Art. 4º - La presente resolución pasa a ser parte integrante del proyecto del Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 2016.

Art. 5º - La presente resolución se dicta ad referendum del H. Cuerpo.

Art. 6º - De forma.

DADA EN LA SALA DE LA PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de enero de dos mil dieciséis.

Andrés F. Grau  
Secretario Habilitado

Néstor Parés  
Presidente

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado.  
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se continúa con la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -  
(leyendo):

Poder Ejecutivo de la Provincia remite los siguientes mensajes y proyectos de ley: Expediente 70189, del 29-12-15, Nota 435-L, Ley de Presupuesto Ejercicio 2016 y el resto de las comunicaciones del Senado; Poder Judicial; Ministerio de Salud; Colegio de Abogados, etc.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para proponer que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, en razón de que los legisladores cuentan con copia de los mismos en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración los giros propuestos en la lista de los Asuntos Entrados de la fecha. Si no hay observaciones, se darán por aprobados.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 70189 del 29-12-15 (Nota 435-L) -Ley de Presupuesto Ejercicio 2016.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) H. Senado de la Provincia:

Comunica la siguiente Resolución:

Nº 577 (Nota 284/15) –Estableciendo el Presupuesto de la H. Cámara de Senadores y de la Unidad Legislativa para el Ejercicio 2016.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70189 EN COMISIONES

C) Poder Judicial:

Suprema Corte de Justicia:

Expte. 70198/15 –Remite informe correspondiente al tercer trimestre del año 2015, solicitado por Ley Provincial Nº 7853 -Internos Penitenciarios.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

D) Ministerio de Salud:

Remite las siguientes Resoluciones:

Nº 2690/15, 2691/15, 2693/15, 2689/15, 2615/15, 2616/15, 2586/15, 915/15, 1372/15 y 1809/15 (Expte. 70193/15) -Aprobando por los períodos que se detallan los convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado con el Hospital Domingo Sicoli, el Hospital Dr. Ramón Carrillo (3), el Área Sanitaria de Lavalle (2), el Hospital Héctor E. Gailhac (2), el Hospital Dr. Alfredo Metraux, la Dirección de Salud Mental y Adicciones y las personas que se mencionan, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557 y Art. 79 de la Ley 8701.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

3

### COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Nota 11020/15 –Colegio de Abogados y Procuradores, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, manifiesta su preocupación y ofrece la intermediación del Colegio a afectos de propiciar un ámbito de encuentro y diálogo, a raíz del reciente fallo de la Suprema Corte de Justicia en los autos Nº 13-03815694-7, “Habeas Hábeas Correctivo y Colectivo (Penitenciaria de Mendoza)”.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4

PROYECTO DE LEY DEL P.E.

(EXPTE. 70189)

PRESUPUESTO PROVINCIAL 2016

Mendoza, 29 de diciembre de 2015.15

NOTA Nº 435-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ R

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de elevar a su consideración el presente proyecto de ley de presupuesto 2.016. Durante dicho año la Provincia de Mendoza profundizará su política pública y social conducente a generar más y mejores servicios públicos para proporcionar a la sociedad oportunidades, mayor inclusión y desarrollo social.

A lo largo del proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto se tuvieron en cuenta primordialmente: el contexto macroeconómico actual y las inminentes correcciones en los tipos de cambio y las tasas de interés, las previsiones de su evolución para el ejercicio 2016, la evidente crisis financiera en la que se encuentra la Provincia de Mendoza y la aplicación de diversas medidas que permitan mejorar el nivel de ingreso y la eficiencia del gasto para cumplir paulatinamente con los objetivos planteados en la plataforma de gobierno.

El presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2016 se sustenta en la definición de políticas específicas de ingresos, gastos y financiamiento diseñadas para dar respuesta a la ejecución de los programas de gobierno tendiendo progresivamente al equilibrio financiero en un marco de transparencia en la administración pública.

En las siguientes líneas, se presenta el comportamiento esperado de las principales variables e indicadores macroeconómicos que enmarcan el presente Proyecto de Presupuesto 2016.

### CONTEXTO ECONÓMICO

#### 1. SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL

El marco macrofiscal a nivel nacional ha previsto en su presupuesto 2016 como variables un tipo de cambio para el año 2015 de \$9,12 que irá en alza alcanzando para el año 2018 la suma de \$13,14 con una variación anual IPCNu (promedio) del 15,4% para el año 2015 y del 9,3% para el año 2018 y un saldo comercial de 2.724 millones de dólares, incrementando dicho saldo para los próximos años llegando al año 2018 a la suma de 8.574 millones de dólares.

En cuanto a las variables macroeconómicas se prevé para el cierre del año 2015 y 2016 las siguientes:

Indicadores	unidad de medida	2015p	2016p
Crecimiento Económico	%	0,20%	2,20%
Tipo de cambio	\$/U\$\$	9,64	14,32
Inflación	%	25,12%	22,28%
PX barril	U\$\$/ barril	69,67	69,67
Producción Petróleo	m3	4253	4220
Soja	millones de tn	61,4	57

\*DEIE-Ministerio economía/Ministerio Hacienda, Secretaria Energía , dirección regalías. ATM, USDA

## 2. SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA PROVINCIAL

En cuanto al Producto Bruto Geográfico (PBG) se observa después de una caída del 2,5% en el año 2014 una recuperación a partir del tercer trimestre 2015 que se proyecta para el año 2016 del 2,2%.

En cuanto a los niveles de recaudación provincial se ha observado una fuerte caída de los ingresos brutos del 18,7% en octubre del presente año siendo los rubros más afectados los comercios minoristas y los servicios conexos. Esperando para el año 2016, a través de una gestión eficiente incrementar lo ingresado en el año 2015 del 56,5% al 70,1%.

Respecto de las regalías es de esperar una baja en la producción del petróleo en las grandes áreas pasando de 4.253 a 4.220 (en miles de m3).

Se estiman para el año 2016 un ingreso en Recursos Corrientes de \$47.871,77 (expresado en millones de pesos).

En cuanto a los Recursos de Capital se ha previsto pasar de \$713,90 a \$853,47 (expresado en millones de pesos) motivado en gran medida por la devaluación, la baja retención, la retracción y el precio de los commodities.

En cuanto a las Erogaciones Corrientes se han estimado en \$50.503,30 (expresado en millones de pesos) siendo la partida personal la más importante dado que representa el 59,4% del total de las erogaciones corrientes. También es de destacar el monto de los intereses y gastos de la deuda previstos para el año 2016 con un aumento del 177% respecto al año 2015.

Las Erogaciones de Capital se han estimado en \$3.162,64 (expresado en millones de pesos) siendo los Trabajos Públicos la erogación más importante ya que representa el 58,8% del total de las erogaciones de capital.

Otro dato relevante en cuanto a las Aplicaciones Financieras es el incremento que presenta la Amortización de la Deuda que crece en relación con el año 2015 en un 131%.

Finalmente y en cuanto a las Fuentes Financieras es de destacar que el presupuesto

2016 prevé un total de \$10.079.853.729 de los cuales ya cuentan con autorización legislativa en años anteriores al año 2016 por la suma de \$5.056.456.858, y se tramita autorización legislativa por la suma de \$5.023.396.871.

## 3. ANÁLISIS POR FINALIDAD DEL GASTO

Entre las grandes finalidades del estado provincial próximo ejercicio se encuentran las que serán prioritarias en el siguientes:

### EDUCACIÓN:

La Educación es la herramienta más importante para el desarrollo personal de las generaciones presente y futuras; por ello el gobierno escolar pretende establecer políticas que fomenten la permanencia del docente al frente de los cursos, el incremento de los días de clases efectivos que reciben los alumnos y el aumento por parte de éstos de la adquisición de los conocimientos transmitidos poniendo énfasis en distintas líneas de acción, entre las que se destaca lograr una mayor eficiencia en los procesos de mantenimiento y reparación de edificios escolares, como asimismo de las construcciones que puedan llevarse a cabo con el objeto de sustituir edificios obsoletos o alquilados.

Asimismo se propenderá a retornar a los niveles históricos del gasto del sistema educativo, a efectos de aumentar la calidad del mismo, tanto en lo concerniente a la dotación de elementos didácticos necesarios en los establecimientos educativos, como aquellos que deben estar en poder de los docentes y de los alumnos.

Se intentará establecer acuerdos en la comunidad educativa, de modo tal de favorecer la convivencia entre alumnos, el respeto de los alumnos y de los padres hacia los docentes y autoridades escolares, la internalización colectiva de la necesidad y beneficios de la educación y el desarrollo de una conciencia ecológica que ayude a mitigar problemas ambientales y de consumos de recursos, que inciden en los niveles de gasto de la Dirección General de Escuelas.

Además se acentuará el control de la cédula escolar, como herramienta destinada a monitorear

el gasto en educación destinado a sectores socialmente vulnerables.

Por otro lado, se propenderá a la venta de inmuebles de los que el Organismo sea titular, a fin de facilitar la compra o construcción de otros que sustituyan edificios obsoletos o alquilados.

#### SEGURIDAD:

En materia de Seguridad, servicio éste que más demanda la sociedad mendocina y de la cual son merecedores, se pretende para el próximo ejercicio comenzar con una transformación administrativa basada en la tecnología con continuidad en los próximos cuatro años.

Se presenta de esta forma las inversiones que se han presupuestado para el mejoramiento de la seguridad pública:

- \* Plan de recuperación de móviles policiales.

Se reacondicionaran 270 móviles policiales que están fuera de servicio, los cuales representan el 20% del total de la flota automotor.

- \* Plan de renovación del Parque automotor.

Se llevará a cabo la licitación pública para rematar 960 móviles que están en estado de baja.

Se realizará la compra de 84 móviles policiales para el patrullaje, y distribución-prestación de bienes y servicios que el Ministerio suministra, autos, camionetas, utilitarios y grúas.

Se realizará la adquisición de 35 motos enduro-calle para el patrullaje de zonas rurales.

- \* Plan de adquisición de elementos de seguridad y protección personal.

Se realizará la contratación de 900 pistolas 9mm.

Se proveerá al personal policial 1.500 chalecos antibalas.

Se proveerá de elementos de protección personal, conformado por cascos antidisturbios, escudos anti-tumulto, otros.

Se suministrará municiones y explosivos, entre ellos, cartuchos 9mm, cartuchos 12/70, otros de distintos calibres.

- \* Plan de Mantenimiento y Nuevos Desarrollos para la Infraestructura Tecnológica del Ministerio.

Se destinarán fondos para la actualización y ampliación de la cobertura geográfica del Sistema TETRA, como así también de Videocámaras de Vigilancia y Seguridad.

#### Servicio Penitenciario Provincial

- \* La base de una administración transformadora y basada en tecnología que se pretende alcanzar en

los próximos cuatro años, y que los mendocinos son merecedores.

- \* Se presenta de esta forma las inversiones que se han presupuestado para el mejoramiento de la seguridad pública:

- \* Plan de renovación del parque automotor

\* Se invertirán fondos en la adquisición de vehículos de traslado de detenidos y apoyo al personal penitenciario.

- \* Plan de adquisición de elementos de seguridad y protección personal

- \* Se realizará la contratación de 20 escopetas.

- \* Se proveerá al personal policial de 150 chalecos antibalas.

\* Se proveerá de elementos de protección personal, conformado por cascos antidisturbios, escudos antitumulto, otros.

- \* Se suministrará municiones y explosivos.

- \* Plan de actualización del equipamiento informático y de comunicaciones.

\* Se actualizará la infraestructura tecnológica, como así también el Sistema de Seguimiento Georeferencial del Servicio Penitenciario Provincial.

#### SALUD

En materia de Salud, las políticas promueven la construcción de entornos saludables.

Salud y calidad de vida guardan una estrecha relación con el medio ambiente físico, social, laboral y con los factores socioeconómicos y culturales.

Desde la perspectiva de una Teoría General de Sistemas, el Hospital y los Servicios de Salud, se comportan como un conjunto de elementos interrelacionados, interactuantes e intervinculados que poseen objetivos comunes, donde la atención integral de la Salud es prioridad.

La política de salud a implementar se basará en el establecimiento de un modelo que fije las mismas características en su esquema organizacional, administrativo, financiero, presupuestario y sanitario para todas las instituciones públicas que brindan servicios de salud dentro del territorio de la provincia de Mendoza, que asegure el desarrollo de las actividades de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud; docencia e investigación y prevención de enfermedades, a través de la creación de la Red Provincial de Salud.

Los ejes de este nuevo modelo de salud serán:

- a) Gobernabilidad: para realizar un efectivo control del sistema en la provincia
- b) Justicia Social: para garantizar prestaciones a toda la población
- c) Eficiencia: en el uso de recursos materiales y humano
- d) Equidad: para garantizar los servicios necesarios de todos los individuos

Esta Red Provincial Regionalizada de Salud deberá regirse por los principios básicos de universalidad, integralidad, subsidiariedad, oportunidad y equidad en las prestaciones.

La Red Provincial Regionalizada de Salud tendrá como fundamentos: aunar esfuerzos, evitar duplicaciones, alcanzar por complementariedad una mayor capacidad resolutoria, ser más eficaces y eficientes en lo que se hace como producto de intercambio y la colaboración. La implementación de una Red Regional de salud sólida y eficiente que ayude a dar una mejor respuesta a los planes, proyectos y utilización de equipamientos que se requieren para optimizar la oferta en todos los sectores de la provincia. La regionalización de los servicios de salud será entendida como un proceso de organización de la red de servicios de salud a nivel territorial o local mediante la descentralización de las áreas geográficas determinadas, así como la concentración de las acciones de salud bajo un mando único y un mismo programa, con el fin de alcanzar condiciones superiores de salud al brindar la completa accesibilidad y total cobertura a la comunidad recabando de ella su imprescindible participación.

La Atención Primaria en Salud será la estrategia a seguir, concibiéndose integralmente los problemas de salud-enfermedad de las personas y del conjunto social, a través de la integración de la asistencia, la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y la rehabilitación.

Basada en la utilización apropiada de los recursos disponibles y dando prioridad a las necesidades sociales, la desconcentración y optimización de los servicios, se favorecerá la accesibilidad geográfica y administrativa, evitando largas colas, esperas o trámites complejos. De esta forma, los hospitales generales de agudos y los especializados podrán abocarse a su función específica: la atención de pacientes que requieran prestaciones de un mayor nivel de complejidad.

Se trata de una intervención de alto impacto asistencial con los recursos adecuados y en busca de una máxima efectividad.

La APS propone una organización de los servicios de salud por distintos niveles de atención, que debe contar con la participación de la comunidad para resolver problemas

mediante prestaciones accesibles, de alta calidad y en forma continua e integral.

El primer nivel de atención de la salud en el marco de la Atención Primaria puede resolver un 80 por ciento de los problemas de salud de la población abordándolos en forma interdisciplinaria.

De esta forma, los hospitales generales de agudos y los especializados podrán abocarse a su función específica: la atención de pacientes que requieran prestaciones de un mayor nivel de complejidad.

## DESARROLLO SOCIAL

En relación a la política social, se propenderá a la generación de acciones tendientes a fortalecer las capacidades de las poblaciones en situación de vulnerabilidad social a través de la ejecución de planes, programas y proyectos que tengan que ver con la asistencia a la niñez, adolescencia y familia como así también a las personas con discapacidad y los adultos mayores. Se profundizarán las políticas dirigidas a la protección y promoción de derechos humanos en sus diferentes dimensiones, principalmente teniendo en cuenta las problemáticas asociadas a la violencia de género, la trata y las personas en situación de calle.

En el año 2016 se generarán las inversiones sociales necesarias para garantizar la atención de las poblaciones más vulnerables y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de procesos movilizadores de recursos a nivel comunitario con visión territorial.

## DESARROLLO DE LA ECONOMÍA- Plan de Obras Públicas

En materia de desarrollo económico el plan de obras públicas provincial juega un importante rol.

El plan de obras públicas para el ejercicio 2016 ha sido elaborado considerando la grave crisis por la que atraviesa la Provincia de Mendoza y por tal motivo dicho plan hace referencia a aquellas obras que se encuentran en estado de "continuación", es decir que se encuentran iniciadas (en distinto grado de ejecución) o adjudicadas, y con los límites presupuestarios previstos.

Es preciso mencionar que las acciones primordiales a iniciar tendrán el ordenamiento administrativo y a la eficiencia y eficacia en el uso del recurso técnico profesional, que permita agilizar la ejecución de estas obras que se encuentran iniciadas o por iniciarse y por otra parte establecer mayores niveles de cumplimiento en la cancelación de certificaciones y deudas para disminuir reclamos administrativos y judiciales por parte del sector empresario.

Si bien el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía cuentan ya con una

visión completa del universo de necesidades de obra pública, infraestructura social básica y de vivienda, por lo que se han desarrollado diversos proyectos en todas estas áreas, se optará por la sanción de leyes especiales para el caso de "Obra Nueva", una vez obtenida la fuente de financiamiento necesaria.

Se informa que entre las obras más importantes que tendrán continuidad en el próximo ejercicio se encuentran obras tales como:

- \* Terminación de 14 bibliotecas populares en los distintos departamentos de la Provincia;
- \* Terminación e inicio de 7 Unidades de Diagnósticos Intensivos (UDI);
- \* Continuación de la construcción del estadio único complejo deportivo;
- \* Continuación de la construcción del nuevo edificio de la ATM;
- \* Y realización de diversas obras de impermeabilización y revestimiento de canales.

Respecto al resto de los servicios que el estado provincial brinda y en el marco de la difícil crisis económica por la que atraviesa la Provincia se pretende continuar con las prestaciones que hasta la fecha se han venido prestando dentro de los límites presupuestarios correspondientes y basados en una política de austeridad que buscará optimizar el uso de los recursos ante demandas múltiples.

Por lo expuesto solicito a V.H. quiera impulsar el presente proyecto de ley.

Dios guarde a V. H.

Alfredo Cornejo  
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 70194)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el 1 de enero, los mendocinos empezarán un nuevo año sufriendo tres fuertes golpes al bolsillo.

El ex gobernador, Francisco Pérez, firmó un decreto en el que autoriza un incremento en el costo del servicio eléctrico del 35%. Se estableció además que desde marzo del año próximo la tarifa se incrementará 8,75% cada tres meses, hasta julio de 2017, cuando se definirá un nuevo cuadro de valores. Con esto el aumento llegará casi al 90%.

Así también la tarifa del servicio público de pasajeros será una de las que se incrementará a partir de 2016. La bajada de bandera del servicio de Taxis costará \$14, aproximadamente un 31,5% más,

y la ficha y los valores del horario nocturno también tendrán un fuerte aumento.

Pero el mayor golpe al bolsillo lo sufrirán los usuarios del transporte colectivo de pasajeros, con un aumento previsto del 50%, por el que el que la tarifa plana pasará de \$4 a \$6 en el boleto del servicio urbano. Valor que quedaría implementado en el primer mes del 2016, incluido el servicio de troles y Metrotranvía. El resto de las tarifas quedarían de la siguiente manera: el servicio de \$5,10 se ajustará en \$7,65, el de \$6,30 pasará a costar \$9,45, mientras que el de \$8,90 subirá hasta alcanzar los \$13,35. En tanto los usuarios del tranvía urbano de compras deberán pagar \$5,25.

Cabe recordar, que durante el mes de febrero de este año ya se aplicó una suba que oscilaba entre el 15 y el 20, en esa oportunidad el pasaje de micro urbano en el Gran Mendoza, pasó a costar \$4, mientras que la tarifa en el servicio de media y larga distancia, la tarifa tuvo un incremento del 20%. Estos aumentos negociados entre el gobierno saliente de Francisco Pérez y la cámara de empresas transportistas AUTAM, se hicieron bajo la presión del lock out patronal que le privó a los mendocinos del servicio nocturno de colectivos durante varios días.

A partir de febrero este cuadro se agravaría con un nuevo aumento de las tarifas de AYSAM. Richard Battagion, el actual presidente del Partido Demócrata y nuevo director de Aguas Mendocinas anunció un incremento en la tarifa del 15% a partir de febrero, más otro 15% más a partir de junio.

El nuevo gobernador, Alfredo Cornejo, no ha manifestado ninguna voluntad de frenar estos aumentos.

A lo que tenemos que sumar la escandalosa situación en las tarifas del GAS, donde -a pesar de la resolución judicial que congeló las tarifas en Mendoza- el ente regulador nacional autorizó la aplicación de un aumento diferencial. Y los clientes debieron pagar y luego reclamar. La precaria situación en la que se encuentra el régimen de mendoza en este servicio estratégico resulta insostenible. Siendo una provincia productora de Gas se le quiere cobrar impuestos por importación de energía.

Pero el cuadro de aumentos tarifarios está lejos de limitarse a estos rubros. Las familias que viven del ingreso de su salarios, sufrirán también los fuertes aumentos de Tasas municipales denunciados por el FIT y aprobados luego de las elecciones por los Intendentes de la UCR y el PJ y sus Concejales. Así como las tarifas de telefonía celular que anunciaron el tercer aumento en lo que va del año.

Este shock de aumentos tarifarios representa un ataque indiscriminado sobre la población trabajadora que ha visto sus salarios carcomidos por la inflación de los productos básicos de la canasta familiar. Mientras que los salarios continúan atados a los últimos acuerdos paritarios, se dispara el incremento de los precios impulsados

por la devaluación económica impuesta por el Presidente Macri.

Estos aumentos de tarifas no tienen otro objetivo que seguir beneficiando a las empresas prestadoras de servicios que lucran con estas necesidades básicas de la población, sin realizar las obras de infraestructuras necesarias para evitar los cortes de servicios. El Estado provincial no puede permitir este ataque masivo sobre los ingresos de la población trabajadora.

Por lo que solicitamos a los diputados y diputadas consideren el tratamiento urgente del presente proyecto de ley.

Mendoza, 30 de diciembre de 2015.

Macarena Escudero  
Cecilia Soria

Artículo 1º - Declárese la emergencia en la prestación de los servicios públicos de luz, agua y saneamiento, gas y transporte público de pasajeros en todo el territorio de la provincia.

Art. 2º - Prohíbese a las empresas prestadoras de servicio el aumento de tarifas de las categorías residenciales en los servicios de luz, gas, agua y saneamiento por el término de 24 meses.

Art. 3º - Créase "Comisión de Seguimiento y Control de los Servicios Públicos" conformada por representantes de las asambleas vecinales, asociaciones de consumidores, organizaciones gremiales, estudiantiles, de Derechos Humanos a los efectos de evaluar la inversión realizada por las empresas prestadoras del servicio correspondiente.

Art. 4º - Serán rescindidas las licencias a las empresas prestadoras de servicios que no cumplan con lo aquí dispuesto con una indemnización que no podrá superar \$1. Si la comisión creada en el artículo 3º de la presente evaluara que la empresa prestadora no ha invertido según sus obligaciones, no procederá indemnización y se computarán las multas correspondientes. Los gastos que genere la rescisión del contrato serán computados a la empresa prestadora.

Art. 5º - Ante la eventual aplicación del artículo cuarto de esta ley, se procederá a crear una empresa cien por ciento estatal bajo control de sus trabajadores y la comisión establecida en el artículo tercero, que tendrá como objeto la prestación del servicio así como también realizar todas las actividades que permitan un desarrollo en la prestación e infraestructura.

Art. 6º - Prohíbese a las empresas privadas del servicio urbano y suburbano de transporte de pasajeros y a la Empresa Provincial de Transporte el aumento de la tarifa del boleto. Ante el incumplimiento se aplicará el artículo 4º y 5º de esta ley.

Art. 7º - Deróguese el Decreto 2305/15 y toda normativa que mediante decretos o resoluciones hayan aumentado las tarifas de los servicios mencionados en esta ley durante el mes de diciembre de 2015.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 30 de diciembre de 2015.

Macarena Escudero  
Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y VIVIENDA

6  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 70201)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de la H. Legislatura de Mendoza al "FESTIVAL PROVINCIAL DEL MELÓN Y LA SANDÍA" que se realiza anualmente en la temporada estival en el Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza.

Lavalle es un departamento que posee características especiales que lo hacen trascender a lo largo de la Provincia y la Nación.

En su agreste geografía se yerguen majestuosas las Capillas del Desierto, que dan origen a sus fiestas Religiosas a las que se suman el Festival del Cosechador, la Expoapícola Nacional, el Seminario y Concurso Nacional de Vinos Caseros y Artesanales.

Sin embargo, indudablemente el Festival del Melón y la Sandía es el que adquiere una importancia trascendental ya que identifica a dos de los productos más característicos del secano lavallino.

El mencionado Festival, surgió a partir de la iniciativa de los vecinos de la comunidad, quienes en 1977 a través de la Unión Vecinal de Costa de Araujo, plantearon que el Departamento Lavalle podría contar con un festival folclórico que los identificara.

Luego de varias reuniones y debates concluyeron que Lavalle se distinguía por la gran producción y calidad de sus melones y sandías por lo que decidieron denominar al evento "FESTIVAL DEL MELÓN Y LA SANDÍA".

La primera edición se realizó a fines del mes de marzo de ese mismo año en las instalaciones del Club Social y Deportivo Costa de Araujo, con la activa participación de la Unión Vecinal y la Dirección de Turismo de la Provincia.

En la primera noche se proclamó el Distrito de Costa de Araujo como Capital del Melón y la Sandía.

Si bien las 2 primeras ediciones tuvieron éxito, quienes presidían la Unión Vecinal por aquellos años no se animaron a realizar la tercera edición del año 1979 por razones económicas y la iniciativa se fue diluyendo.

En el año 1988 debido a la decisión de recuperar aquella perdida festividad, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Lavalle crea la Primera Comisión permanente del Festival Provincial del Melón y la Sandía, teniendo como principal objetivo que el pueblo sea el organizador y no un ente estatal.

A partir de la 5ta edición nace la marcha escrita por Raúl Catroppa, integrante del grupo folclórico "Las Voces de California", lo que le imprimió desde aquel momento al Festival una identidad propia, distinguiéndolo de otros espectáculos provinciales.

En la 6° y 7° edición (1992-93) se obtiene un record histórico tanto provincial como nacional dado que el espectáculo en vivo sobre el escenario se sostuvo hasta las 9.30 hs. de la mañana.

A comienzos del año 1996 se adquiere un predio que consta de 6 Has, 2795 m2 ubicados en calle Libertad y San Martín, al sur de la plaza 9 de Julio de Costa de Araujo.

En 1998 se obtiene la Personería Jurídica según resolución 140/98, siendo el presidente Diego Gómez, dando inicio a la primera y segunda etapa del escenario estable que consta además de 6 camarines, sala de locutores, dirección artística y espacio para sanitarios.

A partir de la 12° edición y hasta la actualidad se ha logrado la convocatoria de artistas de renombre de nivel provincial, nacional e internacional como: Soledad Pastorutti, Luciano Pereyra, Chaqueño Palavecino, Dúo Pimpinela, Sergio Denis, Los trovadores de Cuyo, Leandro Lovato, Los Nocheros, Axel, Los Tipitos, entre otros, sin dejar de mencionar a talentosos artistas locales como Juanita Vera, Las Voces de California y Amurayque contribuyen al fortalecimiento y al arraigo de la cultura Lavallina y permitiendo así que la comunidad conozca a estos grandes artistas.

El festival se financia gracias a los sponsors que gestiona la comisión organizadora. La mayoría son comercios locales aunque también se perciben subsidios anuales de parte de la Municipalidad de Lavalle y del Gobierno de Mendoza.

Ediciones anteriores del mencionado evento han sido declaradas de interés departamental, legislativo y provincial y por lo que antecede se considera de gran importancia para la comunidad Lavallina que el "Festival del Melón y la Sandía" sea declarado de interés Legislativo, Provincial y Nacional, teniendo en cuenta que en el año 2016 se llevara a cabo la Edición N° 30.

El festival está dentro de la cultura contemporánea y postmoderna, siendo referente de proyección y afirmación cultural, valorizando la

identidad del departamento y homenajeando aquellos agricultores y trabajadores que aportan al crecimiento cultural y económico.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de diciembre de 2015.

Claudia Segovia

Artículo 1° - Declárese de interés de esta H. Cámara la 30ª edición del "FESTIVAL PROVINCIAL DEL MELÓN Y LA SANDÍA" a realizarse los días 8, 9 y 10 de enero de 2016 en el Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de diciembre de 2015.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

7  
PROYECTO DECLARACIÓN  
(EXPTE. 70199)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Lavalle es un departamento que posee características especiales que lo hacen trascender a lo largo de la Provincia y la Nación.

En su agreste geografía se yerguen majestuosas las Capillas del Desierto, que dan origen a sus fiestas Religiosas a las que se suman el Festival del Cosechador, la Expoapícola Nacional, el Seminario y Concurso Nacional de Vinos Caseros y Artesanales.

Sin embargo, indudablemente el Festival del Melón y la Sandía es el que adquiere una importancia trascendental ya que identifica a dos de los productos más característicos del secano lavallino.

El mencionado Festival, surgió a partir de la iniciativa de los vecinos de la comunidad, quienes en 1977 a través de la Unión Vecinal de Costa de Araujo, plantearon que el departamento Lavalle podría contar con un festival folclórico que los identificara.

Luego de varias reuniones y debates concluyeron que Lavalle se distinguía por la gran producción y calidad de sus melones y sandías por lo que decidieron denominar al evento "FESTIVAL DEL MELÓN Y LA SANDIA".

La primera edición se realizó a fines del mes de marzo de ese mismo año en las instalaciones del Club Social y Deportivo Costa de Araujo, con la activa participación de la Unión Vecinal y la Dirección de Turismo de la Provincia.

En la primera noche se proclamó el Distrito Costa de Araujo como Capital del Melón y la Sandía.

Si bien las 2 primeras ediciones tuvieron éxito, quienes presidían la Unión Vecinal por aquellos años no se animaron a realizar la tercera edición del año 1979 por razones económicas y la iniciativa se fue diluyendo.

En el año 1988 debido a la decisión de recuperar aquella perdida festividad, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Lavalle crea la Primera Comisión permanente del Festival Provincial del Melón y la Sandía, teniendo como principal objetivo que el pueblo sea el organizador y no un ente estatal.

A partir de la 5ª edición nace la marcha escrita por Raúl Catroppa, integrante del grupo folclórico "Las Voces de California", lo que le imprimió desde aquel momento al Festival una identidad propia, distinguiéndolo de otros espectáculos provinciales.

En la 6º y 7º edición (1992-93) se obtiene un record histórico tanto provincial como nacional dado que el espectáculo en vivo sobre el escenario se sostuvo hasta las 9.30.

A comienzos del año 1996 se adquiere un predio que consta de 6 Has, 2795 m2. ubicados en calle Libertad y San Martín, al Sur de la plaza 9 de Julio de Costa de Araujo.

En 1998 se obtiene la Personería Jurídica según resolución 140/98, siendo el presidente Diego Gómez, dando inicio a la primera y segunda etapa del escenario estable que consta además de 6 camarines, sala de locutores, dirección artística y espacio para sanitarios.

A partir de la 12ª edición y hasta la actualidad se ha logrado la convocatoria de artistas de renombre de nivel provincial, nacional e internacional como: Soledad Pastorutti, Luciano Pereyra, Chaqueño Palavecino, Dúo Pimpinela, Sergio Denis, Los trovadores de Cuyo, Leandro Lovato, Los Nocheros, Axel, Los Tipitos, entre otros, sin dejar de mencionar a talentosos artistas locales como Juanita Vera, Las Voces de California y Amuray que contribuyen al fortalecimiento y al arraigo de la cultura Lavallina y permitiendo así que la comunidad conozca a estos grandes artistas.

El festival se financia gracias a los sponsors que gestiona la comisión organizadora. La mayoría son comercios locales aunque también se perciben subsidios anuales de parte de la Municipalidad de Lavalle y del Gobierno de Mendoza.

Ediciones anteriores del mencionado evento han sido declaradas de interés departamental, legislativo y provincial y por lo que antecede se considera de gran importancia para la comunidad Lavallina que el "Festival del Melón y la Sandía" sea declarado de interés legislativo, provincial y nacional, teniendo en cuenta que en el año 2016 se llevara a cabo la Edición N° 30.

El festival está dentro de la cultura contemporánea y postmoderna, siendo referente de proyección y afirmación cultural, valorizando la identidad del departamento y homenajeando

aquellos agricultores y trabajadores que aportan al crecimiento cultural y económico.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 30 de diciembre de 2015.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza arbitren los medios necesarios a fin de declarar Fiesta Nacional del Melón y la Sandía al Festival que se realiza anualmente en la localidad de Costa de Araujo, Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza, e incluir la misma en el Calendario Turístico Nacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de diciembre de 2015.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

8

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 70200)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Lavalle es un departamento que posee características especiales que lo hacen trascender a lo largo de la Provincia y la Nación.

En su agreste geografía se yerguen majestuosas las Capillas del Desierto, que dan origen a sus fiestas Religiosas a las que se suman el Festival del Cosechador, la Expo apícola Nacional, el Seminario y Concurso Nacional de Vinos Caseros y Artesanales.

Sin embargo, indudablemente el Festival del Melón y la Sandía es el que adquiere una importancia trascendental ya que identifica a dos de los productos más característicos del secano lavallino.

El mencionado Festival, surgió a partir de la iniciativa de los vecinos de la comunidad, quienes en 1977 a través de la Unión Vecinal de Costa de Araujo, plantearon que el Departamento Lavalle podría contar con un festival folclórico que los identificara.

Luego de varias reuniones y debates concluyeron que Lavalle se distinguía por la gran producción y calidad de sus melones y sandías por lo que decidieron denominar al evento "FESTIVAL DEL MELÓN Y LA SANDIA".

La primera edición se realizó a fines del mes de marzo de ese mismo año en las instalaciones del Club Social y Deportivo Costa de Araujo, con la

activa participación de la Unión Vecinal y la Dirección de Turismo de la Provincia.

En la primera noche se proclamó el Distrito Costa de Araujo como Capital del Melón y la Sandía.

Si bien las 2 primeras ediciones tuvieron éxito, quienes presidían la Unión Vecinal por aquellos años no se animaron a realizar la tercera edición del año 1979 por razones económicas y la iniciativa se fue diluyendo.

En el año 1988 debido a la decisión de recuperar aquella perdida festividad, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Lavalle crea la Primera Comisión permanente del Festival Provincial del Melón y la Sandía, teniendo como principal objetivo que el pueblo sea el organizador y no un ente estatal.

A partir de la 5ta edición nace la marcha escrita por Raúl Catroppa, integrante del grupo folclórico "Las Voces de California", lo que le imprimió desde aquel momento al Festival una identidad propia, distinguiéndolo de otros espectáculos provinciales.

En la 6° y 7° edición (1992-93) se obtiene un record histórico tanto provincial como nacional dado que el espectáculo en vivo sobre el escenario se sostuvo hasta las 9.30.

A comienzos del año 1996 se adquiere un predio que consta de 6 Has, 2795 m2. ubicados en calle Libertad y San Martín, al sur de la plaza 9 de Julio de Costa de Araujo.

En 1998 se obtiene la Personería Jurídica según resolución 140/98, siendo el presidente Diego Gómez, dando inicio a la primera y segunda etapa del escenario estable que consta además de 6 camarines, sala de locutores, dirección artística y espacio para sanitarios.

A partir de la 12° edición y hasta la actualidad se ha logrado la convocatoria de artistas de renombre de nivel provincial, nacional e internacional como: Soledad Pastorutti, Luciano Pereyra, Chaqueño Palavecino, Dúo Pimpinela, Sergio Denis, Los trovadores de Cuyo, Leandro Lovato, Los Nocheros, Axel, Los Tipitos, entre otros, sin dejar de mencionar a talentosos artistas locales como Juanita Vera, Las Voces de California y Amuray que contribuyen al fortalecimiento y al arraigo de la cultura Lavallina y permitiendo así que la comunidad conozca a estos grandes artistas.

El festival se financia gracias a los sponsors que gestiona la comisión organizadora. La mayoría son comercios locales aunque también se perciben subsidios anuales de parte de la Municipalidad de Lavalle y del Gobierno de Mendoza.

Ediciones anteriores del mencionado evento han sido declaradas de interés departamental, legislativo y provincial y por lo que antecede se considera de gran importancia para la comunidad Lavallina que el "Festival del Melón y la Sandía" sea declarado de interés Legislativo, Provincial y Nacional, teniendo en cuenta que en el año 2016 se llevara a cabo la Edición N° 30.

El festival está dentro de la cultura contemporánea y postmoderna, siendo referente de

proyección y afirmación cultural, valorizando la identidad del departamento y homenajeando aquellos agricultores y trabajadores que aportan al crecimiento cultural y económico.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 30 de diciembre de 2015.

Claudia Segovia

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la 30ª edición del "Festival Provincial del Melón y la Sandía" a realizarse 8, 9, y 10 de enero de 2016 en el Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de diciembre de 2015.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

#### IV

#### EXPTE. 70189.

#### PRESUPUESTO PROVINCIAL 2016.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Pasamos a los asuntos fuera del Orden del Día.

Sobre Tablas.

Tiene la palabra el diputado Jorge López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: en carácter de presidente de la Comisión de Hacienda, y en relación al Presupuesto 2016, no quiero dejar pasar la oportunidad para dar el agradecimiento a todos los integrantes de la Comisión de Hacienda, tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores, por las distintas instancias que hemos tenido en el tratamiento del Presupuesto, que ha sido una agenda apretada en la necesidad de darle un tratamiento lo más rápido posible, a fin de que el nuevo gobierno cuente con esta herramienta.

También agradezco, a las demás personas que integran la comisión, el equipo de comisiones, que también han estado colaborando, como las personas del Poder Ejecutivo que han venido a aclarar las dudas y la información que hemos necesitado para dar el tratamiento.

De parte del Frente Cambia Mendoza y del bloque, específicamente del bloque radical, quiero verter algunos conceptos en relación al apoyo que nosotros le damos a este proyecto de ley, teniendo en cuenta que el mismo es la "ley de leyes" y contempla un escenario económico nacional como lo dijimos en los anteriores proyectos de Avalúo e Impositiva, un nivel de crecimiento estimado del PPT Provincial del 2%; una inflación del orden del 22% y

un tipo de cambio de 14.30, estas son las variables que han fundamentado los principales datos que se reflejan en cuanto a la recaudación que contempla el mismo.

Además, quiero aclarar que los ingresos proyectados totales ascienden a la suma de 48.700 millones y los egresos, al número de 54.183 millones, arrojando así un resultado operativo del ejercicio de 5.400 millones en negativo.

Creemos que este proyecto, es el punta pié inicial de una gestión y para ello debe reflejar la situación actual en la que se encuentra la Provincia; y se han priorizado áreas esenciales como Seguridad, Salud y Educación. Educación refleja el 38,67% del Presupuesto de Erogaciones; Seguridad un 14.6 y Salud el 22.35 por ciento.

Uno de los temas fundamentales que nos ha llevado el debate en el mismo, es la necesidad de uso de crédito, que se contempla específicamente en un artículo, a fin de ser frente al déficit corriente que tenemos en el mismo, y asciende a la suma de 5.023 millones.

En esto quiero aclarar que nuestro bloque considera políticamente que la toma de deuda debe acompañar los bienes de capital, pero en este caso priorizamos poder cumplir con las necesidades de prestar los servicios que anteriormente nombramos, esenciales para la población de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: en primer lugar quería dejar constancia que en la votación de recién, sobre las resoluciones, se votó el Presupuesto de la Cámara de Diputados; y quería dejar constancia del voto negativo de nuestro bloque para el presupuesto que se mencionó por Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Diputado: usted, antes de entrar en Presupuesto, quería hacer una aclaración.

SR. FRESINA (FIT) - Sí, en realidad tenía una duda con respecto a eso, pero entendí que se había votado recién el Presupuesto de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Parés) - El Presupuesto de la Cámara sí, por eso dejamos constancia en acta el voto negativo.

SR. FRESINA (FIT) - ...el voto negativo nuestro.

Y ahora me instruyo en el debate que había pedido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Le di el uso de la palabra, justamente, porque entendí que usted me estaba pidiendo la palabra para dejar constancia del voto negativo. No le he otorgado el uso de la palabra todavía.

Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (PTS-FIT) - Señor presidente: en el mismo sentido que planteaba el diputado preopinante, el bloque del PTS-FIT, también quiere que conste en acta el voto negativo al Presupuesto de la Cámara. Y también, antes de referirme al Presupuesto, quería mencionar que nos parece realmente lamentable que durante todo el día de hoy haya funcionado una Legislatura paralela, donde los partidos mayoritarios.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Discúlpeme, justamente, saltee el orden de la palabra para que dejara constancia, cuando comencemos la discusión sobre el Presupuesto, le daremos la palabra.

SRA. ESCUDERO (PTS-FIT) - Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ-FPV) - Señor presidente: es para agradecerle la gestión de buenos oficios, que el otro día planteé en la sesión, con relación al acta acuerdo de los ex empleados del COSE. Entiendo que gracias a su gestión, el expediente se encuentra en la Cámara, sin objeciones la documentación requerida, en su momento por el gobierno, y sé también que han sido citados los ex agentes para el viernes.

Me preocupa una sola cosa, señor presidente, debería tratarse hoy, en función de que si ya el Ejecutivo ha remitido a la Legislatura, creyendo que era poder cumplimentar toda la documentación, no habría motivo para no ratificar ese acta acuerdo.

Entendiendo lo que lo que he dicho en otras épocas en este recinto, de que no debería ser esta Cámara la que ratifique el acta paritaria; es otro debate, no es parte; las partes acuerdan la patronal con los trabajadores, eso se ratifica en la Subsecretaría, se hace un decreto, se publica y después resulta que mandan a la Legislatura que homologue con un acta paritaria, en la cual no participaba la Legislatura, porque, generalmente, no participa en ese tipo de acuerdos.

Por lo tanto, señor presidente, vuelvo a repetir mi agradecimiento a su gestión, sé que dio resultado; pero me parece que citar a la gente para el viernes y dejarlo postergado para cuando se reanude las sesión, porque entiendo que esta Cámara va a entrar en el receso lógico del verano; solicitaría que si se pudiese tratar hoy sobre tablas, me parece que no va a tener objeciones, porque ya no las tiene desde el Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre talas del expediente 70189.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

- El expediente 70189, consultar Apéndice

N° 1

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo obtenido el tratamiento sobre tablas del expediente 70189, corresponde constituir al Cuerpo en Comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Comienza la conferencia en comisión.

Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (FIT) - Señor presidente: también, justamente era para pedir el tratamiento de un expediente, que lo consideramos que es similar al pedido del diputado preopinante.

Es urgente, se trata del expediente 70206, un pedido de informe, que solicita saber cuál va a ser la situación de la continuidad de los trabajadores, de los proyectos de los Centros de Actividades Infantiles y Centros de Actividades Juveniles; si han sido girados los fondos de la Nación para que tenga continuidad este proyecto.

Eso sería el pedido de informe, en virtud de que hay casi 1.000 docentes en esta situación de incertidumbre, donde ellos han concurrido a la Casa de Gobierno, han solicitado entrevistas con el director General de Escuelas, también con la directora de Planificación y Calidad Educativa, pero que todavía no han podido acceder a una información concreta.

Creeríamos que sería muy importante que hoy se pudiera tratar este expediente, se pudiera aprobar y lo más pronto posible tener una respuesta, porque estas familias que están con esta incertidumbre, justo en estas fechas donde un docente no puede salir a buscar horas hasta el mes de marzo.

Quisiéramos que se ponga en consideración, que se pudiera votar el pedido de informe.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Quería aclarar que estamos en el tratamiento del expediente 70189, que es el que recién votamos en el sobre tablas, que hemos constituido al Cuerpo en Comisión y que después sigue la sesión para el tratamiento de este expediente.

Entonces, ordenemos el debate y aquellos que pidan hablar sobre Presupuesto, sería bueno que pidan la palabra y después seguimos con los demás temas.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV- PJ) - Señor presidente: en realidad quería hacer, como siempre lo hago, algunas consideraciones generales respecto al tratamiento del Presupuesto y al análisis del mismo. Nada más y nada menos el Presupuesto, que es la ley que rige, es la columna vertebral de cualquier gestión de gobierno.

Estas consideraciones generales, señor presidente, están atadas obviamente, a lo político. Señor presidente, en principio quería agradecer muy profundamente al bloque peronista, al bloque Frente para la Victoria, a los compañeros legisladores que han hecho un gran esfuerzo por trabajar en el análisis de este Presupuesto 2016, que implica el reflejo de una gestión de gobierno, pero también está acompañado por una propuesta de endeudamiento significativo, nada más y nada menos que de 5.023 millones de pesos.

¿Por qué agradecer este esfuerzo, señor presidente? Porque en realidad hoy el peronismo está dando muestras claras, de tener una responsabilidad pública que va muchísimo más allá de los intereses sectoriales.

Hoy el peronismo se ha puesto de pie, porque sabe que el acompañamiento del Presupuesto, con los aportes que nosotros creímos justos, se reflejan en cada uno de los ciudadanos de la provincia de Mendoza, esto es nada más ni nada menos que poner la otra mejilla frente a los agravios que han recibido algunos funcionarios de nuestro gobierno, algunos funcionarios de los departamentos, donde ya el peronismo no gobierna, y algunas descalificaciones que han sido absolutamente injustas.

Hubiésemos querido tener otro escenario para la discusión y el análisis del Presupuesto; no fue posible, entonces, reflexionamos, nos pusimos al frente de esta responsabilidad porque tenemos muchísima experiencia en gestión y sabemos que no aprobar un Presupuesto, anticipa el fracaso de una gestión, no lo queremos para este gobernador, señor presidente, como no lo queríamos para el gobernador Pérez. Por eso, me es indispensable hacer estas consideraciones.

Pero también, señor presidente, queremos agradecer la buena predisposición suya, para el tratamiento y análisis de estas leyes, el presidente César Biffi, de Edgar Rodríguez, del ministro Vaquié, que esta mañana estuvo a disposición de legisladores para poder aclarar dudas, para comprometerse en la resolución de problemas futuros, y para poder transitar, pese a las diferencias y en los enfoques que nosotros tenemos diferentes de nuestra gestión; poder transitar un camino que ayude a los ciudadanos de la provincia de Mendoza.

No podemos hablar lo mismo de algún ministro que presentó el proyecto. La verdad, señor presidente, que de mis años pude entender que la arrogancia, la soberbia, la impaciencia pueden responder al ímpetu de la juventud; el ministro no es tan joven para no saber que tiene que tener la tolerancia, la paciencia, y la comprensión de que cuando se trata del Presupuesto, es imposible, señor presidente, imposible, pensar en que se apruebe sin la participación de los sectores que tienen representación legislativa en esta Cámara y en la Cámara de Senadores; que aprender estas cuestiones a muchos de nosotros nos provocaron disgustos, algunos moretones, algunos pelones en los brazos, etcétera.

Este ámbito, es un ámbito que no es para cualquiera, señor presidente, entonces paciencia, tolerancia, buenos oficios, diálogo hubiesen sido lo mejor que nos podía pasar, "no te piso, y cuando te veo en el piso, te aplasto", no es ese el sentido por eso nosotros esto lo queremos demostrar, lo queremos demostrar fehacientemente, nuestra posición va a ser de acompañar, pero no le quepa ninguna duda, señor presidente, que así como vamos acompañar, vamos a reforzar los mecanismos y las herramientas para controlar; porque la verdad, señor presidente, estamos ante un planteo de Presupuestos, que diría que es casi un calco de los Presupuestos al menos del 2014-2015, y sin embargo, esto dos últimos Presupuestos, tuvieron el resultado que tuvieron, no lo voy a volver a repetir porque es de conocimiento público.

Nosotros con este Presupuesto, le vamos a dar al Ejecutivo una libertad para disponer de una autorización de crédito que es inédita. Si nos remontamos ocho años atrás, ya vamos a ver cuál es el monto de la autorización de endeudamiento en los ocho años de la gestión peronista y cuál es el monto del endeudamiento de esta gestión.

Vamos a dejar, señor presidente, la autorización para que las cuentas del Ejecutivo estén saneadas, y en ese sentido aspiramos a que esta autorización de endeudamiento oriente al Ejecutivo a tener creatividad, iniciativa; que desafíe lo que significa este status quo que parece que nos condena a la provincia de Mendoza, de no poder innovar, para que el perfil productivo y el desarrollo productivo de la provincia de Mendoza sea el mejor y nos posicione de manera contundente, y no seamos el vagón de cola que siempre somos en el concierto de todas las provincias en nuestro país.

Este presupuesto no refleja demasiadas obras públicas, nos hay demasiadas asignaciones para la producción, no aparece la capitalización del fondo contundente, como nosotros quisiéramos; la construcción de vivienda, quizá, lo que terminen inaugurando ustedes vaya a ser lo que inició el gobierno anterior, es decir, el plan de vivienda que se desarrolla en el IPV en la gestión anterior que es importante, y van a terminar ustedes inaugurándolo, y en buena hora que así sea. Lo que no podemos hacer es no tener memoria, y no saber que si se toma lo mejor de un gobierno anterior, se mejora en la gestión posterior.

También esperamos que esta autorización esté orientada a los productores, esta es una deuda que reconocemos nosotros en nuestra gestión anterior, una deuda donde no ha habido prácticamente respuestas para el sector productivo. Esperamos que estas iniciativas se vean reflejadas.

Finalmente, señor presidente, pedirle en su persona, que esta gestión se dedique finalmente con estas herramientas que nosotros les hemos proporcionado, la posibilidad de financiamiento en el mes de octubre, la emergencia fiscal, este presupuesto, van a ser las herramientas de Avalúo e Impositiva, que puedan hacer una buena gestión, que se dediquen a hacer una buena gestión, que

sean equitativos con todos los departamentos, más allá del color y del signo político, y que, por favor, los agravios, el menosprecio y las amenazas desaparezcan, por el bien de la democracia, en de la pluralidad y por el bien de la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (PTS-FIT) - Señor presidente: como planteé anteriormente, nos parece lamentable que durante todo el día de hoy los dos partidos mayoritarios hayan estado discutiendo modificaciones, a puertas cerradas, de este Presupuesto. De todas formas, voy a avanzar en nuestra fundamentación a la votación que vamos a hacer del Presupuesto.

Como se está planteando, esta es la Ley de leyes que viene a coronar el paquete legislativo de ajuste que ha presentado el Ejecutivo en las últimas semanas.

Nosotros no tenemos dudas de que la Provincia está en crisis, como ustedes nos dicen, pero quienes pagan estas crisis son los trabajadores, son los que sufren los tarifazos, la inflación, la devaluación e incluso los despidos, que son los mismos que preocupan, como decía anteriormente el diputado del Partido Obrero, a los trabajadores de los CAI y los CAF, en este momento.

Los hospitales públicos, donde se atiende el pueblo trabajador, no tienen insumos y se caen a pedazos, al igual que gran parte de las escuelas, de hecho, desde este bloque hemos presentado un proyecto para declarar la emergencia edilicia de las escuelas.

Más allá de esto, la devaluación que ha impulsado el Presidente Macri, socio político del gobernador Cornejo, junto con su ministro Prat Gay, no es más que una transferencia de ingresos del bolsillo de los trabajadores a los exportadores y grandes grupos económicos. En paralelo se otorgaron grandes beneficios al Agropower con la baja o quita de retenciones, beneficios como las Tasas Cero o las rebajas impositivas a las petroleras como se obtuvieron con la Ley Impositiva que se votó en este recinto.

Es decir, que se sigue descargando la crisis sobre el pueblo trabajador, mientras se beneficia a los grandes grupos económicos de la provincia y el país.

Se nos ha dicho múltiples veces, que no se iba a realizar un ajuste, sino que se pretendía un Estado austero, pero que lejos de la realidad estaba todo lo que nos dijo el oficialismo. Durante muchas semanas hemos visto como se han votado leyes como la Ley de Ministerios, la de Avalúo e Impositiva, la Ley de Endeudamiento, la Emergencia Fiscal y la Emergencia Sanitaria; todas otorgan superpoderes al gobernador, como ya denunciábamos anteriormente, y buscan seguir endeudando e hipotecando a las familias mendocinas, y tememos,

también, comenzar con el despido de los trabajadores.

En este sentido, cuando el gobernador nos decía que estaba preparando la Policía para desalojar los piquetes, entendemos que es también, porque saben que los trabajadores no va a dejar pasar este ajuste gratuitamente y que van a salir a las calles a luchar contra las condiciones que se les quieren imponer. Pero vayamos ahora a las cuestiones específicas del Presupuesto.

A nosotros, de manera macro nos preocupan dos cuestiones, dos elementos que entendemos que hacen que el Presupuesto sea virtual en algún sentido.

Por un lado, se pide un endeudamiento de cinco mil millones de pesos, esto muestra también que son las mismas recetas de siempre, donde se busca endeudar a la provincias, mientras se niegan a tocar un ápice, ni siquiera de los intereses de los grandes empresarios; estos cinco mil millones más los cuatro mil doscientos millones que se calculan en amortización de deuda, y más lo que ya está autorizado y que resta conseguir, nos pondría en una situación de una deuda de más de diez mil millones de pesos.

Además de esto hay artículos como el artículo 42, en el Presupuesto que plantea un endeudamiento ilimitado, y a nosotros nos daba mucho que pensar, sobre todo porque el radicalismo justamente hace un año era un acérrimo enemigo de estas políticas de endeudamiento y ahora, en la mayoría de las leyes que se han hecho votar en las últimas semanas, aparecen.

Por otro lado, decía que había dos cosas que nos llama la atención, es el problema de la inflación; en el Presupuesto se entiende que la inflación es del 22% o un poquito más, cuando es sabido sobre todo teniendo en cuenta que la inflación que va desde noviembre y la devaluación realizada semanas atrás, que los números son muy superiores y de hecho que tampoco podemos descartar que haya nuevas devaluaciones como lo piden los sectores exportadores del campo.

En este sentido, plantear una devaluación del 22%, acerca al radicalismo a ese INDEC que intervino el anterior gobierno y se manipulaba los números para que cerraran. De hecho, si analizamos, aún teniendo en cuenta el 22% de inflación que estipula el radicalismo, si comparamos este presupuesto, con el presupuesto presentado por el Ejecutivo anterior en el año 2014, de todas formas hay ajuste para determinadas áreas. Por ejemplo, en el área de la salud que se plantea un Presupuesto solo del 24%, incluso, tomando la inflación que estima el Ejecutivo actual, es un presupuesto que va a mantener los mismo montos que se mantuvieron durante el gobierno de Paco Pérez; es decir que no se puede esperar que nada cambie en la salud.

Después, por ejemplo, en la infraestructura, salvo algunas obras que se plantearon, que se iban a continuar, se plantea un recorte del 6%, que teniendo en cuenta de vuelta la inflación que plantea

el Ejecutivo, llevaría a un recorte presupuestario del 28% a la cartera de infraestructura, lo cual es un vaciamiento y es plantear una política casi nula para infraestructura.

Lo mismo con Ambiente, que tiene un aumento por debajo de la inflación del 17%. AYSAM tiene un aumento solo del 25%, apenas superior a la inflación, y muy por debajo de la inflación que calculan las organizaciones sociales. La empresa provincial de transporte y el IPV, por ejemplo, mantiene el mismo presupuesto que el Ejecutivo anterior puso en el presupuesto 2014, lo que significa que con la inflación esto estipula un ajuste terrible para estas dos carteras; sobre todo entendiendo el gran problema que hay con la vivienda en la Provincia. De hecho, el Canal Acequia es otro ejemplo, se recorta un 7%; lo que lleva a un 29% de recorte total, teniendo en cuenta la inflación del propio Ejecutivo.

Esto no es lo único que vemos. El artículo 31, plantea que además hay que congelar la planta estatal, la planta permanente, entendemos que todo esto va a llevar, incluso, a ponerle un techo a las paritarias.

En este sentido, de aplicarse este presupuesto y el endeudamiento que se pide, entendemos que vamos a ir a un año donde todos estos recortes de presupuesto se van a hacer sobre las espaldas de los trabajadores, como nosotros ya venimos denunciando. Y son justamente los trabajadores quienes siguen yendo a los hospitales públicos, que no tienen insumos; los que siguen yendo a las escuelas, que se caen a pedazos; los que son usuarios de un transporte público paupérrimo.

Creemos que además, como ya se mencionó, vamos a estar en un año en el que se pasará a la historia por el nivel de endeudamiento que tendrá la provincia. Hay que recordar que todavía seguimos pagando las deudas de los empresarios que vaciaron y quebraron el Banco Mendoza.

En este sentido, y ya lo hemos planteado en otras oportunidades, nos parece cínico que nos vengan a decir que el problema es que no hay recursos y que hay que ajustarse a la realidad, justamente para tener los recursos que la Provincia necesita, es necesario afectar a los intereses de los grandes empresarios; con más ingresos brutos a las petroleras; con impuestos progresivos a las grandes fortunas de los dueños de esta provincia como los Vila, Cartelone, Pescarmona, y los grandes grupos de bodegueros y viñateros.

De ahí se podrían sacar los recursos para que Mendoza crezca y poder salir de esta crisis; pero no, la única solución que nos propone el radicalismo es que la crisis la sigan pagando los trabajadores, las mujeres y la juventud. Crisis que también van a sufrir los productores, que no son beneficiados por la devaluación sino que se verán acorralados con la especulación de los exportadores y la concentración de las tierras.

Ni hablar, de terminar con una casta política que cobra dietas de privilegios hasta diez veces más que un trabajador promedio. ¿Ustedes saben cuántos cientos de millones se ahorrarían si todos los funcionarios públicos, si todos los diputados, si todos los cargos políticos, así como el Poder Judicial, cobrarán como un docente o como cualquier trabajador? Ese es el problema, que son esos los intereses que no se quieren tocar.

Por último, queremos señalar que el peronismo está siendo parte de esto, ellos también gobernaron para los intereses de los poderosos y han dejado la provincia en un estado de crisis; pero hoy, de todas formas, terminan acompañando los planes del gobernador Cornejo.

Desde el Frente de Izquierda, una vez más, estamos acá para defender los intereses del pueblo trabajador y que lo hacemos consecuentemente.

Por eso, vamos a votar en contra de este presupuesto de ajuste, y llamamos desde estas bancas a la organización y a la movilización que entendemos que es la única fuerza social que puede, en las calles, enfrentar los planes de ajuste provinciales que tiene Cornejo; como también los planes nacionales de Macri y de su gobierno de los CEOS y de los gerentes.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Antes de darle la palabra al diputado Fresina, quería hacer una aclaración. La discusión del presupuesto se hizo en el Salón Azul, a puertas abiertas, donde participaron todos. Esta Cámara tiene siete bloques, para su conocimiento, está el bloque Justicialista Frente para la Victoria; UCR; PD; PRO; Frente Renovador; y los dos bloques que conforman ustedes. Este debate fue abierto y todo aquel que quisiera ir podía participar, el que no fue, fue porque no quiso.

Otra aclaración, el Reglamento Interno de la Cámara dice que cuando uno va a leer debe pedir autorización al Cuerpo al que pertenece.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: quiero hacerle una crítica a la Presidencia, entiendo que la inexperiencia con el tablero como presidente de la Cámara se le debe complicar, pero muchas veces pasa que, o no observa para este lado, por ejemplo Martín Dalmau había pedido la palabra antes de que se votara la apertura de la Comisión; quien habla había pedido la palabra, después se me sacó del uso de la palabra por algún error ahí, en los botones, pido que se tenga más cuidado con esto, perdí el turno en ese momento.

En relación al presupuesto, señor presidente, incluso el mismo ministro que presentó el presupuesto, los demás diputados preopinantes han hablado de un elemento de continuidad. Creemos que es así, tienen más elementos de continuidad este presupuesto que de cambios, excepto por el monto de endeudamiento que se pide; pero es muy similar a los presupuestos anteriores. Y en el método de elaborar, de construir este presupuesto, también coincide con las gestiones anteriores y esto lo

expresó el mismo ministro Kerchner, el dijo: "nosotros no vemos qué necesitamos primero y después cómo sacamos la plata, sino, primero vemos cuánta plata tenemos y después vemos como hacemos con las necesidades".

Consideramos que tiene que ser al revés, "primero, hay que poner las necesidades de la población y después ver qué presupuesto armamos en función de resolver las necesidades de la población". Porque este presupuesto deja a un costado, absolutamente todas las reivindicaciones populares; a tal punto, que hoy cuando vino el ministro Vaquié, le pregunté si tenían en agenda, por ejemplo, un subsidio inter cosecha para los obreros rurales, no sabía de que estábamos hablando, directamente desconocía el problema.

Hay obreros que durante los meses de mayo hasta agosto, no tienen ocupaciones, porque no hay trabajo en el campo, entonces, se propone un subsidio de cosecha. Esto existe en Tucumán, por ejemplo, no existe en el presupuesto, no existe en la agenda del gobierno.

La Obra Pública, directamente podemos decir que se va a paralizar durante todo el año; la urbanización de los barrios populares está por fuera de la agenda y de este presupuesto.

Una tormenta como la que hubo el otro día, señor presidente, provocó daños terribles por falta de inversión, por falta de infraestructura del Estado y vamos a seguir en la misma tesitura, hay que decirselo al pueblo de Mendoza claramente; ni hablar de las escuelas que se caen a pedazos; y ni hablar del Sistema de Salud que, de emergencia mediante, va a seguir, también, siendo vaciado sistemáticamente como ha venido siendo vaciado, en función de la privatización que se pretende.

Ningún reclamo popular está acá. No hablemos, por ejemplo, el reclamo de los ex trabajadores del Banco Mendoza por un reconocimiento histórico; infinidad de reclamos populares están completamente ausentes de este Presupuesto, todos los reclamos populares están ausentes.

Y si uno empieza a analizar el articulado, se da cuenta de que hay un ataque a las condiciones laborales de los trabajadores del Estado también, que se manifiesta, en lo que decía la diputada preopinante cuando se habla de una inflación del 22%; ustedes, pretenden poner esto como un condicionante para las paritarias, evidentemente, quieren que los salarios no suban más de un 22%, a lo sumo se arriesgarán a un 25%; pero la inflación ya del año anterior supera con creces esto; y la de este año, también, la va a superar con creces, gracias a la devaluación, gracias a las políticas que está llevando adelante el gobierno de Macri.

Y otro elemento, señor presidente, que nos preocupa mucho sobre el problema del personal, es que, este gobierno que ha hecho una campaña muy fuerte en contra de lo que se denomina "ñoquis", en ningún momento, prohíbe el nombramiento de cargos políticos fuera de nivel; y sí, mantiene el esquema de los nombramientos a dedo, que se

congela la plata del personal, pero el Poder Ejecutivo tendrá la posibilidad de nombrar acá, nombrar allá, de acuerdo a su criterio. La palabra "concurso" no existe en todo el Presupuesto que se ha presentado, no existe la palabra "concurso".

Hoy le preguntamos al ministro Vaquié y dijo: "No; sí vamos a hacer concurso", escríbalo, porque si no, no le creemos, esto lo vienen diciendo desde hace años todos los gobiernos, está por ley, y no hay concurso en la Administración Pública, excepto en la docencia.

Esto va a seguir el curro, puede cambiar el contenido político de los curros, a lo mejor ya dejan de haber ñoquis peronistas y pasan a haber ñoquis radicales, pero en ningún lado se establece un criterio de concurso, de oposición y antecedentes.

Pero, señor presidente, el problema que se está discutiendo más grave en este presupuesto, es el problema del endeudamiento, que en esto pensaba habría que reformular el Teorema de Blaglini, habría que reformularlo de la siguiente manera: "la oposición a la toma de deuda es inversamente proporcional al ejercicio del poder político".

Cuando el radicalismo está lejos del poder político, esta provincia no necesitaba endeudamiento, "No, si sobra la plata en esta provincia", ahora se fueron acercando al gobierno, y ya empezaron a tranzar un endeudamiento con el gobierno de Paco Pérez en el último tramo.

Y ahora ya, directamente, es el campeón mundial del pedido de endeudamiento este gobierno, porque no se está hablando nada más que de 5.000 millones, señor presidente, de lo que se acordó con el gobierno anterior es mucho más, y acá se está hablando de deudas que son bastantes superiores a los 5.000 millones: 4.600 de la deuda consolidada, los 5.000 que se están pidiendo ahora para el déficit, lo que no se usó de la deuda que se autorizó el año pasado, los 2.000 mil y pico, 3.000 millones de pesos, lo de AySAM; lo del BID, y el artículo 42, que ya directamente, es un escándalo, ¡Un escándalo! No hay límites. "Que nos financien los proveedores". ¡No sé que quieren hacer! ¿Quieren hacer la cárcel?", bueno díganlo, quieren hacer la cárcel.

Entonces no van a hacerle caso a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, vamos a seguir poniendo gente presa, porque a un fiscal se le ocurre, entonces vamos a necesitar más cárcel; es probable que sea eso, a lo mejor es otra cosa, no sé qué es lo que quieren comprar, pero quieren comprar cosas sin límites, ya no hay una barrera, 5.000 millones, 10.000 millones, no hay barrera, no hay límite. ¡Ese es el endeudamiento que está pidiendo este gobierno!

Por otra parte, este endeudamiento, nos preguntamos nosotros, "¿quién lo va a pagar; quién paga la deuda?". Menos inversión en educación, menos inversión en obras públicas, menos salarios, más despidos en las municipalidades. ¡De esa forma vamos a pagar esa deuda que hoy quiere asumir el nuevo gobierno!, con más ajuste a la población, no

hay otra forma de pagar deudas, es ajustando a la población es como se paga la deuda, porque este gobierno lo mostró claramente, en las Leyes de Avalúo e Impositiva, acompañada por el bloque del Frente para la Victoria, una buena parte del Frente para la Victoria demostró que no le quieren meter la mano en el bolsillo a los grandes empresarios, eso está claro, en eso coincidieron todos. Entonces es más fácil endeudarse y que la crisis la paguemos los laburantes.

Tanto es así, señor presidente, que para resolver los problemas de la OSEP, no se tiene un criterio de decir: Bueno, vamos a terminar con los curros de la OSEP, y vamos a hacer que los trabajadores entren al Directorio de manera electa con representantes electos, para poner fin a esta situación caótica y terrible que está viviendo la OSEP.

¡No! se nombra un nuevo director y se plantea que se le va aumentar la cuota a los trabajadores, o sea, ya directamente no sabemos como más meterle la mano en el bolsillo a los trabajadores; ahora también se la metemos en el bolsillo para meter 0,75% más a la obra social, y por supuesto, no solamente no se les cobra los impuestos a los que se les tiene que cobrar, a los grandes grupos económicos para financiar el descalabro que se ha hecho en los últimos años, en las últimas décadas, sino que se mantiene toda una política de subsidio.

Quinientos setenta millones de pesos se van a subsidiar a las patronales del transporte; quinientos setenta millones de pesos para el señor Pensalfine y compañía. Este es el presupuesto que se está discutiendo acá. Deuda que va a pagar el pueblo, ajuste contra los trabajadores, manejo arbitrario del nombramiento de cargos, de ascensos, etcétera, subsidios para los empresarios y ninguna respuesta a las demandas populares.

- Ocupa la Presidencia el diputado Jorge Tanús.

Por lo tanto, el Frente de Izquierda va a votar en forma negativa a este proyecto de presupuesto, en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: es para hacer una moción, para solicitar que los artículos que se debe autorizar endeudamiento, que se necesita la aprobación de los dos tercios de los presentes en la Cámara, se haga por votación nominal, en este caso son los artículos 5º; 6º; 7º; 39; 40; 42; 44 y 45. Y para la aprobación en general, sea también en forma nominal.

Finalmente, para el artículo 37, el Frente para la Victoria va a proponer un Despacho B. Después lo vamos a poner en consideración para que se vote.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se toma nota.

En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Priori.

SR. PRIORI (PRO) - Señor presidente: desde este bloque queremos adelantar que vamos a acompañar este presupuesto. Es el primer presupuesto de esta nueva gestión de gobierno que se inicia. Pienso que hay que darle la oportunidad a este gobierno, para ver si puede desarrollar todos los planes que propusieron durante la campaña.

Y sí, a nosotros también nos gustaría un presupuesto con mayor cantidad de Obra Pública, con menos déficit, pero la realidad es que la situación de la provincia y del país que le ha tocado gobernar a este Frente, nos lleva a que tenemos que votar hoy este presupuesto.

- Ocupa la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, el presidente Néstor Parés.

A mí no me gustaría tomar deuda, pero sí me gusta que los empleados cobren los sueldos; si nosotros no nos estuviéramos permitiendo los 5.500 millones de endeudamiento, no podríamos pagar hoy los sueldos de la provincia y tendríamos que echar empleados, entonces hay un contrasentido en decir: "estamos en contra de la deuda, pero queremos defender a los trabajadores y no queremos que haya ajuste y que no echen a los empleados". Por eso creemos que la única alternativa es aprobar este endeudamiento para poder pagar los sueldos y después, que las fuerzas productivas de la provincia, generen mayores riquezas para poder distribuir las y que haya mayor empleo y que así haya mayor pago de impuestos y de esta manera poder pagar mejores salarios a los trabajadores de la provincia.

Así es que por eso queremos adelantar nuestro voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente, voy a ser muy breve, pero me parece que cada uno de nosotros tenemos que expresar el pensamiento del sector al cual representamos. Más, en una ley tan importante, como es la Ley de Presupuesto; coincido con la diputada preopinante, respecto a la trascendencia que tiene una Ley de Presupuesto para cualquier gestión, es una herramienta fundamental y mucho más para una gestión que está recién empezando.

Digo que este presupuesto es dolorosamente realista, porque refleja con crudeza una situación extremadamente crítica de la provincia.

Para nosotros, los demócratas, no es un orgullo votar un presupuesto deficitario, lo hemos mantenido siempre; ¿y por qué?, no es un capricho, sino que un presupuesto deficitario, si se repite año tras año, lleva a la provincia una situación económica no viable, y una provincia no viable indudablemente tiene consecuencias para todos aquellos que habitan en la provincia; por lo tanto, estamos preocupados; queremos que todo funcione este año en la provincia; queremos que haya agua potable, energía, que los hospitales tengan insumos, que se pueda brindar el servicio de salud; que se pueda brindar un servicio de seguridad, si es posible mejorar la seguridad para los habitantes, lo mismo para la educación; que los productores, el año que viene no tengan que estar rezando, haciendo una cruz de sal para que no les caiga granizo, porque los aviones hoy están parados, porque no hay bengalas.

Y todas estas situaciones: falta de insumos, de no poder ofrecer los servicios, de estar pagando sueldos a pilotos, de estar sosteniendo aviones que no pueden despegar, porque no tienen insumos, realmente es una situación preocupante y que lleva a que los mendocinos no estén recibiendo lo que deberían recibir; esto lo lleva a una doble situación, la situación de no estar orgullosos ni satisfechos votando un presupuesto deficitario, pero teniendo la responsabilidad de tratar de dar una respuesta para que durante el 2016 las cosas funcionen; que se puedan pagar los sueldos y que se puedan brindar los servicios. Económicamente hablando, tomar deudas para pagar sueldos, no es un buen consejo; tomar deuda y no hacer ninguna obra pública, no es un buen consejo.

Nosotros esperamos que trascurrido este primer año, se vayan corrigiendo estos efectos estructurales que tiene la Provincia de Mendoza y que se pueda ir, de una manera, ordenado a la provincia para que se pueda hacer obras de Infraestructura, indispensable, porque son los que permiten un progreso, que se pueda ir generando las condiciones para reestructurar esta deuda; que no nos toque el año que viene, nuevamente, encontrando con una amortización como la de este año 4.600 millones de pesos; que de alguna manera podamos prolongar en el tiempo los vencimientos para que no sean tan importantes, año a año lo que tenemos que destinar los ingresos para amortizar deudas. Y por supuesto, ir buscando que los ingresos reales y los egresos lleguen a converger y que no tengamos que aprobar presupuestos deficitarios.

Coincidimos con temas expresado en el frente, con lo del concurso, indudablemente la función pública tiene que premiar en cualquiera administración a los que se preparan, a los que tienen una trayectoria, dentro de cada uno de los sectores y a los que concursan y salen realmente ganadores de esos concursos para ocupar cargos; en esto somos plenamente coincidentes.

Es una situación difícil para la provincia, entendemos complicada para quien asume hoy la conducción, pero va a tener un voto de confianza en

esta primera Ley de Presupuesto, pero con el compromiso de que vayan buscando la corrección a todo a estos defasajes, para no repetir este tipo de presupuesto, que no es un presupuesto que se pueda mantener en el tiempo. La provincia no puede seguir con este tipo de presupuesto.

Valoramos que hayan reflejado la realidad, que no hayan querido, de alguna manera, disfrazar situaciones; lo mejor que nos puede pasar es reconocer nuestra situación y de allí empezar a tomar conciencia y discutir, dialogar y ver de qué manera encontramos soluciones a todos los problemas que nos han llevado a esta situación.

Por estos breves argumentos, señor presidente, en este Presupuesto, el bloque Demócrata va a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Pereyra.

SR. PEREYRA (FR) - Señor presidente: también, desde el Frente Renovador, no sólo para expresar el apoyo a la ley, al proyecto de ley de Presupuesto enviado por el Ejecutivo, y hacer una consideración de algunas expresiones que acá se dieron la sesión pasada.

El Frente Renovador, como integrante del Frente Cambia Mendoza, a cuyo frente mayoritariamente la sociedad de Mendoza lo votó, entendemos que lo que tenemos que hacer y debemos hacer, igualmente, seguramente lo piensa usted, señor presidente, como todos los colegas acá presentes, es tratar de interpretar, o ver cómo interpretamos lo que la gente hoy está pidiendo.

La gente hoy lo que está pidiendo es, no sólo consenso, sino también soluciones; y cuando desde el Frente Renovador hemos apoyado los anteriores proyectos venidos del Ejecutivo, lo hemos hecho para que desde la política le demos una solución; el apoyar en los hechos y en los proyectos que vienen del Ejecutivo, que son necesarios para ejecutar la política de un gobierno que lo votó la gente, y necesita ejecutar esa política en función de los ejes, que en la campaña diseñó, o que en su campaña dijo que iba a hacer, no es necesario transformarse en una escribanía, eso es menoscabar a quienes pensamos que tenemos una responsabilidad social, una responsabilidad política y a los que tenemos que tener sentido común.

Desde el Frente Renovador estamos votando esto, porque la gente necesita soluciones, y así también vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, porque entendemos que la situación. Nos hubiera gustado también discutir algunas otras situaciones, no sólo discutir los fondos para el transporte, sino porque hay escasos fondos destinados al deporte, principalmente al deporte social. Pero entendemos que en estos momentos de emergencia en la que está la provincia, emergencia social, emergencia de salud, no podemos menos que apoyar, así como ha venido desde el Ejecutivo este proyecto.

Entonces, desde el Frente Renovador, que no se siente parte de ninguna escribanía y que tiene su responsabilidad y su criterio, va a apoyar el proyecto de Presupuesto de la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (FPV) - Señor presidente: no voy a hacer homenaje, no me corte el micrófono.

Quería arrancar diciendo que no hay que confundirse con nuestro apoyo, y en esto entendiéndose a que, como decía el ministro Kerchner hace rato, dar un voto de confianza, tampoco es un voto de confianza al gobierno, ni tampoco estamos aprobando el presupuesto con endeudamiento al gobierno, lo estamos aprobando, porque es la necesidad básica para el funcionamiento del Estado en el año que viene para todos los mendocinos, sino no duden de que no lo haría.

Como el tiempo da normalmente las razones, o al menos las razones que uno cree que tiene, siempre uno tiene alguna parte de la verdad, no todos tenemos toda la verdad. Yo decía, y hablaba con algunos compañeros que "a confesión de partes, relevo de pruebas", porque si hay algo que me queda de algún programa de televisión y lo repito normalmente, es que en política no hay casualidades, sino que hay cosas que se repiten, y se repiten porque existen. ¿Y a qué me refiero con esto?

El anterior endeudamiento que se pidió por el mes de octubre, yo no era miembro de esta Cámara, era de, pesos más pesos menos, millones más millones menos, cinco mil y hoy se repite, cinco mil, veintitrés, en este caso y no es de casualidad es el déficit estructural que tiene la Provincia; es el déficit que tiene y que necesita para poder funcionar, para que funcionen los hospitales, para que funcionen las escuelas, se paguen los salarios, haya seguridad; digo lo básico que necesita el Estado Provincial.

Ahora, también nos sorprende de que el déficit parece que apareciera en los últimos dos años de gobierno, precisamente se blanquea ante el pedido que hubo de endeudamiento del gobierno del cual fui parte, y que no se otorgó por esta misma Legislatura; por eso, nosotros actuamos de otra manera, reconociendo que hay déficit, reconociendo que hay falencias y que hay déficit estructural de la provincia de muchos años, es que acompañamos con el endeudamiento para que la provincia pueda funcionar y no caer en el caos, en la improvisación y en el apuro y en la urgencia de estar pidiendo plata mal y rápido, porque las cosas se nos vinieron encima.

Hemos actuado mucho más solidarios con los mendocinos, hemos actuado mucho más consecuentes con las ideas del peronismo, que es acompañar precisamente, independientemente de cual sea la situación estructural, lo que hace falta para que se pueda gobernar.

Ese déficit estructural no es del gobierno de Pérez, no es del gobierno de Jaque, es de una serie de gobiernos que vienen en el tiempo; que me recuerde, por lo menos de cinco o seis gobiernos para atrás.

Lo que pasa es que se blanquea cada vez que se cambia de color político; si Cobos no hubiera tenido la oportunidad y la suerte de pasar de ser gobernador a ser vicepresidente de la Nación en el mismo acto, esta discusión se hubiera tenido en ese momento echándole la culpa al gobierno anterior.

Lo que pasa que como gobernador pasó a ser vicepresidente, entonces nadie habló del déficit, ni del nombramiento, ni de las casa que quedaron a medio hacer, ni de todos los compromisos que se habían tomado en esos momentos, pero el gobernador Cobos, porque conformaba parte del mismo partido que pasó el gobierno a nivel nacional, no se blanqueó; la mala suerte de Pérez es que perdió; si hubiera ganado un peronista esto no hubiera salido a la luz y seguiríamos con el déficit estructural, lo cual celebro, porque en definitiva si hay déficit estructural y se puede establecer cuál es, se puede trabajar para eliminarlo; este es el desafío de los mendocinos y del gobierno de Cornejo para los próximos años.

Y en esto debo decir, que el gobernador en la campaña decía que él iba a hacer un buen administrador, la verdad que prefiero un buen estadista, pero el pueblo de Mendoza votó esto, un buen administrador, en el concepto privado del buen administrador. ¿Cuál es el concepto privado del mal administrador? Si me va mal echo gente, si puedo aumento el valor de mi producto, y la verdad equilibrio las cuentas y me va bien; y si no tengo crédito me presento en convocatoria, esto no lo puede hacer el Estado pero es la última alternativa que tiene; pero normalmente los administradores del sector privado hacen esto, o reducen la plantilla de personal y si tienen manejo de mercado aumentan el precio en góndola, con eso le cierran los números.

Esto no es ser buen administrador desde lo público, buen administrador desde lo público no es señalar como ñoquis a cuanto trabajador haya, sea en el municipio, en un ente descentralizado, sea en cualquier organismo público, para poder justificar no solamente de que hay déficit y de que hay que echarlos a la calle, sino también en un trabajo fino, desde la Nación donde se señalan como ñoquis un montón de trabajadores para empezar a avanzar.

¡Ojo con esto!, en la privatización de algunas empresas públicas tal cual se hizo en los años noventa, porque me acuerdo que me contaban una historia, que en los noventa YPF daba pérdida, que Aerolíneas daba pérdidas, que el otro daba pérdida, como si esas empresas tuvieran solamente que dar ganancias y no cumplir función social; es decir, vamos a ese trabajo fino, muy fino hoy, pero que seguramente se va a blanquear, donde se va a volver a discutir la privatización de algunas empresas de servicios públicos.

También escuchamos en el discurso nacional y en muchos seguidores del PRO, que la

culpa de cómo está el Estado es por los subsidios, de cómo estamos es con los subsidios. Que la culpa la tienen los pobres porque no tienen la capacidad de generar, ni de trabajar, ni de generar más riquezas, ni de aportar su esfuerzo para que la Nación sea más rica.

No hay nada más alejado de la verdad que esto, porque los que tienen la obligación de generar riquezas, los que tienen la obligación de trabajar para que haya más bienes y servicios disponibles para toda la población; y que después el Estado lo pueda repartir, son precisamente los ricos, sino tiene herramientas un pobre para hacerlo, la verdad es que es difícil.

Y hoy estamos viviendo, lamentablemente, una política nacional que va en detrimento de toda esa clase, no solamente del pobre, sino también de la clase trabajadora que la van a empobrecer.

Esto también nos sirve para saber qué futuro nos espera en la provincia, con las medidas nacionales en muy poco tiempo, con las medidas devaluatorias encubiertas tras el cepo, o la finalización del cepo, cuando en realidad opino que la ingenuidad de todos con el tema del cepo supera lo que uno puede esperar; porque en realidad el cepo entendido como elemento confiscatorio de derechos, no es el valor del dólar, es el control. Todo el mundo se quejaba porque lo controlaban, "si tengo plata negra", hasta hace poco tiempo atrás lo más fácil era ir a una "cueva" antes del cepo, comprar al mismo valor del dólar oficial, y quien habla jamás blanqueaba ingresos que tenía y que eran en negro.

El cepo era el control, hoy no hay cepo y hay devaluación, lo cual celebro, la verdad es que seguir cambiando plata negra como quisiera cada uno en el lugar que quisiera era una barbaridad, ahora, no encubran una mentira como la medida devaluatoria en el levantamiento del cepo; porque compra la misma cantidad de dólares que antes valía 9,35; y hoy vale 14,30. La verdad, es que nos metieron las manos en el bolsillo a todos.

Esto también carcome el salario, genera recesión, hay caída del consumo, va a haber una situación bastante preocupante en poco tiempo en la provincia, y cuando decimos que también votamos por los mendocinos, es teniendo en cuenta precisamente, las paritarias próximas que van a trabajar, seguramente los miembros paritarios del oficialismo con los gremios, van a haber reclamos gremiales que tengan que ver, precisamente, con la recuperación de esta caída abismal del salario real, no queremos ser responsables ni de que, seamos los culpables en el mensaje permanente que hay, de que todas las culpas son nuestras, tendremos nuestras culpas pero no todas son nuestras, de que precisamente no se puede hacer un acuerdo paritario que es el que corresponde en los valores que corresponde, porque no se aprobó en esta Legislatura el endeudamiento; porque la caída del salario real para los trabajadores del Estado, no solo repercute en su bolsillo, sino que repercute en la economía general de la provincia, porque el

trabajador ese dinero lo invierte, lo gasta, lo vuelca en la calle, mueve la economía de la provincia.

Si tenemos trabajadores empobrecidos, tenemos provincia empobrecida, y más, precisamente, en el Estado económico que vamos a seguir y que se va a profundizar en los próximos tiempos, a no ser que los sojeros, los cerealeros, de una vez por todas se pongan una mano en el corazón, y nos digan que nos quieren mucho a todos los argentinos, que liquiden la gran cantidad de cereales que tienen.

Esto me hace acordar cuando Pugliese les dijo: "Les hablé con el corazón.", y le contestaron: "Con el bolsillo.". Digo, hace de esto un tiempo largo y se vuelve a repetir, no esperen ni que la sociedad rural, ni que los grandes terratenientes de la Argentina, hagan esto, sino que le van a seguir contestando con el bolsillo, y van a seguir haciendo su negocio, por encima de sus necesidades y de las exigencias que debe tener el Estado por los ingresos sobrevalorados que tiene hoy, porque a la devaluación, también subió el valor de la soja, ya no tiene límites, la soja subió de 230, a 300 dólares la tonelada en la última semana.

Esto va a generar una situación que no queremos que se profundice más en la provincia, por eso precisamente, decíamos que vamos a acompañar ese endeudamiento, no queremos que los trabajadores de Mendoza sufran, además la falta de la posibilidad de pago del Estado Provincia.

Y por último, señor presidente, decirle que tiene un gran desafío por delante, porque terminar con el déficit estructural que es lo que prometieron, lo veremos el año que viene a esta misma altura, pero vuelvo a decir, no como buen administrador, sino como buen estadista; y el buen estadista buscará que haya más ingresos y no que haya menos egresos, porque si hay menos egresos, significa menos trabajo, significa menos salud, menos educación, menos seguridad, menos prestación de servicios, que es la obligación del Estado.

Y por último, quienes me conocen de muchos años, siempre comentaba, algún libro que había leído y quería comentar un cuento que es de Borges, que es "Funes el memorioso". Dice Borges: "que hay un señor Funes, que hacía el esfuerzo diario de recordar, precisamente, cada momento, cada instante del día anterior; o sea, las veinticuatro horas recordando el día anterior; y hacía esfuerzos, porque no se acordaba, porque le costaba, hasta que un día lo logró; y logró recordar precisamente todo el día anterior, hora por hora, minuto por minuto, segundo por segundo, recordaba el día anterior. Desde ese día, Funes, dejó de vivir, porque las veinticuatro horas de ese día, se las pasaba recordando el día anterior".

El consejo, señor presidente, "dejen de acordarse de nosotros, dejen de estar permanentemente haciendo cita de lo mal que lo dejamos y pónganse a trabajar, no vaya hacer que pierdan los cuatro años acordándose de lo mal que dejamos nosotros las cosas." Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: algunos me conocen y saben que este es un tema, que desde hace muchos años me ha apasionado, porque viniendo de mi profesión de agrimensor, parece raro que haya buscado estudiar sobre estos temas; y probablemente, mi condición de presidente de bloque y presidente, en algún momento, de la Comisión de Hacienda, en la década del '90, me haya invitado a dedicarme a él.

Suele ser un tema árido, aburrido y un tema, donde se terminan discutiendo algunos números rimbombantes, que llaman más la atención que otros y, desde luego, se mediatiza, simplificando realidades definitivamente mucho más complejas que las que expresan los fríos números finales.

Y a mí, me apasiona, en particular, porque me parece que un buen presupuesto y una buena administración de ese presupuesto, resuelve muchos de los problemas de los mendocinos.

Quiero empezar diciendo, entonces que, hay un gesto que nadie puede obviar en esta Cámara, y lo quiero poner expresamente en valor, todos los que perdemos una elección, pasamos por situaciones, por las que hoy les toca pasar al Frente para la Victoria o al Partido Justicialista, sabemos las dificultades que se originan en esa búsqueda de darle cierta uniformidad al comportamiento, ya como opositores.

Y en momentos de crisis, además, las lecturas no son homogéneas, suele haber opiniones distintas, que el bloque Frente para la Victoria nos haya acompañado en este tratamiento de emergencia para un presupuesto de emergencia en una provincia de emergencia, es para mí un signo, un síntoma de una madurez política que debo decir, también en honor a la verdad, tuvo buena parte del radicalismo, mayoritariamente, allá por el 2012, cuando asumió el gobernador Pérez y decidimos acompañar o la Unión Cívica Radical, decidió acompañar el proyecto tal cual venía, sin modificación alguna.

Sé, además, y ha sido público, que a nadie le gusta aparecer diatribas internas y menos por estos temas. En todo caso, se podrían discutir otras cosas mucho más vinculadas con la política, pero me parece que el esfuerzo que han hecho, en todo sentido esfuerzo, de trabajo, de constancia, de estar a pesar de los pocos días que hemos tenido y de buscar acuerdos. Nosotros también lo hemos hecho, pero tenemos muchas más obligaciones que ustedes, vale todo nuestros recursos.

Entiendo, además, que puede haber una situación de malestar después de la presentación del ministro Kerchner, que me parece que está más vinculada no tanto a la presentación, sino a historias que no viví, pero que algunos aquí parece que sí.

Soy muy afecto a los buenos modales, a las buenas formas, me parece que el respeto por el otro, lo dije en la sesión pasada, no resigna posiciones

propias, y quizás alguna intervención de Martín haya hecho que ustedes creyeran que habían un destrato que no merecían; si es por eso, el ministro hoy pidió disculpas, y nosotros lo hicimos también, el gobierno. Pero el ministro está en una situación de estrés recurrente; ustedes saben que ha tenido que hacerse cargo de una provincia que en los últimos tres me ha tenido dificultades para poder cumplir con sus obligaciones mas elementales, de parte de los sueldos de noviembre y además hacer muchísimas gestiones para poder pagar, finalmente, el sueldo de diciembre.

Entonces en esa situación, probablemente, algún modal puede haber faltado. Pero también, con la misma sinceridad, les digo a mis amigos del Frente para la Victoria que lo que se expuso allí, son números que la mayoría de ellos, de un rigor que comparto, y que no me animaría a discutir.

Les voy a decir cuál es mi opinión sobre qué nos pasa, porque algo de lo que dijo el diputado Parissi, es absolutamente cierto, tiene que ver con las dificultades de la provincia de Mendoza, de financiar su presupuesto.

A mí se me asemeja que nuestra provincia era una viva imagen de los pescadores en la "Tormenta perfecta" -ustedes habrán visto la película-claro, a diferencia de lo que nos pasa, es una aventura individual, involucraba los que allí estaban, no tenía que ver con una ciudad, o una provincia en su conjunto. Y digo esto, porque a pesar de las advertencias, recuerdo que alguna vez el diputado Ilardo, después de una intervención del ministro Costa, tomé la palabra, hice las observaciones que tenía que hacer, me referí a las dificultades que tenía ese presupuesto, y que nos íbamos a encontrar al final del camino, y el diputado Ilardo, me dijo, "bueno, el senador Biffi -en ese entonces senador- suele anunciar catástrofes y tormentas que nunca se producen".

Y la verdad es que los dos estábamos en lo cierto, la catástrofe o la tormenta perfecta nunca se producía, porque como el barco en la película sorteaba una ola, sorteaba otra ola y se envalentonaba, decía: "La que viene la vamos a sortear", después, el final de la película, lo conocemos todos, no sorteamos.

Él estaba en lo cierto porque las olas pasaban, y el barco lograba sobrepasar esas olas; y quien les habla estaba en lo cierto, porque finalmente el barco se hundió.

Debo decir que lo que dije anteriormente, con respecto a la actitud del Frente para la Victoria, probablemente, no sale de ese final trágico, y creo que el barco puede reflotar.

Pero estoy convencido que en esta provincia necesitamos una discusión de otra calidad.

Suelo escuchar con mucha atención a los diputados de la Izquierda, no podría llamarme amigo de ellos, porque no lo soy, pero los escucho porque estoy tratando de buscar la verdad, que es un concepto esencialmente Gramscial, ustedes lo deben de haber leído, decía Gramsci, "En la búsqueda de la verdad, está la verdadera

revolución", que es Socrático o pre-Socrático, pero lo cierto es que ese concepto, que lo ayorno a los tiempos y digo "en la búsqueda de la verdad, está la transformación que nos hace falta", me invita a escucharlos a todos, para ver en qué estoy equivocado, porque tengo para mí que podemos estar equivocados.

Después, obviamente, la ratificación del voto popular, nuestra, del Partido Justicialista que nos acerca al 90% de los votos, nos hace pensar que tan equivocados no estamos, porque obviamente la gente nos acompaña, el voto popular nos puede gustar más, nos puede gustar menos, pero es irrefutable, es inapelable.

Entonces veo que se va en la búsqueda de soluciones, que están más en el marco del primer artículo de la Revolución Cultural, Revolución Cultural Proletaria, en realidad no era Revolución Cultural, la de Mao, que ya había desafiado Dencio Pin, allá por el '60, '61, y que después del gran salto adelante que fue un formidable fracaso para China y después de derrotada la Revolución Cultural por Dencio Pin, en un sistema mucho más cercano al capitalismo, con sus límites, los chinos suman decenas de millones a la clase media, contra la pobreza del 95% estructural de la China, porque ahí hubo, a pesar de tanto dogma, una búsqueda de acercarse a otra solución que le dieran de comer y de vivir mucho mejor a la gente.

Pero los escucho -digo- porque debe haber allí muchas cosas que se pueden hacer y me quedé pensando en la discusión de la Ley Impositiva, donde nos decían y nos recordaban lo del convenio con YPF.

En el 2013, con muchos senadores y diputados, creo que fueron la totalidad de diputados y senadores del radicalismo, presentamos una ley que se llamaba de Rebalance Impositivo y subíamos el impuesto a la explotación y a la refinación, al 6%, entre otras modificaciones que tenía esa ley; el oficialismo tuvo sus razones para no tratarla, nosotros advertíamos que la presión impositiva, vía Ingresos Brutos, había aumentado sobremanera y que como ya hemos hablado muchas veces aquí, ese impuesto, significaba ya casi el 85%, 86% de la recaudación provincial y los impuestos patrimoniales habían quedado casi como testimoniales.

Lo cierto es que después de la OFEPHI, junto a los gobernadores, firmaron un acuerdo que ratificó el ex gobernador Pérez, hace poco tiempo y que la provincia no está en condiciones de cambiar las reglas del juego todo el tiempo, porque no hay mucha gente con ganas de invertir, de poner su dinero en esta provincia, producir, trabajar y demás; y no podemos tener el 6% de Ingresos Brutos y eventualmente, cuando las provincias vecinas o las que tienen producción petrolera, tienen el 3% ó el 3,5%, pero digo bueno, vamos a ser osados y vamos a serlo, dupliquemos la tasa de Ingresos Brutos, ¿cuánto significa? 400 millones de pesos, remando mucho. Ahora, el agujero Fiscal es de 5.000 y la pretensión de ir por las grandes riquezas de los empresarios mendocinos, que además es una

prerrogativa exclusivamente nacional, salvo que vivan muchos Donald Trump, y no los veo, tampoco nos resuelve el problema.

Entonces, en este estado de situación, porque nadie creará aquí que todos los males que nos aquejan en este momento y en este presupuesto, es producto de 15 días de Cornejo, no cierto, debería ser más malo que Satanás para hacer este desastre en 15 días; es desde luego una situación que venimos incubando en esta idea de que el barco flota, por supuesto, con un par de ideas o de conceptos que me cansé de repetir, y desde luego, el oficialismo tenía otra opinión, advertía que una provincia como la nuestra que ya había exprimido el ladrillo, porque habíamos casi duplicado la presión de Ingresos Brutos sobre todos los sectores de contribuyentes de nuestra provincia, y que había agotado su capacidad de controlar el gasto, porque está claro que si pasamos del 48% del gasto en personal de 2007, al 62% en este año, es que nosotros hemos generado un gasto muy duro, muy rígido, y muy inflexible, que como todo gasto rígido es muy inflexible a la baja y que eso se iba a mantener en el tiempo.

Pero claro, las herramientas del gobierno nacional a diferencia de las nuestras son infinitas, desde la política cambiaria hasta la máquina de hacer billetes, sencillamente eso, pasando por las distintas cajas a las que el gobierno nacional podía apelar; nosotros no teníamos ninguno de esas herramientas y por eso vuelvo al principio cuando digo: nos hace falta un presupuesto sano, porque solo un presupuesto sano nos da las herramientas fiscales que necesitamos para promover a los sectores que queremos promover, porque generan empleos, riquezas, trabajos, buenos empleos y empleos de calidad.

Debo hacer un par correcciones porque sino, da la impresión que todo lo que se ha dicho aquí es cierto.

El cepo, era control y estoy de acuerdo; pero el cepo también impedía cuestiones de las más elementales. Vamos a un caso que a mí me parece paradigmático, clínicas dedicadas a la curación del cáncer que tuvieron paradas 12, 15, 20 días porque no le permitían importar los repuestos para aquellos enfermos que necesitaban de los equipos de radiación ¿de qué controles estamos hablando?, estaban curando a la gente, como un caso extremo, pero puedo nombrar miles de casos que ustedes saben que se produjeron, porque lo que intentaba el cepo era para el drenaje de dólares, la Argentina perdió los tres elementos fundantes del éxito, del éxito del gobierno de Néstor Kirchner, que fue superávit gemelo tanto fiscal como comercial, que fue un tipo de cambio alto y un tipo de cambio competitivo y aumento de las reservas, que nos prevenía de cualquier intento de los tantos que hemos sufrido, y ahí sí les doy la razón, de los sectores capitalistas concentrados que querían imponerle un valor a la moneda extranjera porque los favorecía, se perdieron esos tres elementos, y ustedes

recordarán que esa fue la Argentina que creció, y que creció con un ritmo formidable.

Entonces, primera impresión el cepo no solo fue una herramienta de control que avala en el sentido de que compre dólares el que pueda hacerlo, no el que quiera y a cualquier modo y lugar.

La segunda cuestión, diputado Parisi, permítame decirle que usted ha dicho, ha hecho una expresión que comparto parcialmente, usted dijo el déficit es estructural, de muchos y de muchos gobiernos: Falso; el déficit de esta provincia empieza ser estructural en el 2009. Nosotros tuvimos en el '98 y en el '99 déficit, muy menor.

En el 2000, 2001 y 2002, con nuestro gobierno, un déficit que creció, recordarán ustedes que aquella fue la peor crisis de la Argentina, incluso, superior a la década del '30 del siglo pasado. A partir de 2003 y hasta el 2007, Mendoza tuvo superávit, diputado, -me corrijo- en el 2007 tuvo un déficit de 16 millones de pesos, en el 2008, tuvo un superávit de 60 millones de pesos, y partir de ahí la caída es abrupta, le puedo mostrar los cuadros, no lo va a ver desde ahí, y no quiero cansarlos, pero a valores constantes, es a valores corrientes, y ahí está la serie.

A valores constantes, este es el déficit, de la línea para abajo acumulado, desde el 2009 al 2016, incluido.

Por eso, cuando alguien dijo: "nunca se le ha autorizado a esta provincia a tomar un déficit de este tamaño", digo: "error", el déficit de 2012 autorizado por mi partido fue de 1.500 millones, que traído a plata de hoy, a valores constantes al 2016, es cercano a los 4 mil millones de pesos. Y usted dirá: "¿Por qué cinco mil, entonces? Sólo la incorporación de los empleados por la paritaria, y el paso del tiempo, que significa el 2,6 de antigüedad, significa 1.500 millones de salario, y agregó, lo que ustedes saben, vamos a pasar de 685 millones de pesos de interés, pagados en el 2015, a 1950, y eso también tiene que ver con lo anterior, con malas decisiones políticas que admitimos, fueron las únicas posibles, porque no había forma de financiar los presupuestos que autorizamos en el 2011, en el 2012, en el 2013, y en el 2014.

Algunos, incluso, presentamos un proyecto alternativo, porque coincido con la diputada Ramos, presenté ese presupuesto alternativo con muchos senadores, porque no quería que nos pasara la tragedia de quedarnos sin presupuesto, que le aclaro a los que están allí, fuera de esta Casa, no le importa a nadie lo que estamos hablando ¿no?, porque en realidad es un tema que les pasa muy lejos, y sé que tiene que ver con su calidad de vida ¿o ustedes creen que a mí me gusta que digan y digamos que Mendoza tiene los problemas que tiene, estructurales, en su educación, en su salud, en su seguridad, que no vamos a hacer obras públicas, que por un lado nos dicen que pretendemos ajustar y por el otro lado, dicen: "Pero, están tomando 5.000 millones de pesos".

Está claro que no nos gusta, lo dije, no me gusta ni la Ley de Emergencia Sanitaria, ni la Ley de

Emergencia Administrativa, Fiscal, Financiera, ni me gusta este presupuesto, pero es el presupuesto posible en el marco de un gobierno que lleva 15 días, y lo que ha plasmado acá es una situación centralmente heredada, pura y exclusivamente heredada.

Entonces, a mí me gustaría, vuelvo al punto inicial, que en algún momento tengamos la lucidez necesaria para pensar cómo, con instrumentos realizables, con políticas realizables, con sensatez, intentando siempre privilegiar a los que necesitan del Estado, porque, diputado Parisi, no solo somos administradores, debo decir que afortunadamente algunos de nosotros somos buenos administradores, por eso la situación de solvencia de todos los municipios que conduce el radicalismo, como hay también buenos administradores en los municipios que conducen los integrantes del Frente para la Victoria; nosotros hacemos política, Porfirio Díaz, decía:

“Más administración y menos política”, nada más lejos que un militante y dirigente del radicalismo, nosotros hacemos política, pero la política no puede estar reñida de la buena administración, y usted sabe que, por inacción, por incompetencia, por negligencia, tenemos muchas dificultades para que el empleado público rinda lo que tenga que rendir; cuando digo “nosotros” generalizo, porque con 85 mil empleados públicos, que sumados las horas cátedras son 105 mil o 108 mil, esta provincia debería tener servicio de altísima calidad, buenos servicios de salud, buenos servicios de educación, buenos servicios de seguridad; pues no lo tenemos, no lo tenemos, y además, tenemos muchas dificultades estructurales.

En este sentido, es que digo que la discusión que hace falta excede de este presupuesto y excede de lo que pueda decir quien habla, lo que han dicho ustedes, y lo que seguramente tendrán para opinar los amigos de la Izquierda, tiene que ver con plantear con realismo cómo hacemos para que esta Provincia vuelva a crecer en términos económicos y genere mucho más empleo; eso es lo que nos hace falta, una discusión seria, adulta y madura, despojados de nuestras pertenencias a los distintos partidos políticos que integramos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: en primer lugar quiero destacar el nivel político de la intervención del diputado que acaba de intervenir, lo saludo; me parece que es una discusión que eleva el nivel que suele tener la Cámara. Por eso mismo le recuerdo al diputado que él también debe haber leído a March, cuando hablaba de la tendencia a la baja de la tasa de ganancia del capital, una tendencia histórica que hace que el Capitalismo recurrentemente entre en crisis.

La pregunta que nos hacemos desde la Izquierda es ¿por qué siempre la crisis la tenemos

que pagar los trabajadores? La crisis mundial capitalista a la cual China nos superó, sino que le agregó más crisis todavía, con un proletariado ultra explotado, esa crisis mundial capitalista está tratando de ser solucionada con el rescate del capital quebrado por parte de los estados nacionales, y de esta manera están quebrando los estados nacionales.

La salida de que el Estado rescata al capital en el marco de la crisis, es una salida que nosotros rechazamos de plano, porque es la salida que provoca que los trabajadores hoy estén siendo despedidos de los municipios de Luján, Las Heras, de Guaymallén y del de Tupungato y esta crisis estructural y este déficit estructural de que se está hablando tiene que ver con eso, que la clase capitalista acá y en la China ha usado los estados para solventarse y tenemos una clase capitalista en la provincia de Mendoza que es parasitaria, no le agrega nada a la provincia de Mendoza, no es que va a desarrollar las fuerzas productivas como decía el diputado Priore, no desarrollan ninguna fuerza productiva, viven del Estado. El curro de la obra pública, ahí hay que atacar, ¿cuánta plata gana CEOSA a costa de los mendocinos?

Por eso consideramos que el problema de fondo es quién paga la crisis del Capitalismo que son inevitables, que no las provoca ni Cornejo ni Paco Pérez, pero Cornejo y Paco Pérez se la hacen pagar a los trabajadores y desde el Frente de Izquierda lo que planteamos es que esta crisis que provoca el Capitalismo por sus propias dinámicas internas, la tienen que pagar los capitalistas y por eso decimos que esta deuda que se está pidiendo acá no hay que autorizarla y que hay que meterle la mano en el bolsillo a esos capitalistas que se la han llevado en pala gracias a la explotación de los trabajadores de Argentina y de Mendoza y de los subsidios que han recibido por parte del Estado, que han manejado radicales y peronistas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (FPV) - Señor presidente: recuerdo durante los últimos tres años del gobierno del ingeniero Cobos y los cuatro años siguientes del contador Jaque, me tocó ser presidente del bloque; sinceramente creo que durante los tres años que fuimos oposición, fuimos cuatro años oposición, pero a mí me tocó tres años conducir los destinos del bloque, o por lo menos tratar de consenso con los compañeros en ese momento; la estrategia simple del oficialismo, en ese momento el radicalismo, era dejar que habláramos los de la oposición, tratar de no acordarnos, o sea nosotros nos acordábamos de Iglesias, ellos no, trataban de no atacar al peronismo, sino que la oposición hacía su catarsis y sacar el presupuesto lo más rápido posible.

Lo mismo pasó, a la inversa, en los cuatro años de Jaque; dejamos que permanentemente el radicalismo dijese todo lo que pensaba, y la verdad es que para nosotros la estrategia era que nadie se

parara de las bancas, se fuese, nos dieran el quórum para lo que estábamos aprobando.

Creo que, con todo respeto se lo digo al diputado Biffi, al cual aprecio un montón y lo creo, no solo un buen administrador, sino una buena persona, honesta, y con una capacidad intelectual importante, que me parece que como justamente esto no le interesa a nadie, a los únicos que nos puede estar interesando es a nosotros, que no "siga metiendo el dedo en la llaga" porque la verdad es que "jode" y lo digo con mucho respeto.

Nosotros nos hacemos cargo de los cuatro años de gobierno, y de los ocho también, y creo que la ciudadanía ya nos marcó en qué lugar tenemos que estar; no lo marcó una elección, creo que fue un año difícil para el Frente para la Victoria, en el cual hemos asumido las responsabilidades de las equivocaciones; pero también hubo factores que influyeron a que el gobierno, o por lo menos no pudiéramos tratar de salvar ese barco, y más allá de las obras, más allá de la tormenta y más allá de que el barco estaba en malas condiciones, poder llegar hasta el final.

Que ya sabemos en qué posición estamos, y la verdad es que correr el riesgo de que este bloque se moleste en este preciso instante por algunas apreciaciones, me parece que no es conveniente estratégicamente para el oficialismo, lo digo sinceramente.

Puede que las siguientes sesiones, pasada esta, no seamos más importantes durante un año; probablemente ocurra, y podrán decir todo lo que quieran, total si estamos o no estamos, salvo alguna prensa protectora hoy, en el día de hoy, del oficialismo; esperemos un par de meses y nos van a contar cómo les va a ir; salvo a ellos no le va a interesar más a nadie si estamos acá o no.

Me voy a permitir, señor presidente, terminar con una anécdota que me contaron el otro día y me pareció muy inteligente:

"Habían dos intendentes, uno ganador y otro perdedor, de distintos signos políticos. Dice: "che, cómo me dejás la comuna", y el otro le dijo: "en el primer cajón del escritorio tenés tres cartas, cada vez que tengas un conflicto andá sacando; las tenés numeradas, uno, dos, tres". Primer conflicto, trabajadores, pauta salarial, abre el cajón, levanta una carta y la lee, y dice: "échame la culpa a mí"; sale a la explanada y dice: "la culpa la tiene el anterior que no me dejó un peso, un desastre, la planta superpoblada", y los tipos se van tranquilos, y yo lo voy a solucionar.

Al mes siguiente, problemas con los vecinos, servicios, falta de atención; abre el cajón y saca la segunda carta y dice: "échame la culpa a mí", sale y dice: "el anterior que se fue no me dejó camiones, no me dejó combustibles, me dejó todo destruido, ni un peso en la caja.

Al cuarto mes se juntan los trabajadores, no habían tenido respuestas ni para uno ni para otro, ni a la población; saca la tercera carta y dice: "ahora el intendente sos vos".

Les voy a pedir que después de todas estas normas se den cuenta que ahora el gobierno son ustedes. A nosotros ya nos castigó la población, ya nos dejó afuera del gobierno. Vamos a acompañar de una forma responsable, porque nos entendemos responsables justamente de errores que habremos cometido; los deberemos reconocer y para esto deberemos saber cuáles fueron, políticos e institucionales, y de gobierno. En ese sentido, me hago responsable de la parte que me toca a mí; ahora creo que ya basta de hablar de esto, creo que tienen las herramientas suficientes como para que el gobernador pueda salir adelante; que a la Provincia le vaya bien; que a los mendocinos les vaya bien.

Coincido con el compañero diputado de Izquierda, creo que los ajustes ya no pueden ser más con el personal. La verdad es que me duele mucho que una persona que tiene un contrato de ocho mil o diez mil pesos esté en la calle, porque esa persona no especula con la plata, esa persona lo consume; aunque sea un sueldo de miseria lo consume y se ve beneficiado el comerciante, se ve beneficiado la gente de las PYMES y de los negocios chicos.

El Presidente Macri ya no cumple con una de las promesas que era la pobreza cero, creo que es un cambio que está tomando a nivel nacional, la pobreza aún está en forma bastante importante en el país en los próximos meses.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: tomando las dos últimas exposiciones, creo y digamos uniendo estas exposiciones, quiero de alguna manera, conciliar las posiciones, respecto a que hemos asumido que han habido errores en nuestra gestión, los hemos reconocido y entendemos que la Provincia tiene una crisis que es, fundamentalmente, financiera; es decir, cuando decimos: "no nos otorgaron deuda para financiar los últimos ejercicios", no lo decimos ni con espíritu revanchista, ni como chicana, sino, como una verdad objetiva; es decir, si se está reconociendo que la provincia tiene un déficit estructural, lo que se está diciendo, y aquí sí tomo lo que expresó el diputado de la oposición, que nos a costado mucho, en vez de discutir de grandes números, de porcentajes, de la calidad del gasto y de la calidad de los impuestos; y la verdad, que esperábamos, en función de los discursos que han hecho, quienes hoy son gobierno, algún elemento en el Presupuesto con las leyes Impositivas que tendiera a modificar esta situación.

En ese sentido, entendemos que la repetición de que esta es una ley, leyes Impositivas, de Avalúo y Emergencia, en una provincia de emergencia y presupuesto de emergencia; en realidad, la elección del nuevo gobierno lleva más de seis meses; es decir, que tiempo para pensar en instrumentos distintos para no aplicar siempre las soluciones iguales a problemas que no han sido solucionados con estos instrumentos, nos llevaba a

pensar. Por eso, nos extraña, no encontrar en este presupuesto lo que se nos ha reclamado en otras ocasiones a nosotros, que es, programas de gobierno que muestren que lo que se dice en la teoría se empieza a aplicar en la práctica; es decir; tener metas, tener programas que tiendan a mejorar la calidad del gasto; llámese "programas de capacitación de los empleados" para que esa remuneración que reciben se exprese en un servicio concordante para los ciudadanos; llámese en educación "programas de capacitación", es decir, tenemos un presupuesto que no expresa, en la práctica, las buenas intenciones que se dice, bueno, vamos a mejorar la educación, pero no encontramos ningún elemento que nos diga mediante qué instrumento, a qué costo y con qué metas, los resultados, esperamos hacer eso.

Reconozco también que uno como hoy oposición, tiene que darle un margen de confianza al gobierno; pero ese margen de confianza que uno otorga tiene que ver con estar, permanentemente, los próximos meses, los próximos tiempos controlando que se avance en lo que se está proponiendo y que, digamos, todo aquello que se expresa con buenas intenciones, como ideas, como decir: "yo voy a administrar mejor", pero después no hay elementos para controlar que realmente se administra mejor, porque no hay metas, no hay programas, no hay muestras de cómo puedo bajar costos en las distintas prestaciones del Estado, ni como puedo, a través, de instrumentos impositivos; es decir, por el lado del ingreso, como puedo mejorarle la situación a los contribuyentes, fundamentalmente, a los que producen bienes y servicios: entonces, uno tiene esas dudas.

Repito, le estamos dando esa confianza al gobierno, le estamos dando, prácticamente, el Presupuesto con el financiamiento que nos están pidiendo, pero vamos a estar atentos y esperando que lo que se expresa, mediante ideas y palabras, empiezan a plasmarse en hechos concretos en propuestas escritas, en programas serios que nos permitan evaluar el desempeño del nuevo gobierno.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (FPV) - Señor presidente: como fui aludido, personalmente, cosa que no corresponde, tiene que dirigirse a la Presidencia, dos aclaraciones muy breves. La primera, es cierto, puede ser de que había algunas trabas, y eso es cierto, a la importación de algunos elementos fundamentales para la Salud, lo grave es que ahora, por más que esté abierto el gran porcentaje de la población no lo va poder usar, porque seguramente, como son de entes privados, y como necesitan amortizar precisamente, esos equipos al valor que está el dólar hoy, y con la devaluación que hay de los salarios, vamos tener el bien, solamente para un grupo social, no para todos. Y prefiero por ahí sufrir un poquito y que lo hagamos todos juntos, y no que algunos tengan beneficios que otros pierden.

Y en segundo lugar, se habló del déficit estructural, digo, y la verdad que puede ser esto, pero también tiene parte de culpa, porque en el IPV, los ingresos que hice por paritarias, fue por la paritaria que, precisamente firmó y avaló el ex gobernador Cobos.

Entonces, y digo, celebro que haya sido por paritarias, y que haya hecho sobre trabajadores que tenían contratos con muchos años, y que realmente, hay que regularizar su situación laboral; no lo critico, al contrario, agradezco en nombre de los trabajadores que hayan gobernantes que terminen con los contratos basura, la precariedad laboral del Estado, y precisamente, a través de las paritarias, hagan su ingreso aquellos que trabajan a la planta permanente del Estado.

Y por último, digo, cuando uno pierde elecciones, normalmente, la pierde por dos características, o dos situaciones: una elección se pierde o porque se hizo un mal gobierno, o porque hay un mal candidato. En el caso de Cobos, lo perdió porque fue un mal gobierno, cosa que habla bien de usted, diputado Biffi, porque usted no perdió la elección, la perdió Cobos, porque los mendocinos no votaron la continuidad de un gobierno que fue muy malo, y empezó, precisamente, con los problemas que tenemos los mendocinos hoy.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) - Señor presidente: he escuchado con atención a mis antecesores en el uso de la palabra, y han utilizado muchas veces la palabra "trabajador", "pobre" han hablado de los administradores; y voy hablar como un dirigente político, no de un partido político, porque si estamos como estamos, es responsabilidad de la dirigencia política, tanto de la oposición en su momento, como el gobierno, y nos tenemos que hacer responsables, recién decía el diputado Fresina de una empresa constructora, pero no es culpa de la empresa constructora, sino de los dirigentes políticos que aprobaron licitaciones, o le permitían cobrar como cobraba esa empresa constructora.

Cuando hablamos de los pobres, es un tema muy serio, de qué manera hemos, la dirigencia política, vuelvo a repetir, hemos disminuido la pobreza; o cuando hablamos de la administración, hablemos de la administración de los recursos públicos, porque tiene responsabilidad de administrar, estamos administrando la plata de la gente, y cuando hablan de la política de ajuste, no estamos hablando que en esta provincia los municipios porque han dejado de lado la cantidad de empleos, es porque han aplicado una política de ajuste, porque Maipú, como San Rafael; como Godoy Cruz; como todos los municipios que tuvieron la administración de los dineros públicos como corresponde, no se echó a nadie.

Entonces, a los trabajadores hay que cuidarlos con su sueldo, con la ART, con su indumentaria, con los elementos de seguridad, que

cobre cuando corresponde y como corresponde, y lamentablemente, bien lo decía el presidente del bloque, cuando se supera el 65% del gasto Público, no hay forma; y cuando estamos hablando en forma particular, todos saben, el gran error, cuando el año pasado en la paritaria se llegó a un gran porcentaje que era bueno para la retribución, pero que no había forma de pagarlo, cuando llegamos al 36,5% más 37%, más el 2% que tiene, nos vamos al 39%.

Entonces quienes tenemos responsabilidad de gobierno, porque cuando uno lleva bien las cuentas puede bajarle a la gente un mejor nivel de vida, y lo voy a decir, los que teníamos responsabilidad de gobierno en Rivadavia, por ejemplo, tenemos cementerios públicos, donde cualquier Rivadaviense tiene una parcela que acá paga decenas de miles de pesos, gratis; porque es el único lugar que recupera a aquellos chicos con adicciones en forma gratuita; porque se construyen jardines maternos con dinero de los Rivadavienses, Jardines Públicos, porque tenemos el Hogar de Ancianos -fijense, el PAMI tiene solamente 4 hogares de día de ancianos, privados-, allá lo tenemos públicos; porque tenemos los cines a mitad de precios, públicos; porque solamente tenemos universidades públicas, no hay universidades privadas.

Entonces, cuando uno durante muchos años, y no hablo de mí, hablo de todos los que trabajaron conmigo, administran los dineros públicos, como corresponden, no se llega a los extremos que tuvimos que llegar en algunos municipios y no va en una política en contra de los trabajadores, y no podemos llegar como hoy, en donde todos los dirigentes políticos tenemos que discutir un presupuesto con un déficit de 5.000 millones de pesos, habiendo aprobado hace 60 días, otro de 4.600, cuando ese dinero lo podemos bajar en obras, en vivienda, en todo lo que hace falta.

Entonces, lo primero que tenemos que hacer en este recinto es asumir las graves responsabilidades que tenemos por no haber sabido manejar en conjunto los dineros públicos.

Por eso, no solamente hace falta, Omar, estadistas, sino buenos administradores para que ese dinero se lo volquemos a la gente.

Y espero que el año que viene seguramente tengamos que aprobar un presupuesto con menos déficit, y que podamos en vez de pedir prestamos, volcarle esa plata a la gente en todo lo que le hace falta, o alguno piensa que es bueno para un gobierno que lleva 15-20 días, poner 160 millones en Obras Públicas. ¿A quién de los que estamos acá no les gusta hacer Obra Pública? ¿A quién de los que están acá, entiende que cuando es un hospital, tengamos todas las posibilidades de curarnos? Todos pensamos lo mismo, pero para eso hace falta que esos dineros públicos estén bien administrados.

Opino que hay que darle la derecha a este gobernador, que lleva 20 días, y permitirle que camine para que encontremos un buen resultado y que cada uno de nosotros no lo tome como crítica a la oposición, porque también asumo mis errores,

tomémoslo como un aporte y controlémoslo y Dios quiera que el año que viene tengamos un déficit menor y que la población de Mendoza pueda vivir mucho mejor de lo que vive hoy.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se pone en consideración el cierre del Cuerpo en Comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se adopta el Despacho que está en Secretaría.

La votación se hará nominal como lo mocionó la diputada Ramos.

Tiene la palabra el diputado Priori.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señor presidente, la presidenta del bloque justicialista había hecho mención de un despacho alternativo en un artículo, si por Secretaría nos pueden informar.

SR. PRESIDENTE (Parés) - La votación ahora es en general, cuanto lleguemos al momento de la votación de ese artículo, se va leer por Secretaría.

Por Secretaría vamos a proceder a la votación en general.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y siguientes diputadas: Albarracín, Balsells, Bianchinelli, Biffi, Campos, Carmona, Cófano, Díaz, Galván, Giacomelli, González, Guerra, Ilardo, Jaime, López, Majstruk, Mansur, Molina, Muñoz, Narváez, Niven, Ortega, Osorio, Pagés, Parés, Parisi, Pereyra, Pérez Liliana, Pérez María, Priore, Ramos, Rodríguez, Rueda, Ruíz Lidia, Ruíz Stella, Sánchez, Sanz, Segovia, Sorroche, Sosa, Tanús, Varela, Viadana y Villegas.

- Votan por la negativa los diputados: Dalmau, Escudero, Fresina y Soria.

SR. PRESIDENTE (Parés) - La votación arrojó el siguiente resultado 44 votos por la afirmativa y 4 votos por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Resulta aprobado con las mayorías necesarias.

Pasamos al tratamiento en particular, conforme a lo que se acordó se va a votar por Capítulos, con la excepción de aquellos artículos que tienen que ser votados en forma nominal.

Por Secretaría se enunciarán los Capítulos y se hará la salvedad de aquellos artículos que se van a votar en forma nominal. Capítulo que no sea observado se dará por aprobado.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -  
(leyendo):

El Capítulo I, abarca los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 8º, que se solicitó que se trataran nominalmente, los que en ese Capítulo necesitan tratamiento nominal por haberlo decidido el Cuerpo, son el 5º, 6º y 7º.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones el Capítulo I, Arts. 1º; 2º; 3º; 4º y 8º.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el Artículo 5º.

Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Albarracín; Balsells Miró; Bianchinelli; Biffi; Campos; Carmona; Cofano; Díaz; Galván; Giacomelli; González; Guerra; Ilardo; Jaime; López; Majstruk; Mansur; Molina; Muñoz; Narváez; Niven; Ortega; Osorio; Pagés; Parés; Parisi; Pereyra; Pérez, L; Pérez, M; Priore; Ramos; Rodríguez; Rueda; Ruiz, L; Ruiz, S; Sánchez; Sanz; Segovia; Sorroche; Sosa; Tanús; Varela; Viadana y Villegas.

- Votan por la negativa los siguientes diputados y diputadas: Dalmau; Escudero; Fresina y Soria.

SR. PRESIDENTE (Parés) - El resultado de la votación es 44 votos afirmativos y 4 negativos.

- Resulta aprobado con las mayorías necesarias.

Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la 1.02 del 7 de enero del año 2016.

- A la 1.11 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: en realidad es para desistir de la propuesta de votación nominal de los artículos de referencia y pedir solamente votación nominal para el artículo 37, que vamos a proponer un segundo despacho, y para el artículo 42, que ese sí requiere las mayorías especiales y nosotros no vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Continuamos con la votación como la veníamos haciendo, por capítulos.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - En el Capítulo I se vota, ya se votaron el 1º, 2º, 3º, 4º, 5º en forma nominal y quedan por votarse el 6º, 7º y 8º.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado con las mayorías necesarias.

- Se enuncian y aprueban sin observación el Capítulo II, artículos 9º; 10; 11; 12; 13; 14; 15 y 16. Con las mayorías necesarias.

- Se enuncian y aprueban sin observación el Capítulo III, artículos 17; 18; 19; 20; 21; 25 y 26. Con las mayorías necesarias.

- Se enuncian y aprueban sin observación el Capítulo IV, que se votan todos excepto el artículo 37, que queda exceptuado para ser votado nominalmente. Artículos 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36 y 38. Con las mayorías necesarias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el artículo 37.

Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV) - Señor presidente: es para referirme a la propuesta del bloque Frente para la Victoria en relación al artículo 37, y fundamentar la propuesta que vamos a realizar.

En el artículo 37, que se refiere a la autorización del Poder Ejecutivo para el nombramiento de todo tipo de personal; en el mencionado artículo se establece que todo el nombramiento de personal debe ser efectuado con la expresa autorización del gobernador de la provincia; exceptuándose de tal disposición el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

En las reuniones previas que tuvimos, tanto esta mañana como esta tarde, propusimos que además del Poder Legislativo y el Poder Judicial, se agregaran los entes u organismos Institucionales de Control, como el Tribunal de Cuentas y el Fiscal de Estado.

También habíamos pensado en un primer momento en Irrigación pero creemos que como es un ente autárquico, aún estando excluido el gobernador no podía hacer uso de este artículo para designar en Irrigación personal.

Sí consideramos que los órganos de control tienen que estar incluidos en la excepción a este artículo 37; y esto es así porque justamente, que los órganos de control dependan para el nombramiento de sus empleados de la autorización del gobernador, nos pareció un exceso. Y desde el punto de vista no sólo jurídico sino político e institucional nos parecía que violaba justamente la Constitución Provincial; y venía a perder el sentido del control que estos órganos deben tener, sobre, justamente, los controlados que es el Ejecutivo.

Esto tiene que ver con el respeto al sistema republicano de gobierno, esto tiene que ver también, si nos ponemos a ver el resto de las normas, que no tiene una relación de costo beneficio con la cantidad de personal o la cantidad de gasto, a costa de la independencia de los órganos de control.

Traduciéndolo en números, la Fiscalía de Estado representa solamente el 0,06 del Presupuesto, no mueve la balanza, es nada, no existe en el Presupuesto para impedirle que designe sus empleados; y no es que pueda crear nuevos cargos, ya está el artículo 28 y 29, donde hay un congelamiento de cargos, no podrían crear nuevos cargos, sino simplemente, designar alguna persona que se haya jubilado.

Estos son los motivos que nos llevaron a generar un segundo despacho, donde en la última oración dice: "exceptuase al Poder Judicial y al Poder Ejecutivo...", agregamos "...el Tribunal de Cuentas y la Fiscalía de Estado".

Creemos, en consecuencia, y no entendemos en realidad, por qué la negativa a agregar en este artículo, estos dos órganos de control, cuando sí se aceptó en el artículo 71, donde hicieron lugar a nuestras observaciones y sí se agregó el Tribunal de Cuentas y la Fiscalía de Estado, en un artículo que ya lo comentará alguno de mis compañeros de bancada, es un verdadero artículo de emergencia, así se estableció como excepción al artículo, el Tribunal de Cuentas y la Fiscalía de Estado, y no en este.

La verdad es que no entendemos la razón, más que esta privación de la dependencia o esta limitación de la independencia de los órganos de control del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y del Poder Legislativo, en cuanto a las cuentas por parte del Tribunal de Cuentas y en cuanto a la legalidad por parte del Fiscal de Estado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: no sé si técnicamente es necesario, pero queremos aclarar que nuestro voto va a ser negativo para ambos despachos, con las consideraciones políticas que expresamos antes que estamos en contra de cualquier nombramiento por fuera del régimen de concurso.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: es para adelantar que desde el Frente Cambia Mendoza, vamos a apoyar la redacción original del artículo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Fresina, no sé si es necesario o no, pero aclarar que no acompañamos con nuestro voto ninguno de los dos despachos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (FPV) - Señor presidente: es para que, de acuerdo al Reglamento, se tome lo mocionado por la diputada Carina Segovia, como despacho B del artículo 37, en particular, y Secretaría tome votación nominal y el Cuerpo opte por el despacho A, que sería el de la Comisión o el despacho B, que es la variante que pone el Partido Justicialista.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde la votación del artículo. Entonces, va el despacho A, que es el que obra en Secretaría, es el despacho que mocionó el diputado López; el despacho B, es el que propuso la diputada Segovia.

Por Secretaría se tomará la votación nominal.

- Votan por el despacho A los siguientes diputados y diputadas: Albarracín; Balsells Miró; Biffi; Campos; Guerra; Jaime; López; Mansur; Narváez; Niven; Ortega; Osorio; Pagés; Parés; Pereyra; Pérez Liliana; Priore; Rodríguez; Ruiz Estella; Sánchez; Sanz; Sorroche; Sosa; Varela y Villegas.

-Votan el despacho B los siguientes diputados y diputadas: Bianchinelli; Carmona; Cófano; Díaz; Galván; Giacomelli; González; Ilardo Suriani; Majstruk; Molina; Muñoz; Parisi; Pérez María; Ramos; Rueda; Ruiz Lidia; Segovia; Tanús y Viadana.

SR. PRESIDENTE (Parés) - La votación arrojó el siguiente resultado: para el Despacho A, 25 votos.

Para el Despacho B, 19 votos y 4 votos negativos.

En consecuencia ha quedado aprobado el artículo con el Despacho A.

Por Secretaría se continúa con la votación que se realizará por capítulos.

- Se enuncia y aprueba sin observación, con las mayorías necesarias, el Capítulo V, Arts. 39, 40, 41, 43, 44 y 45, inclusive.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría, se pasará a tomar la votación nominal para el artículo 42.

Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (FPV) - Señor presidente: en virtud de la hora, muy brevemente, para justificar nuestro voto negativo en el caso del artículo 42; estuvimos proponiendo algunas modificaciones a lo que nosotros entendemos, que aquí algún otro legislador lo ha expresado, como una autorización abierta a la toma de endeudamiento con proveedores.

La verdad que, hemos hecho un gran esfuerzo y hemos meritado cada una de las autorizaciones para endeudarse con quienes tanto esta ley, como la Ley de Endeudamiento o de Financiamiento que votamos en octubre pasado, pero en este caso no podemos acompañar algo que es abierto y que es tan independiente, incluso, que si uno elimina este artículo de la ley, no tiene que modificar más nada, porque en realidad no está

previsto qué compra o qué gasto podría financiarse, ni hasta qué monto, ni de qué manera.

Creemos que puede ser una herramienta interesante, el financiamiento con proveedores, pero de ninguna manera vamos a acompañar, excepto que estas propuestas se presenten en forma concreta, identificando proveedor que viene a comprar y las condiciones.

En ese sentido estamos dispuesto a considerarlos cuando el Ejecutivo lo considere conveniente. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la votación nominal.

Por Secretaría se procederá.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Albarracín, Balsells, Biffi, Campos, Guerra, Jaime, López, Manssur, Narváez, Niven, Ortega, Osorio, Pagés, Parés, Pereyra, Pérez Liliana, Priore, Rodríguez, Ruiz, Sánchez, Sanz, Sorroche, Sosa, Varela y Villegas.

- Votan por la negativa los siguientes diputados y diputadas: Bianchinelli, Carmona, Cófano, Dalmau, Díaz, Fresina, Galván, Giacomelli, González, Ilardo, Majstruk, Molina, Muñoz, Parisi, Pérez Cristina, Ramos, Rueda, Ruiz Lidia, Segovia, Soria, Tanús y Viadana.

SR. PRESIDENTE (Parés) - La votación arrojó el siguiente resultado: 25 votos por la afirmativa, 22 votos por la negativa y un ausente.

Lo que corresponde, aprobado con mayoría simple.

Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANUS (FPV) - Señor presidente: por tratarse de un artículo, que según lo indica la Constitución, requiere de mayoría especial, es decir, la aprobación de dos tercios de los presentes en la Cámara, y no reunida esta mayoría especial, es que el Cuerpo resolvió rechazarlo, por lo tanto pido que se excluya, se redenen los siguientes artículos para proseguir con la votación en particular. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a las 1.32.  
- A las 1.36, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se va a dar el nuevo correlato.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

La votación en el Capítulo V, tenía votado los artículos comprendidos desde el 39 al 45, pero

no se aprobaron el 42; ahora el 43 es 42, y el 44 es 43, y así sucesivamente, y en vez de terminar en el de forma 78, termina de forma en el 77.

Iré por Capítulo, aclarando esos artículos con uno menos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración.

Se va a votar.  
- Resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (Parés) - Continuamos con la votación por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

- Se enuncia el Capítulo VI, desde el Art. 45 hasta Art. 54, y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado con las mayorías necesarias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

- En el Título II, que no tiene Capítulos, abarca desde el Art. 55, ex Art. 56 hasta el Art. 76.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración.

Se va a votar.  
- Resulta afirmativa  
- El Art. 77, es forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (FPV) - Señor presidente: en realidad es para hacer una observación acerca del artículo que ahora quedaría como 70, que era el 72: La centralización de la administración, quedó como 71.

La centralización de la administración, donde hablaba de que en caso de ser necesario el Poder Ejecutivo podrá, en forma excepcional y por un tiempo determinado, centralizar la administración Recurso Humano.

Consideramos en el bloque que este tiempo, nosotros le dábamos un tiempo, no como un tiempo determinado, que no especifica cuánto sería el tiempo. Como este artículo tiene algo que ver también con la Ley de Emergencia Sanitaria, a la cual se le había puesto un período de seis meses, habíamos pedido también que se limitara ese tiempo, porque nos parecía, que en realidad, hablando de la Emergencia, nosotros creemos que la Emergencia Sanitaria, como todas las otras emergencias tiene un déficit estructural.

Por otro lado, el tema de la centralización de los recursos humanos, y también la centralización financiera, nos parece que entorpecería el buen desempeño de las instituciones.

Trabajando en un hospital público esto ya lo hemos padecido, el hecho de centralizar las instituciones, sobre todo en aquellos que estamos a una distancia mayor, resulta ser un escollo para un buen funcionamiento institucional; porque si cada vez que uno necesita hacer uso de los recursos debe ser aprobado por el Ejecutivo, esto entorpecería el normal desempeño. Si tenemos la confianza en que en este presupuesto también se había hablado de una red provincial regionalizada de salud, ponemos la confianza en que al regionalizar se podrá prever de usar de manera racional los recursos. Nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Dejando constancia de que ha sido aprobado en general y en particular, aquellos artículos que así lo necesitan con la mayoría especial de dos tercios que exige la Constitución, pasa al Senado para su revisión.  
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde ahora seguir con los expedientes sobre tablas, aquellos que fueron aprobados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra la diputada Silvia Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo su pedido.  
- Se pasa a cuarto intermedio a la 1.41 del día 7 de enero del año 2016.

**V**

### **EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS**

- A las 1.51, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.  
Por Secretaría se leerán los sobre tablas acordados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria son los siguientes expedientes: la Resolución N° 21 de Secretaría Legislativa ad referendum del Cuerpo y los siguientes expedientes del bloque Justicialista Frente Para la Victoria, 70201, 70199, 70200, 70205, 70209 y solamente el estado parlamentario del 70208.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (FIT) - Señor presidente: como había comentado al principio de la sesión sobre el proyecto de pedido de informes, que lleva el número 70206,

sobre la situación de continuidad y si han llegado los fondos de los programas CAICA; pedido de informes, quería pedir la toma de estado parlamentario y si se podía votar.

SR. PRESIDENTE (Parés) - ¿Usted pide el estado parlamentario solamente o pide el estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas?

SR. DALMAU (FIT) - ...y el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.  
- Así se hace, a las 1.53.  
- A la 1.54, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.  
En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 70206, 70209 Y 70205.  
Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 70201; 70199; 70200; 70205; 70209 y 70206, con modificaciones.  
Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 70201; 70199; 70200; 70205; 70209 y 70206, con modificaciones, es el siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN (Expte. 70205)**

### **FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto que el director de Agricultura y Contingencias Climática, informe a esta H. Cámara los siguientes puntos:

a) Motivo por el cual no funcionó el sistema de Lucha Antigranizo, los días 1, 2 y 3 de enero de 2016.

b) Cantidad de hectáreas afectadas por las tormentas graniceras de los días mencionados en el Departamento General Alvear y San Rafael.

c) Cantidad (stock) de bengalas y cantidad de cartuchos eyectables, y su equivalente expresado en kilogramos de loduro de Plata (Agl), con los que se contaba en los días mencionados.

d) En caso de no haber contado con stock, motivo por el cual no se previó esta situación.

Es importante destacar, que los días 1 y 2 de enero del corriente, en el Sur provincial, se vivieron días con intensas tormentas, especialmente en los distritos de Jaime Prats en el Departamento

San Rafael, en donde al mediar la tarde del primero de año, los pobladores fueron afectados por granizo de inmenso tamaño el que no solo destruyó la producción local, sino también gran cantidad de techos de viviendas y del hospital de la zona.

Asimismo el 2 de enero una tormenta de similares características, pero con gran cantidad de granizo de menor tamaño que la anterior, azotó la producción de La Escandinava, en Bowen, diezmando la misma.

Destacamos que para los días mencionados, no se observó en las imágenes de los radares de contingencia climática, el trabajo por parte de los aviones de la Lucha Antigranizo de la provincia lo que nos llamó poderosamente la atención, ya que si las mismas hubieran realizado su tarea habitual se habría disminuido significativamente el poder destructivo de las tormentas, característico para esta época del año.

Nos preocupa lo trascendido en distintos medios periodísticos, en donde se comunica que la razón por la cual no funcionaron las aviones, fue la no existencia de stock de bengalas de ioduro de plata, lo cual nos llama poderosamente la atención y esperaremos a contar con la respuesta oficial del presente para analizar las medidas a seguir.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de enero de 2016.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al director de Agricultura y Contingencias Climática, informe a esta H. Cámara los siguientes puntos:

a) Motivo por el cual no funcionó el sistema de Lucha Antigranizo, los días 1, 2 y 3 de enero de 2016.

b) Cantidad de hectáreas afectadas por las tormentas graniceras de los días mencionados en el Departamento General Alvear y San Rafael.

c) Cantidad (stock) de bengalas y cantidad de cartuchos eyectables, y su equivalente expresado en kilogramos de Ioduro de Plata (Agl), con los que se contaba en los días mencionados.

d) En caso de no haber contado con stock, motivo por el cual no se previó esta situación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de enero de 2016.

Gustavo Majstruk

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 70206)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Vemos con preocupación la posibilidad de que los proyectos CAI y CAJ dejen de funcionar. A pesar del decreto presidencial del 29 de diciembre de 2015 que garantiza continuidad a los cargos los docentes de dichos proyectos.

Además no existen razones para que se suspendan o cierren los proyectos que en muchos casos vienen funcionando exitosamente desde hacen ya casi 10 años.

Por este motivo, es necesario conocer la situación real de los proyectos y si existen fondos girados desde Nación para que continúen funcionando con normalidad

Mendoza, 6 de enero de 2016.

Martín Dalmau

Artículo 1º - Solicitar informe al Poder Ejecutivo de la provincia sobre fondos girados de la Nación para el pago de enero a los docentes y sobre la continuidad de los proyectos CAJ y CAI.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de enero de 2016

Martín Dalmau

PROYECTO DE DECLARACIÓN:  
(EXPTE. 70209)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración en donde se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, realice las gestiones necesarias, a fin de posibilitar la instalación en el territorio provincial de empresas dedicadas a la fabricación de bengalas y cartuchos eyectables de Ioduro de Plata (Agl), a fin de contar con el material necesario para la Lucha antigranizo.-

Es de público conocimiento lo sucedido en los primeros días del año, en donde por circunstancias que se desconocen a la fecha, y motivaron la presentación del Expte. N° 70205, los aviones de la lucha antigranizo no pudieron realizar su trabajo debido a la falta de bengalas y cartuchos eyectables de Ioduro de Plata (Agl), lo que permitió que tormentas de altísimo poder destructivo afectaran el territorio provincial, especialmente el sur del mismo, zona en donde se constataron los mayores daños tanto en vivienda como en la producción local.

Creemos que es de suma importancia que el principal elemento de trabajo en contra del flagelo del granizo, se produzca en el territorio provincial, evitando trabas burocráticas que no hacen más que perjudicar a los sectores vulnerables de la población y en especial al sector agrícolas.

Por todos estos fundamentos y, los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de enero de 2016.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Que vería con agrado que el poder Ejecutivo, realice las gestiones necesarias a fin de posibilitar la instalación en el territorio provincial de empresas dedicadas a la fabricación de bengalas y cartuchos eyectables de Ioduro de Plata (Agl), a fin de contar con el material necesario para la Lucha antigranizo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de enero de 2016.

Gustavo Majstruk

Expte. 70201, consultar Asuntos Entrados Nº 6  
Expte. 70194, consultar Asuntos Entrados Nº 7  
Expte. 70200, consultar Asuntos Entrados Nº 8

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular los mencionados expedientes.

Se van a votar.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.  
- (Ver Apéndice 7 al 13 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se va a votar el estado parlamentario y giro a HPAT del Expte. 70208.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice Nº 14)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: es para hacer una consideración. El bloque nuestro ha votado el pedido de un expediente que tiene que ver con la lucha antigranizo, y la consideración es que estamos de acuerdo porque son expedientes que veníamos solicitando desde el bloque radical desde hace tiempo. Advertíamos un problema en la lucha, y me parece que se ha corroborado lo que veníamos expresando desde el mes de octubre. Acompañamos la iniciativa y esperamos la pronta respuesta.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (FIT) - Señor presidente: solamente era para informar que este lunes en el Salón Azul,

de la Cámara de Diputados de la Legislatura van a venir docentes interesados y que están con esta temática, a informar su problemática y queríamos invitar a todos los diputados que quieran participar de la reunión, informarse, o si quieren traer información. Es el lunes a partir de las 10.00 en el Salón Azul.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde el pedido de una hora para rendir homenajes.  
Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: agradezco al bloque Frente para la Victoria, el apoyo ofrecido.

Quiero agradecer en nombre mío y de todos los diputados al presidente de la Comisión de Hacienda, el diputado Jorge López, que realmente ha hecho un trabajo inigualable para esta oportunidad; es un merecido agradecimiento al igual que a las autoridades de bloque. (Aplausos prolongados).

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día de la fecha.

- Así se hace a la 1.58, del 7 de enero de 2016.

Guadalupe Carreño      Dr. Víctor Scattareggia  
Jefa Cuerpo de              Director  
Taquígrafos                  Diario de Sesiones

**VI**

**APÉNDICE**

I  
(Sanción)

1  
(Expte. 70189)

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:**

**TITULO I**  
**Disposiciones generales**

**Capítulo I**  
**Del presupuesto de gastos y recursos de la Administración Pública Provincial**

Artículo 1º - Erogaciones Reales -Fíjese para el Ejercicio 2016 en la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$64.015.054.619) las Erogaciones del Presupuesto

General de la Administración Pública Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados, Cuentas Especiales y Otras Entidades), conforme se detalla en la Planilla Sintética de Gastos y Recursos del Presupuesto 2016 - carácter 1+2+3+5, debiendo considerarse además las correspondientes erogaciones figurativas. El importe antes citado no incluye la Amortización de la Deuda la que se detalla en el Art. 5º de la presente ley.

Art. 2º - Ingresos Reales -Estímese en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA(\$58.557.200.890) el Cálculo de Recursos destinado a atender las Erogaciones a que se refiere el Art. 1º, de acuerdo con la distribución que se detalla en la Planilla Sintética de Gastos y Recursos del Presupuesto 2016 carácter 1+2+3+5 la cual forma parte integrante de la presente ley, debiendo considerarse además los correspondientes recursos figurativos.

Art. 3º - Recursos, Financiamiento y Erogaciones de Entes Reguladores y otros Organismos (carácter 9), Empresas y otros Entes Públicos Provinciales con participación estatal mayoritaria: Fíjese el presupuesto de los Entes Públicos en la suma de PESOS MIL VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$1.023.500.495,15) en materia de recursos; PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$1.321.937.495,15) en materia de gastos; PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000) como fuentes financieras y PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$1.563.000) como aplicaciones financieras.

Uso del crédito con autorizaciones	
Legislativas anteriores:	\$5.056.456.858.
BID-BIRF	\$403.770.362.
FFIR y otros	\$30.686.496.
Amortización	\$4.622.000.000.

Con el destino establecido en el Art. 39:	\$5.023.396.871.
Amortización de Deudas:	\$4.622.000.000.
<b>FINANCIAMIENTO NETO TOTAL:</b>	<b>\$5.457.853.729.</b>

Art. 8º - Planta de personal según la contabilidad provincial (NOVIEMBRE 2015) -Fíjese en ochenta mil seiscientos cincuenta y uno (80.651) el número de cargos de Planta de Personal Permanente y en dos mil setecientos setenta (2.770) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detallan en Planillas Anexas "Planta de Personal - Sintética Total Provincia (Cargos y horas Cátedra)"; que forman parte integrante de la presente ley. Asimismo fíjese en la cantidad de cuatrocientos veintitrés mil trescientos sesenta y siete (423.367) horas cátedras mensuales y anuales y que se

Según detalle de cada uno de los Entes Públicos que en Planilla Anexa forma parte integrante de la presente ley y con el formato de Esquema Ahorro Inversión.

Art. 4º - Balance Financiero -Como consecuencia de lo establecido por los artículos precedentes, estímese el balance financiero preventivo conforme al detalle que figura en las Planillas Anexas: "Esquema Ahorro-Inversión Desagregado-"; "Cuadro Ahorro, Inversión y Financiamiento" y "Análisis del Financiamiento Neto Consolidado" que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 5º - Amortización de Deudas -Amortización de Deudas -Fíjese en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES (\$4.622.000.000) las erogaciones para amortización y ajuste de la deuda consolidada, carácter 1+2+3+5.

Art. 6º - Financiamiento: Estímese, como consecuencia de lo expuesto en los artículos anteriores, el Financiamiento en la suma de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE(\$10.079.853.729) de la Administración Provincial (incluyendo la Amortización de la Deuda) y con el detalle que figura en las Planillas Anexas: "Esquema Ahorro - Inversión Desagregado -" y "Análisis del Financiamiento Neto Consolidado" carácter 1+2+3+5 que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 7º - Financiamiento Neto -Estímese el Financiamiento Neto Total (CARÁCTER 1+2+3+5) que asciende al importe negativo de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE(\$ 5.457.853.729) conformados de la siguiente manera:

detallan en Planillas Anexas "Planta de Personal – Sintética Total Provincia (Cargos y Horas Cátedra)".El presente número de cargos se incrementará por los cargos que se creen por autorización de la presente ley y con los destinos que la misma prevé.

Capítulo II  
De las normas sobre gastos

Art. 9º - Modificaciones Presupuestarias dentro de la Jurisdicción -Se podrán disponer reestructuraciones

dentro de las mismas jurisdicciones y modificaciones en los créditos presupuestarios asignados a las Unidades Organizativas de Administración Central, Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, o entre sí pertenecientes a una misma jurisdicción; incluso las Erogaciones Figurativas - siempre que no se altere el total de erogaciones fijadas para dicha jurisdicción y sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 27, inciso b) (Modificaciones de la Planta de Personal -Modificaciones de estructuras y cargos):

**Personal:** Los créditos de la partida Personal, financiados con Rentas Generales, podrán transferirse a otro destino, cuando una Jurisdicción resuelva suprimir las vacantes que se produzcan o se liberen durante el ejercicio; excepto lo dispuesto por el Art. 33 segundo párrafo (pase a planta anteriores a la sanción de la presente ley) y los casos que el Poder Ejecutivo establezca en la reglamentación de la presente ley. Cada Jurisdicción deberá realizar las modificaciones presupuestarias entre sus Organismos de Administración Central y Descentralizados, dentro de la partida de "Personal" para adecuar la ejecución a las proyecciones de la misma. La reglamentación establecerá el procedimiento a seguir.

**Locaciones de Obras, Locaciones de Servicios (clasificación económica 413 05 y 413 03) y Servicios Personales para Prestaciones Indispensables (clasificación económica 413 08) y cualquier otra modalidad de contratación de servicios personales:** sólo por Decreto y con intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas, podrán incrementarse o dotarse de crédito las partidas citadas en este inciso siempre que las mismas cuenten con una fuente de financiación nacional o internacional, siempre respetando el endeudamiento autorizado. Pudiendo hacerse modificaciones presupuestarias entre dichas partidas.

Queda exceptuado de lo antes expuesto, lo establecido en los siguientes artículos de esta Ley de Presupuesto: Art. 18 (Fondo para prevención de incendios), Art. 33 segundo párrafo (pase a planta por acuerdos paritarios anteriores a la presente ley), Fondo Afectado para la Secretaría General legal y técnica (Art. 45 de la presente ley - Disposiciones de carácter permanente y Arts. 123 de la Ley N° 8399 y 88 de la Ley N° 8701 normas permanentes), asimismo el Art. 39, Inc. t) de la Ley N° 8399 -Fondo Estímulo de la Dirección de Personas Jurídicas-Financiamiento 259.

Asimismo, quedan exceptuados: el Ministerio de Salud quien podrá incrementar las partidas locaciones de servicios y servicios personales para prestaciones indispensables con financiamiento 018 (aranceles por servicios de salud) únicamente por pago de productividad y en el caso de tener mayor recaudación o remanente de ejercicios anteriores de recursos afectados del financiamiento 018; la Subsecretaría de Trabajo en el financiamiento 237 Multas p/inf.leyeslab. (Ley Provincial N° 4974-Ley Nacional N° 25212) y Art. 43

Ley N° 7837, a fin de poder registrar los incrementos que sufra el Fondo Estímulo de dicha Subsecretaría y los Ministerios que utilicen la clasificación económica 512 02(contratación de personal afectado a obra) quienes podrán incrementar dicha partida con disminución de otra perteneciente a las Erogaciones de Capital.

En todos los casos y para todas las Jurisdicciones deberá tenerse en cuenta lo establecido por el Artículo 30 de la presente ley (Anualización de Ajustes y Nombramientos) salvo las excepciones que expresamente prevé el mismo artículo.

**Amortización, Ajuste, Intereses y Gastos de la Deuda:** No podrán transferirse a otra partida, ni disminuirse por disposiciones de economía presupuestaria, los créditos de las partidas principales Amortización de Deudas, Amortización de Capital, Amortización del Ajuste de la Deuda, Intereses de la Deuda y Gastos de la Deuda y sus correspondientes partidas parciales; sí pueden efectuarse transferencias entre estas partidas. El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas podrá distribuir entre las distintas Jurisdicciones el importe correspondiente a las partidas principales y parciales antes consignadas de corresponder, siempre en el marco del endeudamiento autorizado.

Excepcionalmente podrán transferirse créditos a otras partidas, si mediante informe fundado de la Dirección General de la Deuda Pública se establece que se encuentran registrados todos los compromisos previstos para el ejercicio y que, por lo tanto, existe disponibilidad de crédito en estas partidas.

La partida Intereses de la Deuda podrá incrementarse contra Uso del Crédito del Gobierno Nacional, por el devengamiento de intereses que se capitalizan como consecuencia de las operaciones de crédito que la Provincia mantiene con la Nación. Las partidas de Amortización de Deudas, Amortización de Capital, Amortización del Ajuste de la Deuda, Intereses de la Deuda y Gastos de la Deuda podrán incrementarse con mayor recaudación estimada debidamente fundada, y por los siguientes motivos:

Por los vencimientos correspondientes al año 2016, variación del tipo de cambio o cualquier otro índice de actualización monetaria.

Negociación y/o regularización de saldos de deudas contraídas con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Incremento de las cuotas vencimientos año 2016.

Anticipación vencimientos en caso que las condiciones sean convenientes para la provincia.

Modificaciones a implementar en el procedimiento de registración de la deuda.

**Juicios:** No podrán disminuirse los créditos asignados a la Partida Servicios- Juicios (413.06); excepcionalmente podrán transferirse créditos a otras partidas, si mediante informe fundado de la Fiscalía de Estado se establece que se encuentran

registrados todos los compromisos previstos para el ejercicio y que, por lo tanto, existe disponibilidad de crédito en esta partida de juicios. Dichas transferencias no podrán realizarse antes del 15 de agosto de 2016.

No podrán transferirse a partidas de erogaciones corrientes los créditos asignados a erogaciones de capital, excepto por ajustes del presupuesto reconducido en el caso que se presente la situación prevista por el artículo 99, inciso 3) de la Constitución Provincial y para aquellas erogaciones fundadas en la promoción de la actividad económica y/o el sostenimiento del nivel de empleo y/ola cobertura a la emergencia fiscal-financiera y administrativa y/o la emergencia sanitaria y/o a la asistencia social.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas no podrá transferir a otra partida, ni disminuir por disposiciones de economía presupuestaria o de otra naturaleza, las partidas destinadas al Fondo de Infraestructura Provincial creado por Ley N° 6794 y concordantes; excepto que se trate de movimientos necesarios en cumplimiento de acuerdos paritarios ratificados por ley.

Respetando la restricción de modificaciones presupuestarias de erogaciones de capital a erogaciones corrientes con la excepción del inciso e), las Cámaras de la H. Legislatura y las autoridades superiores del Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado podrán disponer las modificaciones, en las condiciones previstas en el presente artículo, con comunicación al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

A requerimiento de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de cada Cámara los responsables de cada jurisdicción deberán concurrir a las mismas a explicitar las modificaciones realizadas.

**Art. 10 - Modificaciones Presupuestarias entre Jurisdicciones** -Se podrán efectuar transferencias de crédito de una Jurisdicción a otra, incluyendo los Organismos de Administración Central, Descentralizados y Cuentas Especiales en los siguientes casos:

Cuando sea necesario que una Unidad Organizativa refuerce las partidas presupuestarias de otra, que le presta servicios o administra la contratación de los mismos, o cuya ejecución se resuelva a través de un organismo único, regulador, coordinador o asesor, a efectos que pueda asumir los costos que ellos signifiquen.

Cuando alguna Unidad Organizativa, por disposición legal o por reestructuraciones que realice el Poder Ejecutivo, cambie de Jurisdicción o se suprima total o parcialmente.

En los casos previstos en los Arts. 27 (Modificaciones de la planta de personal y Transferencias de personal por reestructuraciones) o por ajuste del crédito de la partida personal por transformaciones de la planta operadas a posteriori de la fecha de corte adoptada para la elaboración del presupuesto 2016 y hasta la fecha de

promulgación de la presente ley; como así también para los casos de adscripciones de personal a otra jurisdicción.

Cuando el Poder Ejecutivo Provincial disponga reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente ley.

El Poder Ejecutivo remitirá el decreto correspondiente a la modificación presupuestaria entre Jurisdicciones con comunicación de ambas Cámaras Legislativas. La H. Legislatura tendrá un plazo de veinte (20) días corridos para expedirse sobre la misma, a partir de que el decreto toma estado parlamentario, caso contrario el decreto se considerará firme.

Exceptúese de lo antes expuesto: los casos previstos en el inciso c), las modificaciones presupuestarias entre jurisdicciones en el marco de acuerdos paritarios y cuando la modificación corresponda a la misma partida presupuestaria y grupo de insumo.

Las modificaciones a que se refieren los incisos precedentes, se instrumentarán del modo que indique la reglamentación.

**Art. 11 - Constitución del Fondo Anticíclico Provincial** –Autorízase a la suspensión de la constitución de los Fondos Anticíclicos previstos por la Ley N° 7314 y sus modificatorias en el ámbito de los Ejecutivos Municipales y del Poder Ejecutivo Provincial, siempre que el resultado operativo esperado, de éste último, para el cierre sea negativo o deficitario.

**Art. 12 - Destino de la mayor recaudación real o estimada** -Facúltese al Poder Ejecutivo a aumentar el Presupuesto de Gastos, contra mayor recaudación estimada, neto de participación municipal, debidamente fundada, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución o cuando:

Se hayan producido variaciones de precios respecto al precio que tenía igual insumo en diciembre del año anterior, cualquiera sea la partida y siempre que el mismo sea superior a las previsiones realizadas en el Presupuesto 2016.

Sea necesario adecuar la partida personal por los expedientes que se tramiten a posteriori del mes de presupuestación (mes de noviembre de 2015), por incrementos salariales dispuestos por el Poder Ejecutivo o en acuerdos paritarios. En todos los casos quedan exceptuados de lo dispuesto por los Arts. 29 (Limitaciones a Incrementar el Gasto en Personal) y 30 (Anualización).

En casos de epidemias, inundaciones, terremotos u otros de fuerza mayor que hagan indispensable la acción inmediata del gobierno.

Se necesite cubrir el déficit estimado en las partidas del ejercicio.

Para cubrir variaciones de precios, cualquiera sea la partida presupuestaria o ajuste de la base de la partida de personal cuando se presente la situación de reconducción del presente

presupuesto en el marco del artículo 99, inciso 3) de la Constitución Provincial.

La reglamentación establecerá el modo de implementación de este artículo.

Art. 13 - Incrementos Presupuestarios con Recursos o Financiamientos Afectados -Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, incorporando las partidas especiales necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones financiadas por recursos o financiamientos:

Provenientes de operaciones de crédito público con organismos multilaterales o cualquier otro que tenga autorización legislativa. Pudiendo incrementar el presupuesto aunque no se haya percibido efectivamente el recurso y siempre y cuando se tenga la certeza de su percepción y la modalidad del convenio u operatoria financiera que así lo prevea.

Provenientes de donaciones, herencias o legados a favor del Estado Provincial, con destino específico, a excepción de los considerados "Fondos de Terceros" por el Art. 85 de la Ley N° 8706.

Provenientes de remanentes de recursos afectados provinciales, nacionales o internacionales de ejercicios anteriores, estos últimos a tramitar en la medida que corresponda.

Provenientes de recursos originados en leyes que tengan afectación específica por leyes provinciales o adhesiones a leyes, convenios o decretos nacionales con vigencia en el ámbito provincial. Como así también los aportes no reintegrables del Gobierno Nacional o de otros entes afectados a fines específicos.

Provenientes de recursos de la Nación, con los orígenes descriptos en el punto d) pudiendo incrementar el presupuesto aunque no se hayan percibido efectivamente estos recursos y siempre y cuando se tenga la certeza de su percepción y la modalidad del convenio así lo prevea.

Que provengan de empréstitos autorizados en leyes especiales o leyes de presupuesto, contraídos en ejercicios anteriores y cuando el efectivo ingreso de los fondos se haya producido total o parcialmente en el presente año.

La reglamentación establecerá el modo de instrumentar las modificaciones a que se refiere este artículo.

Art. 14 - Modificaciones Presupuestarias por reestructuración e Incrementos Presupuestarios del carácter 5 -Los organismos comprendidos en el carácter 5, podrán modificar por reestructuraciones o incrementar sus erogaciones. Los incrementos de erogaciones siempre deberán ir acompañados de un incremento en sus recursos, sobre la base de recaudación efectiva o estimada debidamente justificada, con las limitaciones dispuestas en la presente ley.

Art. 15 - Remanente de Ejercicios Anteriores de Recursos Afectados de la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI) - Facúltase a la Unidad de Financiamiento Internacional, a tramitar la diferencia entre remanente de ejercicios anteriores de recursos afectados como la diferencia entre los recursos efectivamente ingresados y los gastos devengados, en la medida que dicha diferencia sea positiva. Caso contrario la Deuda Flotante que resulte podrá ser cancelada con los recursos que ingresen en el ejercicio siguiente. En todos los casos lo pagado no podrá ser superior a lo efectivamente ingresado.

Art. 16 - Deudas de Ejercicios Anteriores con el Personal -Facúltase al Poder Ejecutivo a reconocer las deudas de ejercicios anteriores del personal, con dictamen favorable de Fiscalía de Estado, en la medida que se cubra el mayor costo con la partida presupuestaria prevista a tal fin, con economías en la partida personal u otras partidas de Erogaciones Corrientes.

Queda exceptuado del dictamen favorable de Fiscalía de Estado los trámites que se realicen en este marco legal y que correspondan a licencias no gozadas en caso de jubilación y reconocimientos de deudas por títulos o antigüedad.

Para la aplicación de lo antes expuesto deberá tenerse en cuenta la plena vigencia de la Ley N° 8833 (Ley de Emergencia Fiscal-Financiera y Administrativa) y de la Ley de Emergencia Sanitaria.

La reglamentación establecerá el modo de implementación de este artículo.

### Capítulo III

#### De las normas sobre recursos

Art. 17 - Transferencias del Instituto Provincial de Juegos y Casinos - El Instituto Provincial de Juegos y Casinos transferirá a la Administración Central hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$250.000.000) de sus utilidades anuales líquidas y realizadas, en remesas mensuales para las Jurisdicciones, con el financiamiento, destinos y porcentajes que fijó el Art. 30 de la Ley N° 8701; debiendo ajustarse las Jurisdicciones citadas en dicho artículo a la ley de ministerios que esté vigente.

Art. 18 - Fondo Prevención de Incendios y Aporte a Municipios -Constitúyase, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nro. 6099, Capítulo III, Artículo 9 y Decreto Reglamentario 768/95, Capítulo III, apartado 6, inciso d), un Fondo mínimo de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$3.955.054). El crédito presupuestario a que hace referencia este Fondo y el crédito presupuestario del "Fondo Permanente para la Gestión y Administración de las Áreas Naturales Protegidas", a que hace referencia el Art. 63 de la Ley N° 6045 reglamentado por Decreto 237/01 podrá ser utilizado para reforzar las partidas correlativas de locaciones de servicios y para el pago de adicionales de personal de planta

que se desempeñe en tareas de prevención y lucha contra incendios y en tareas relativas a la administración de las áreas protegidas de Mendoza. Fíjese, en cumplimiento del artículo 53 de la Ley N° 8051, hasta la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000) importe éste que será distribuido para los municipios conforme a los porcentajes de coparticipación municipal y con destino a lo que dicha ley prevé.

Art. 19 - Fijación del Monto de Regalías Petrolíferas destinado al Fondo de Infraestructura Provincial - Suspéndase para el año 2016 la aplicación del porcentaje establecido por el Art. 16 de la Ley N° 6841 el cual incorpora el inciso l) de la Ley N° 6794.

Se destinará en el presente ejercicio al Fondo de Infraestructura Provincial, como mínimo la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$55.000.000), pudiendo financiarse con el uso del crédito autorizado por el Art. 39 (Uso del Crédito) de la presente ley, o con rentas generales o con hasta el diez por ciento (10%) del producido por regalías netas de participación municipal percibido por la Provincia en el presente ejercicio.

Si al cierre del Ejercicio 2016 se alcanzare el equilibrio operativo establecido en el inc. l) del Art. 1° de la Ley N° 6794, el equivalente al superávit de rentas generales y hasta alcanzar el 100% de lo recaudado por regalías neto de la participación municipal, será destinado al Fondo de Infraestructura Provincial.

Art. 20 - Afectación de la Tasa de Justicia y de otros Recursos para el Poder Judicial-Aféctese el cien por ciento (100%) de la Tasa de Justicia a la ejecución de infraestructura física, tecnológica, plan de funcionamiento y como contrapartida, garantía y reintegro de financiamientos de organismos internacionales que tengan como beneficiario al Poder Judicial.

Asimismo aféctese:

El cien por ciento (100%) de la recaudación obtenida en concepto de estudios y pericias forenses realizados por el Cuerpo Médico Forense, para la compra de insumos o bienes de capital para este laboratorio y capacitación de su personal;

El cien por ciento (100 %) de la recaudación obtenida en concepto de cobro de inspecciones en los cursos y/o jornadas de capacitación o investigación organizadas y/o dictadas por el Centro de Capacitación "Dr. Manuel A. Saez" para la compra de insumos, bienes de capital y gastos que demande la organización de eventos organizados por el mencionado Centro.

Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las transferencias de fondos de los recursos afectados.

Art. 21 - Suspensión de Recursos Afectados - Suspéndase las afectaciones de recursos establecidas por leyes provinciales para fines específicos, excepto:

Los que financian erogaciones del Presupuesto votado 2016 y que forman parte del Art. 1° de la presente ley, los que serán afectados a financiar las partidas presupuestarias previstas en esta ley o las que cada Jurisdicción disponga por modificación presupuestaria en el marco de la normativa legal que afectó el recurso en cuestión.

Los financiamientos de remanentes de ejercicios anteriores de recursos afectados que se tramite su incorporación en el presente ejercicio mantendrán su afectación en dicho ejercicio pero sólo por el monto del remanente (pudiendo de corresponder tener el tratamiento que la legislación fije para los financiamientos de origen provincial), quedando suspendida la afectación de los recursos que ingresen durante el año 2016 salvo que estén comprendidos en los incisos a) o c) del presente artículo.

Todos aquellos expresamente afectados por la presente ley.

Art. 22 - Recursos Afectados -Manténgase la afectación y el destino de los recursos que menciona el Art. 38 de la Ley N° 8530 para cada caso en particular.

Art. 23 - Lucha contra las Heladas - Aféctense los ingresos que se obtengan del reembolso de los préstamos correspondientes al Programa de Lucha Contra las Heladas, para la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia para el sostenimiento del mismo. Asimismo el programa podrá contar con fondos adicionales aportados por el Estado Provincial para incrementar el crédito disponible para el otorgamiento de préstamos.

Art. 24 - Fondo Compensador de Contingencias del Transporte Público -Para el Ejercicio 2016 estará constituido desde la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$570.154.594) en cumplimiento del Art. 11 de la Ley N° 7200 y con destino al metrotranvía, según la siguiente composición: a) PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$15.999.780) debiendo considerarse los mismos como recursos afectados en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11, inciso a) de la Ley N° 7200; y b) PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE (\$ 554.154.814).

El monto consignado en el inciso a) debe considerarse como importe mínimo garantizado. Para el supuesto que la recaudación supere el monto mínimo mencionado, deberá integrarse el fondo con los valores efectivamente recaudados por los conceptos afectados incluidos en el Art. 11, inciso a) de la Ley N° 7200, previa certificación de los mismos por Contaduría General de la Provincia. Los saldos disponibles de Remanentes de ejercicios

anteriores, correspondientes al inciso a) del Art. 11 de la Ley N° 7200 que no hubiesen sido utilizados al cierre de cada ejercicio, pasarán a formar parte de los remanentes del ejercicio siguiente del Fondo de Contingencia del Transporte.

A fin de no discontinuar el normal funcionamiento del Fondo de Contingencia, autorizase a cancelar los subsidios a imputar en los meses de enero, febrero y marzo de cada Ejercicio, hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) de las partidas anuales aprobadas para el inciso b) de este artículo para el Ejercicio anterior. Dichas partidas serán consideradas y ajustadas de las partidas definitivas correspondientes al Ejercicio por el cual se tramitan.

Facúltese al Ministerio de Transporte al dictado de una Resolución que reglamente las condiciones de liquidación, registración, control y

demás vinculados a la administración del presente fondo.

Art. 25 - Fijación del monto para la Dirección de Minería -Fíjese para la Dirección de Minería hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$629.560) en carácter de recurso afectado el monto del fondo minero (fin. 012). Lo antes expuesto debe ser entendido como cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes Nros. 8434 y 4968 - Decreto 3035/85.

Art. 26 - Fondo Provincial Compensador de Tarifas - El Fondo Provincial Compensador de Tarifas establecido por los Arts. 74 y 75 de la Ley N° 6497 y su modificatoria Ley 7543, se integrará con los recursos y erogaciones que se detallan a continuación:

#### RECURSOS

Concepto	Importe
Canon de Concesión	\$193.809.765
Nuevo Extra Canon	\$4.648.978
EDESTE	\$2.059.434
Godoy Cruz	\$2.589.544
C.C.C.E.	\$114.907.325
Fondo Compensador Nacional	\$14.200.000
Cargos por compensación de VAD	\$36.583.961
Cargos por Comp. VAD Nuevos Suministros Electro intensivos	\$3.596.000
Intereses Moratorios y Compensatorios	\$3.435.700
Multas	\$1.186.500
Riego Agrícola	\$1.800.000
Cargo Compensación Costo de Abastecimiento	\$796.000
Compensación Alumbrado Público	\$2.200.000
Otros Ingresos	\$200.000
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>\$377.364.229</b>

#### EROGACIONES

Concepto	Importe
Subsidios Económicos	\$20.450.289
Riego Agrícola	\$16.854.289
Suministros Electro Intensivos	\$3.596.000
Subsidios Sociales	\$19.177.067
Jubilados	\$654.639
Residencial Rural	\$360.651
Malargüe	\$2.837.062
Entidades de Interés Público	\$1.596.053
Cooperativas Agua Potable	\$3.974.111
Tarifa Eléctrica Social D.1569/09	\$2.671.287
Programa Inclusión Carenciados D. 1569/09	\$3.083.264
Programa PERMER D.910/11	\$4.000.000
Subsidios Eléctricos	\$264.579.026
Compensación VAD	\$148.873.951
Comp. Costos Abastecimiento	\$115.705.075
Alumbrado Público	\$30.578.385
Energía	\$22.443.368

Mantenimiento	\$8.135.017
Regantes Hijueta Gallo	\$350.508
Previsión Créditos Subsidios en Defecto	\$2.500.000
Previsión Créditos Compensaciones en Defecto	\$2.500.000
Intereses Compensatorios	\$343.500
Gastos de Administración	\$1.200.000
Inversiones en Bienes de Capital	\$200.000
Otros Gastos	\$200.000
Inversiones Obras Eléctricas de Distribución	\$35.285.454
<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>\$377.364.229</b>

En el marco de lo dispuesto por el artículo 74, inciso c) de la Ley N° 6497, y su modificatoria la ley N° 7543, las cuotas por transferencias onerosas, consignadas en la partida presupuestaria Nuevo Extra Canon, correspondientes a las ampliaciones de las áreas de concesión de EDESTE S.A., de la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., de las Cooperativas de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda. y las resultantes de las reprogramaciones de los cánones vencidos a cargo de la Cooperativa Popular de Rivadavia Ltda. y CECSAGAL, reprogramados según el Art. 2º del Anexo II, de las Actas Complementarias a las Cartas de Entendimiento firmadas con dichas Concesionarias, integrarán en forma permanente los recursos del Fondo Provincial Compensador de Tarifas. Con idéntica modalidad aféctese el cien por ciento (100%) del canon de concesión previsto por el artículo 74, Inc. b) de la Ley N° 6497 y su modificatoria la ley N° 7543. Ratifíquense afectaciones presupuestarias similares, realizadas en ejercicios anteriores.

Aféctese en lo sucesivo, la totalidad de los eventuales ingresos que se percibieren en concepto de canon, cargos por Compensaciones de Valor Agregado de Distribución y cuotas por transferencias onerosas y/o de los rubros que en el futuro sustituyeren a aquellos como pertenecientes al Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias.

Facúltese a la Secretaría de Servicios Públicos adecuar las modalidades y condiciones tendientes a la determinación y alcance de los subsidios para riego agrícola, para suministros Electro intensivos, para jubilados, por tarifa eléctrica social y para Alumbrado Público.

El Subsidio para Suministros Electro intensivos será de aplicación para aquellos usuarios, cuyo abastecimiento eléctrico esté a cargo de Distribuidoras de energía eléctrica, que cumplan concurrentemente con las siguientes características: 1) La energía eléctrica constituye la materia prima de mayor incidencia del proceso productivo; 2) El consumo específico de energía eléctrica en el producto deberá ser igual o mayor a 6,0 KWH/kg de producto elaborado; 3) Potencia contratada superior a 10 MW; 4) Vinculación directa a las Redes de Alta o Media Tensión (132-13,2 KV); 5) Alto Factor de Utilización: Igual o mayor al 83%; 6) Cumplimiento de la legislación laboral e impositiva de orden nacional, provincial y municipal. La asignación del subsidio estará condicionada al financiamiento por

los incrementos de recursos por cargos por VAD que generen nuevos Suministros Electro intensivos que se incorporen al sistema; o por mayor recaudación, debidamente certificada, de los recursos afectados aprobados por el presente artículo. La metodología y procedimiento de asignación del subsidio a los usuarios beneficiarios se ajustarán a las disposiciones de la Resolución 797-IVT-2011 y a las Disposiciones Gerenciales de la Gerencia Técnica de la Regulación del EPRE N° 064/2014 y 068/2014 o por la/s que la/s reemplace/n o complemente/n en el futuro.

La ejecución de la partida prevista en "Subsidios Sociales" para el Programa de Inclusión de Carenciados Decreto 1569/09 estará supeditada al dictado de la norma que apruebe -en el marco de la Tarifa Eléctrica Social dispuesta por el Decreto N° 1569/09, Resoluciones N° 821-IVT-09 y 905-IVT-09- el "Programa de Normalización de Instalaciones Eléctricas para Hogares de Bajos Recursos" que se tramita por Expediente N° 340-E-11-80299-E-00-1, con intervención de los Ministerios de Infraestructura; Salud; Desarrollo Social y Derechos Humanos; Deportes y Trabajo y Justicia y Gobierno (en su relación con los municipios). El Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) propondrá la metodología y procedimientos de asignación del subsidio a los usuarios beneficiarios para su aprobación por resolución conjunta de los citados ministerios.

En la partida prevista para el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) se imputarán los gastos de operación y mantenimiento emergentes de los "Convenios de Operación y Mantenimiento de los Equipos de Generación Fotovoltaica Cedidos en Comodato a los Beneficiarios del PERMER", derivados de las Actas Acuerdo aprobadas por el Decreto N° 910/11, celebradas entre el Ministerio de Infraestructura y las Empresas: Distribuidora de Electricidad del Este Sociedad Anónima (EDESTE) y Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima (EDEMSA); y La Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz, Edificación, Servicios Públicos y Consumo Limitada.

Ante el incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la Resolución 1006-IVT-2008, por parte de las Distribuidoras de energía eléctrica de la Provincia, el EPRE procederá a determinar de oficio las acreencias correspondientes al Fondo Provincial Compensador de Tarifas. El EPRE reglamentará,

dentro de los próximos CIENTO OCHENTA (180) días, la metodología para la determinación de la base de cálculo y su procedimiento para el cálculo de las acreencias referidas.

Para el caso de incumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 6º, párrafo cuarto; artículo 7º, párrafo cuarto; artículo 8º, párrafo primero; artículo 12, párrafo sexto del presente Reglamento se impondrá, por la primera vez, la sanción de apercibimiento y, en los posteriores, una multa diaria de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650,00) hasta el efectivo cumplimiento. Este importe se ajustará para ejercicios futuros en base a la evolución anual que experimente en el ejercicio anterior el coeficiente aplicado por la Administración Tributaria Mendoza para actualizar los créditos tributarios.

La mora por falta de pago total o parcial a su vencimiento de las obligaciones emergentes del artículo 8º, párrafo cuarto, y/o de los saldos de las liquidaciones unificadas conforme al artículo 13, párrafo quinto, de la Resolución N° 1006-IVT-08, se producirá de pleno derecho y sin necesidad de intimación alguna y devengará un interés resarcitorio diario en base la tasa diaria resultante de la tasa mensual utilizada por la Administración Tributaria Mendoza para determinar los coeficientes aplicables a los créditos tributarios, vigente al día de vencimiento de la obligación; el que será calculado por la Dirección de Servicios Públicos Eléctricos.

Las Cooperativas y/o Distribuidoras que recibieron u optaren por recibir del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias los valores autorizados por la Resolución N° 400-IE-12 para la cancelación parcial o total de los saldos de las DDJJ Unificadas reglamentadas por la Resolución N° 1006-IVT-08 y/o que percibieren sus acreencias fuera de término por parte del Fondo, recibirán un interés compensatorio diario en base a la tasa diaria resultante de la tasa activa promedio mensual del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos para uso judicial, vigente al día de vencimiento de la obligación; el que será calculado por la Dirección de Servicios Públicos Eléctricos, desde el día en que la obligación del Fondo fuere exigible y el día de pago y/o de vencimiento del valor recibido en pago, según corresponda.

La notificación de la Resolución dictada por la Dirección de Servicios Públicos Eléctricos conforme al artículo 12 de la Resolución N° 1006-IVT-08- habilitará, para la percepción de los saldos a favor del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias en caso de incumplimiento, el procedimiento de la vía de apremio previsto por el Código Fiscal de la Provincia; en cuyo caso corresponderá la aplicación adicional de un interés punitorio diario equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la tasa diaria resultante de la tasa mensual utilizada por la Dirección General de Rentas para determinar los coeficientes para actualizar los créditos tributarios vigente a la fecha de emisión de la Boleta de Deuda. A tal fin, se dará

intervención a la Asesoría de Gobierno, con vista a los efectos que correspondan.

Las sanciones por multas e imposiciones de intereses resarcitorios establecidas precedentemente y las multas impuestas por el EPRE a favor del FPCT en ejercicio de sus funciones, serán aplicadas y en su caso, liquidadas por la Dirección de Servicios Públicos Eléctricos en la liquidación unificada del periodo que corresponda, a emitir conforme a los términos de los artículos 9º y siguientes de la Resolución N° 1006-IVT-08.

La afectación del crédito correspondiente a las Compensaciones Eléctricas, Económicas, Sociales y de cualquier otra índole, previstos en el presente artículo, se adecuará a lo establecido en las Resoluciones N° 924-MAyOP-07 y N° 1006-IVT-2008 o por la/s que la/s reemplace/n o complemente/n en el futuro. Los subsidios y/o compensaciones devengados en ejercicios anteriores que se cancelen en el Ejercicio 2016 se reconocerán como pagos de legítimo abono.

Facúltase a la Dirección de Servicios Públicos Eléctricos - Administradora del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias - a compensar las partidas con superávit con las deficitarias, tanto en los recursos como en las erogaciones. No podrán utilizarse para realizar compensaciones aquellas partidas transitoriamente excedidas, si de la razonable proyección de las mismas hasta el fin del ejercicio, éstas resultaren equilibradas o deficitarias.

En caso de verificarse un déficit presupuestario, luego de haberse comprobado los extremos previstos en el párrafo anterior, para el equilibrio global del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, el Poder Ejecutivo, previa autorización de la H. Legislatura, podrá disponer un refuerzo presupuestario de hasta el veinte por ciento (20%) de lo autorizado en este artículo, previo informe de la Autoridad de Aplicación, con intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas y contra economías presupuestarias del Ministerio Infraestructura, incluidas las del Fondo de Infraestructura Provincial.

Sin perjuicio de las distintas modalidades de asignación y reconocimiento de los subsidios aprobados y con el mismo objeto de evitar el desfinanciamiento del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, los eventuales incrementos que se registren en el costo de abastecimiento de energía eléctrica y/o del Valor Agregado de Distribución, a partir del 1 de enero de 2016, serán trasladados en la proporción que corresponda a los parámetros obtenidos, como base para la determinación de los subsidios.

Fijase la alícuota en concepto de contribución para la Compensación de costos Eléctricos (CCCE), contemplada en el Art. 74, inciso d) de la Ley 6497, en el tres y medio por ciento (3,5%) de la facturación total del servicio eléctrico sin impuestos. Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar esta Contribución hasta en un siete y medio por ciento (7,50%) de la facturación total del servicio eléctrico

sin impuestos. Facúltase a la Secretaría de Servicios Públicos, en su calidad de Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio Eléctrico Provincial, a efectuar todas las comunicaciones que sea menester, resolviendo las cuestiones relativas a su aplicación e interpretación.

Ratificase el Decreto N° 890/2014 por el cual se autorizó al Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias otorgar un anticipo del Valor Agregado de Distribución (VAD) por PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$2.600.000,00) a la Cooperativa Eléctrica Alto Verde y Algarrobo Grande.

Ratifíquense los Decreto N° 1369/2014 y 1742/2015 por los cuales se instruyó al Ministerio de Energía a instrumentar una "Compensación de VAD" por incrementos de costos laborales - remuneraciones y cargas sociales- de las Distribuidoras, derivados de los acuerdos paritarios vigentes, en la medida necesaria para asegurar la continuidad y sustentabilidad del servicio, y, en consecuencia, ratifícanse las Resoluciones N° 66-E-2014; 97-E-2014 y 127-E-2015 del Ministerio de Energía, por las cuales se dio cumplimiento a la referida instrucción.

Los saldos disponibles de Remanentes de ejercicios anteriores del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias que no hubiesen sido utilizados al cierre de cada ejercicio, pasarán a formar parte de dicho Fondo en el Ejercicio 2016.

En el marco de lo establecido por el Art. 27 de la Ley 8706 y, a fin de no discontinuar el normal funcionamiento del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, autorizase a cancelar los subsidios y compensaciones a imputar en los meses de enero, febrero y marzo de cada Ejercicio hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) de las partidas anuales aprobadas por los respectivos decretos del Poder Ejecutivo para el Ejercicio anterior.

Dichas partidas serán consideradas y ajustadas en las normas que se tramiten para la aprobación de las partidas definitivas del Ejercicio.

Asimismo, para atender los pagos autorizados en el párrafo anterior, y hasta el límite allí establecido, autorizase a la Autoridad de Aplicación y al Ministerio de Hacienda y Finanzas a tramitar remanentes provisorios y/o parciales del Ejercicio anterior a ser utilizados en el Ejercicio, los que serán considerados y ajustados en las normas que se tramiten para la aprobación del remanente definitivo.

#### Capítulo IV

##### De las normas sobre personal

Art. 27 - Modificaciones de la Planta de Personal y Transferencias de Personal por Reestructuraciones - Las Plantas de Personal que se detallan en las Planillas Anexas están sujetas a las siguientes normas:

La discriminación de cargos por Agrupamiento, Tramo, Sub-tramo y Clase podrán

modificarse por aplicación de las disposiciones escalafonarias vigentes y para resolver reclamos del personal que sean procedentes conforme con las disposiciones legales vigentes.

Se podrán modificar las estructuras y cargos de las Unidades Organizativas del Presupuesto, como así también transferir cargos entre Unidades Organizativas de una misma o distinta Jurisdicción, en cuyo caso se deberán redistribuir los créditos pertinentes de la Partida de Personal, conforme con lo indicado por los Arts. 9º y 10, Inc. c) de esta ley.

Se podrán transformar los cargos vacantes de Personal Permanente a Temporario y viceversa, respetando las normas estatutarias y escalafonarias que correspondan en cada caso.

Se podrán transformar: cargos en horas cátedra y viceversa en cargos docentes; horas cátedra permanentes (mensuales) en horas cátedra temporarias (anuales) y viceversa, todo conforme con las disposiciones legales vigentes.

Si las modificaciones autorizadas originasen un mayor costo en la Partida Personal, el mismo deberá compensarse en el mismo acto con la supresión de las vacantes con crédito presupuestario necesarias para cubrirlo, a excepción del régimen establecido por el Capítulo IV del Convenio Colectivo de Trabajo con los profesionales de la Salud homologado por Ley N° 7759; de la transformación de cargos a personal de enfermería profesionales; para dar cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 9º, 11 y 12 de la Ley N° 7557; las transformaciones de cargos por imperio de la Ley N° 8387 y Convenio Colectivo de Trabajo Ley N° 7759 (veterinarios y nutricionistas), para el procedimiento establecido en el Art. 33 de la presente ley (Incorporación de personas con contratos de locación de servicio a la planta de personal anteriores a la sanción de la presente ley) y para aquellos casos en que sea necesario hacer adecuaciones a la planta de personal en cumplimiento de acuerdos paritarios.

No podrá aumentarse el número de cargos, salvo, para esta última limitación, los casos de transformación de horas cátedra en cargos docentes y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5º del Acuerdo Paritario N° 24 promulgado por Decreto 1.386/93 -Anexo - Capítulo II, mediante transformación de los cargos u horas cátedras que revistan en cargos del escalafón general como asimismo los casos de creaciones contemplados en la presente ley. A tal efecto el personal transferido a la planta administrativa no podrá presentarse a cubrir cargos docentes u horas cátedras durante los cuatro años siguientes a su transferencia.

A las modificaciones de Planta de Personal efectuadas en la H. Legislatura Provincial y en el Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado les serán aplicables las disposiciones precedentes y podrán disponerse por Resolución de ambas Cámaras en la primera o de la autoridad superior de las demás, con comunicación al Poder Ejecutivo para su registración.

Las modificaciones que se efectúen por aplicación de los incisos precedentes, serán dispuestas del modo que indique la reglamentación y de conformidad a la legislación vigente. Comunicándose trimestralmente a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas.

En relación a las transferencias del personal por reestructuraciones las mismas se podrán realizar siguiendo la metodología que fije la reglamentación.

Para la aplicación de lo antes expuesto deberá tenerse en cuenta la plena vigencia de la Ley 8830.

Art. 28 - Vacantes de la Planta de Personal - Congélense los cargos vacantes y sus créditos existentes a la fecha de promulgación de la presente ley, y los que se produzcan con posterioridad y hasta el 31 de diciembre del año 2016. Asimismo deberán considerarse exceptuadas las vacantes que por razones prioritarias fije el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial o el Poder Legislativo para el cumplimiento de sus objetivos puntuales, conforme se indique en la reglamentación.

Art. 29 - Limitación a Incrementar el Gasto en Personal -Todo movimiento que produzca un incremento en la ejecución del gasto en la partida Personal por Rentas Generales, sólo podrá ser autorizado en la medida que el mayor costo sea cubierto con economías y/o crédito previsto en la misma partida.

La limitación a incrementar el gasto no es aplicable cuando por renegociación de contratos con la ART o variación en las alícuotas de contribuciones patronales o de Obra Social se generen mayores costos en las partidas, tampoco es aplicable para los Organismos de Carácter 5 de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 (Modificaciones presupuestarias por reestructuración e incrementos presupuestarios del carácter 5) y Art. 36 (Modificaciones Presupuestarias por Acuerdos Paritarios para Otras Entidades - Carácter 5), para el caso previsto en el Art. 16 (Deudas de Ejercicios Anteriores con el Personal), Art. 18 (Fondo Prevención de Incendios), Art. 33 (Pases a Planta con fecha anterior a la presente ley), todos ellos de la presente ley; y Art. 98 de la Ley Nro. 8530 (Compensaciones con deudas tributarias y no tributarias con mejoras salariales en el marco de acuerdos paritarios- Norma Permanente Art. 79 de la Ley N° 8701 y 45 de la presente ley).

Art. 30 - Anualización de Ajustes y Nombramientos en las Partidas de Personal y Locaciones de Servicio- Todo movimiento nuevo que produzca un incremento en la ejecución del gasto en la Partida Personal y de Locaciones de Servicios con Rentas Generales, deberá contar con el crédito presupuestario anual, independientemente del período que abarque la prestación. Quedan exceptuados:

Aquellos casos previstos en el Presupuesto 2016 con cronograma.

Los pases a planta que prevé la presente ley.

Las designaciones de autoridades superiores y de mayor jerarquía.

Aquellos casos que se den en la Dirección General de Escuelas, en el marco de la Ley N° 4934 (Estatuto del Docente), en Convenciones Paritarias o en acuerdos con otras provincias, que no se traduzcan en un aumento de la cantidad de cargos u horas cátedras ocupados (tanto por titulares como por suplentes) al 31 de diciembre de 2015.

Los incrementos de las partidas de personal y locaciones en el marco de acuerdos paritarios.

Los adicionales por título, antigüedad y asignaciones familiares.

La reglamentación deberá establecer los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a este artículo.

Art. 31 - Adicionales, Suplementos y Bonificaciones - Los adicionales, suplementos y bonificaciones correspondientes a los distintos Regímenes de Remuneraciones para el personal de la Administración Pública Provincial, comprendidas en la Administración Central, Organismos Descentralizados y Otras Entidades, quedan sujetos a las siguientes disposiciones:

Riesgo: Suspéndase durante el ejercicio presupuestario 2016 la incorporación de nuevas tareas riesgosas para el otorgamiento del adicional por riesgo.

Zona Inhóspita: Suspéndase durante el ejercicio presupuestario 2016 la calificación de nuevos lugares que impliquen la incorporación de éstos al adicional por zona inhóspita, como también de la bonificación correspondiente a la calificación de establecimientos educacionales como de ubicación y características desfavorables. Para el caso de los adicionales mencionados el Poder Ejecutivo podrá iniciar un relevamiento de las tareas actualmente calificadas como riesgosas y de las zonas actualmente calificadas como inhóspitas, a fin de evaluar si mantienen cada actividad y cada lugar las condiciones que originaron las calificaciones.

Art. 32 - Asignación de la Clase del Cargo de Jefe de la Policía -Fíjese, como remuneración mensual, la Asignación de la Clase del cargo de Jefe de la Policía de la Provincia, en la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON DIEZ CENTAVOS (\$9.320,10).

Al mencionado importe se deberán adicionar los incrementos de recomposición salarial dispuestos por el Poder Ejecutivo.

Art. 33 - Incorporación de Personas con Contratos de Locación de Servicio u otra Modalidad a la Planta de Personal Permanente o Temporaria anteriores a la sanción de la presente Ley - Autorízase al Poder Ejecutivo y al resto de los

Poderes a incorporar a la Planta de Personal Permanente o Temporaria de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Otras Entidades y Entes Reguladores u Otros Organismos a aquellas personas, que en cumplimiento de acuerdos paritarios anteriores a la sanción de la presente ley reúnan los requisitos que dichos acuerdos estipulan, independientemente de la forma de vinculación que tengan con el Estado. A estos efectos se podrán incrementar los cargos creando los mismos, realizando la modificación presupuestaria de refuerzo de la partida personal con cualquier partida inclusive de erogaciones de capital y siguiendo el procedimiento que se fijará por la reglamentación.

Para el caso de que a la fecha de sanción de la presente ley aún existieran agentes que no pudieran cumplimentar los requisitos exigidos por la legislación vigente para el pase a planta se faculta a transferir el crédito presupuestario previsto en la partida de personal para el pase a planta en cuestión, a la partida que sea necesaria a fin de poder seguir registrando el costo de la contratación hasta fin de año. Lo antes expuesto debe entenderse como una excepción a lo dispuesto por el Art. 9, Inc. b) de la presente ley.

Con motivo de la incorporación de personas con contratos de locación de servicio u otras modalidades de contratación, a la planta de personal, efectuadas en cumplimiento de acuerdos paritarios e instrumentados con posterioridad al mes de noviembre de 2015; las Jurisdicciones deberán tramitar una modificación presupuestaria para adecuar los créditos de las partidas involucradas.

Para ello deberán disminuir la partida Locaciones o la que corresponda, con financiamiento de recursos provinciales, afectados o no, e incrementando la partida personal en rentas generales. Dicha modificación deberá realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días de publicación de la Ley de Presupuesto 2016 y se confeccionará por el cien por ciento (100%) del importe previsto en la partida Locaciones o la partida que corresponda. Asimismo en dicho plazo las distintas Jurisdicciones de la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Cuentas Especiales y Otras Entidades deberán ajustar sus partidas de Personal, modificando las mismas en función de las transformaciones de la Planta operadas desde la fecha de corte adoptada para la elaboración del proyecto de presupuesto y hasta la fecha de promulgación de la presente ley.

La reglamentación deberá establecer los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a este Artículo y fijará el procedimiento a seguir según si el organismo es de Administración Central, Organismos Descentralizados, Otras Entidades y Entes Reguladores u Otros Organismos.

Art. 34 - Prórroga de la Asignación Dineraria no Remunerativa Prevista en el Art. 1º de la Ley N° 8094 y Normas Legales Concordantes - Prorróguese el Art. 1º de la Ley N° 8094 y normas legales

concordantes hasta el 31 de diciembre de 2016. A efectos de ser beneficiarios de la asignación dineraria no remunerativa, los agentes comprendidos deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley N° 7377 y sus modificatorias.

Art. 35 - Modificaciones Presupuestarias por Acuerdos Paritarios para organismos de Administración Central -Carácter 1- y Descentralizados -Carácter 2 - Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a fin de dar cumplimiento a los acuerdos paritarios oportunamente suscriptos o incrementos salariales o afines otorgados por el Poder Ejecutivo. Quedando facultado el Poder Ejecutivo a utilizar remanente de ejercicios anteriores de recursos afectados provinciales y/o uso del crédito, reasignación de partidas, fondos afectados provinciales, y/o mayor recaudación real o estimada debidamente fundada.

Art. 36 - Modificaciones Presupuestarias por Acuerdos Paritarios para Otras Entidades - Carácter 5 - Los Organismos de Carácter 5 solo podrán otorgar incrementos salariales en las mismas condiciones que establezca el Poder Ejecutivo para el resto de la Administración Pública y siempre que sus recursos sean suficientes, pudiendo para ello incrementar la partida personal y locaciones.

En el caso de adherir al incremento salarial determinado por el Poder Ejecutivo, el otorgamiento del mismo quedará exceptuado de lo establecido por el Art. 30 de la presente ley (A actualización de Ajustes y Nombramientos en las partidas de personal y locaciones de servicio).

Art. 37 - Autorización del Poder Ejecutivo para todo nombramiento de personal -Todo nombramiento de personal, permanente, transitorio o cualquier otra modalidad de contratación que se efectúe en el Ejercicio 2016, excepto reemplazos en la Dirección General de Escuelas, deberán contar en la pieza administrativa, con la autorización expresa del gobernador de la provincia, previa aprobación del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Lo antes expuesto será aplicable a todos los organismos de Administración Central (carácter 1), Organismos descentralizados (carácter 2), Otras Entidades (carácter 5) y Entes Reguladores y Otros Organismos (carácter 9). Exceptúese al Poder Legislativo y al Poder Judicial.

Art. 38 - Creación de Cargos, Horas Cátedras, reestructuración de vacantes o Disposición del Crédito de la Partida Personal hasta el Importe Previsto en el Presupuesto -Facúltase al Poder Ejecutivo, por conducto de sus Jurisdicciones, a realizar las reestructuraciones del crédito que se detalla en la Planilla de Personal Sintética Total Provincia (Cargos y Horas Cátedras) que forma parte integrante de la presente ley y hasta el importe que en la misma se consigna en la Unidad de

Erogaciones no Apropiables del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Así mismo facúltase a la autoridad máxima de cada Poder a realizar las modificaciones de la Planta de Personal (creación de cargos –horas cátedras – reestructuración de cargos vacantes) que sean necesarias en función del crédito que se asigne, debiendo en todos los casos contar con la autorización previa del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Para los organismos pertenecientes a Otras Entidades –Carácter 5 – podrán incrementarse la cantidad de cargos, reestructurar vacantes o dotar de crédito a las mismas en la medida que sus recursos propios y permanentes sean suficientes y cuenten con la previsión presupuestaria correspondiente, siempre contando con la autorización del Ministro de Hacienda y Finanzas.

#### Capítulo V

##### De las normas sobre deudas

Art. 39 - Uso del Crédito -Facúltase al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito en los términos del artículo 60 de la ley 8706 para atender el déficit del presupuesto 2016 por hasta la suma de PESOS CINCO MIL VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (\$5.023.396.871), en virtud de las necesidades de financiamiento establecidas en el Artículo 7º (Financiamiento Neto) de la presente ley, en un todo de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 8706.

Art. 40 - Autorización para Suscribir Documentos y/u otros para Reestructuraciones de Deudas - Autorízase al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, suscriba los documentos y/o emita los títulos públicos pertinentes y/o realice el canje de títulos que pueda resultar necesario y/o la solicitud de consentimiento a fin de instrumentar las reestructuraciones autorizadas legalmente y/o las modificaciones de los términos y condiciones, realice todas las gestiones y contrataciones necesarias y efectúe las adecuaciones presupuestarias suscribiendo la demás documentación pertinente a los efectos previstos en la ley que autoriza la reestructuración, en los términos que establece el Art. 68 de la Ley 8706.

Art. 41 - Deuda con AFIP y ANSES -Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar las partidas de Amortización de Deudas, Amortización del Capital, Intereses de la Deuda y Gastos de la Deuda, contra mayor recaudación estimada, debidamente fundada, en la medida necesaria para atender los vencimientos correspondientes al año 2015 y anteriores, de la deuda que la Provincia mantiene con la AFIP y la ANSES por aportes y contribuciones previsionales no descontados oportunamente de la Coparticipación Federal de Impuestos, como asimismo realizar las imputaciones correspondientes

que surjan de presentaciones ya efectuadas y/o a efectuarse ante la AFIP, derivadas de obligaciones fiscales que el Estado Provincial deba afrontar.

La autorización a que se refiere este artículo será utilizada si se acuerda con la AFIP el monto adeudado y los plazos y demás condiciones de cancelación del mismo, procurando compensar deudas recíprocas con la Nación.

Art. 42 - Contraparte Provincial para Operaciones de Crédito Público con Autorización Legislativa - Autorízase al Poder Ejecutivo, para las contrapartidas o gastos asociados a cualquier operación de crédito público con autorización legislativa, a disponer de los recursos de origen provincial y/o a incrementar el presupuesto de gastos contra mayor recaudación estimada debidamente fundada, incorporando las partidas necesarias o incrementando las ya previstas.

Art. 43 - Contraparte Provincial con Financiamiento para Operaciones de Crédito Público con Autorización Legislativa -Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un crédito público con autorización legislativa. A tales efectos se podrán afectar los recursos provinciales en los términos del artículo 66 de la Ley 8706, con comunicación a la H. Legislatura dentro de los treinta (30) días corridos.

Art. 44 - Saldo del uso del crédito no utilizado. Continuidad de los procedimientos administrativos de contratación de las operatorias de financiamiento - Autorícese al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito por el saldo no utilizado durante el Ejercicio 2015 correspondiente a la autorización para hacer uso del crédito otorgada por leyes anteriores. A tal efecto, facúltase al Poder Ejecutivo a utilizar los procedimientos administrativos de contratación iniciados en el año 2015 para instrumentar las operaciones de financiamiento correspondientes.

#### Capítulo VI

##### Disposiciones presupuestarias que trascienden el ejercicio

Art. 45 - Disposiciones de Carácter Permanente incluidas en leyes de presupuesto anteriores a la presente -Las normas incluidas en el Capítulo de normas permanentes en leyes de presupuesto anteriores a la presente conservarán su vigencia hasta tanto sean derogadas o modificadas por leyes posteriores.

Art. 46 - Disposiciones de leyes de presupuesto que mantienen su vigencia -Considérense vigentes como norma permanente los siguientes artículos de la Ley N° 8701:

Art. 19 - Compensación de deudas por juicios y procesos administrativos

Art. 20 - segundo y tercer párrafo - Inembargabilidad de las cuentas del tesoro

provincial, previamente se deberá solicitar el pago a Fiscalía de Estado-Art. 44 Ley N° 6754;

Art. 21 - Financiamiento Transitorio;

Art. 22 - Facultad especial para Fiscalía de Estado en defensa de los intereses provinciales ante el CIADI

Art. 23 - Compensación de Deudas con el DGI

Art. 28 - Concesión del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros (fin. 215 y 226);

Art. 29 - Asignación Art. 2º Ley N° 7423, recompra de acciones de GEMSA, EDESTESA y EDEMSA;

Art. 30 - Transferencias del Instituto de Juegos y Casinos, en lo referente a las Jurisdicciones, destinos y porcentajes;

Art. 39 - Rec. Afectado DGE por la venta de bienes y/o serv.enestablec.escolares.

Art. 40 - Autorización de venta de inmuebles recibidos p/DGE

Art. 50 - última parte Programa SUMAR,

Art. 67 - Garantías de las Operaciones de Crédito Público

Art. 68 - Reestructuración de la Deuda

Art. 71 - Compensación de Deudas

Art. 72 - Compensación de saldos entre reparticiones del estado provincial

Arts. 74 y 75 - Deuda Flotante debiendo considerarse la correlación de años que corresponda en cada ejercicio.

Art. 107 - Pago adicional por incentivo docente Ley N° 25053, con la adecuación del ejercicio que corresponda.

Art. 123- Remanente de Carácter 5

Art. 137 -Deuda Transporte Público con el Estado Provincial

Art. 138 - Registro Operaciones de Crédito Público

Asimismo considérese vigente las siguientes disposiciones de anteriores leyes de presupuesto:

Artículo 98 de Ley N° 7183 (Presupuesto 2004) modificado por el Art. 100 Ley 8399 (Presupuesto 2012). Relacionados con el FEC (Fondo de Enfermedades Catastróficas de OSEP).

Artículo 62 de Ley N° 7045 (Presupuesto 2002). Exceptúa a OSEP y Otras Entidades de la obligatoriedad de SIDICO como Sistema de Registración Contable, no obstante OSEP registra en forma mensual en SIDICO (al cierre contable) el detalle de la ejecución presupuestaria y contabilidad consolidada de la Obra Social.

Art. 47 - Transferencias de fondos para municipios en el marco legal de los decretos Nros. 1547/10-3089/10 Y 2054/11 - Facúltase al Poder Ejecutivo a transferir a los municipios los fondos que se hubiesen recaudado en ejercicios anteriores, provenientes de la aplicación de los Decretos Nros. 1547/10, 3089/10 y 2054/11 de acuerdo a la distribución que éstos mismos disponen. A tal fin autorícese al Poder Ejecutivo a través del Ministerio

de Hacienda y Finanzas a incrementar el Presupuesto de Erogaciones y el Financiamiento a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 48 - Ajuste de Recursos que afectan la participación municipal u otros recursos municipales en el cierre del ejercicio- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el marco del régimen de participación municipal previsto en la Ley 6396 y modificatorias o la que en el futuro la remplace, a retener en el ejercicio siguiente los importes que excedan la participación definitiva al cierre del presente, originados en ajustes que disminuyan la registración de recursos participables. Asimismo, autorízase, a través de la Contaduría General de la Provincia, a realizar los ajustes correspondientes en la registración contable del ejercicio vigente.

Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a aplicar lo dispuesto en el presente artículo a la asignación de otros recursos y/o aportes que corresponden a las municipalidades de la provincia, con comunicación fehaciente a las mismas treinta (30) días antes de practicarse la retención.

Art. 49 - Facultad del Poder Ejecutivo para entregar anticipos -El Poder Ejecutivo podrá entregar fondos con cargo a las disponibilidades de Tesorería, a organismos descentralizados, autárquicos o no, empresas y sociedades del estado provincial y municipalidades, a fin de atender déficit estacionales de caja. Tales fondos serán reintegrados dentro del ejercicio, debiendo el Poder Ejecutivo exigir garantías concretas para asegurar dicho reintegro.

Art. 50 - Tratamiento del financiamiento 293 - Endeudamiento para AySAM SAPEM. Ley N° 8270 - Exceptúese al financiamiento - Endeudamiento para AySAM SAPEM. Ley N° 8270 del tratamiento dispuesto por el Art. 49 de la Ley N° 8530 (norma de carácter permanente por Art. 80 de la Ley N° 8701) y manténgase su calidad de recurso afectado.

Art. 51 - Facultad para la Dirección de Servicios Públicos Eléctricos - Administradora del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias Dirección de Servicios Públicos Eléctricos - Facúltase a la Dirección de Servicios Públicos Eléctricos - Administradora del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias Dirección de Servicios Públicos Eléctricos - Administradora del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias - a compensar las partidas con superávit con las deficitarias, tanto en los recursos como en las erogaciones. No podrán utilizarse para realizar compensaciones aquellas partidas transitoriamente excedidas, si de la razonable proyección de las mismas hasta el fin del ejercicio, éstas resultaren equilibradas o deficitarias. En caso de verificarse un déficit presupuestario, luego de haberse comprobado los extremos previstos en el párrafo anterior para el equilibrio global del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, el Poder Ejecutivo, previa autorización de la H. Legislatura, podrá

disponer un refuerzo presupuestario de hasta el veinte por ciento (20%) de lo autorizado para el Ejercicio por la Ley de Presupuesto, previo informe de la Autoridad de Aplicación, con intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Art. 52 - Facultad de delegar del Poder Judicial en sus autoridades máximas la realización de modificaciones presupuestarias - Facúltese a las autoridades máximas del Poder Judicial a delegar en el funcionario con competencia de la Suprema Corte, la disposición de las modificaciones presupuestarias en su Jurisdicción, en las condiciones previstas en la presente ley, con comunicación al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Art. 53 - Tratamiento de los remanentes de ejercicios anteriores de recursos afectados provinciales - Artículo 102 de la Ley N° 8706 - Quedan exceptuados los financiamientos que tengan como destino por ley transferencias a municipios y los reapropiamentos manteniendo en ambos casos su financiamiento originario. En el caso de los reapropiamentos si la repartición no necesita presupuestariamente de dicho crédito el mismo pasará a formar parte del remanente de libre disponibilidad y con el tratamiento que corresponda según se trate de un recurso afectado, provincial, nacional o internacional.

Art. 54 - Modificación de la Ley N° 8521 - Modifíquese el artículo 6° de la Ley N° 8521 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 6° - Recursos. La Administración Tributaria Mendoza contará para el cumplimiento de sus misiones y funciones con recursos financieros que serán incluidos en el Presupuesto de la Provincia y que estarán conformados por:

Una suma fija equivalente de hasta el tres con cincuenta por ciento (3,50%) de los Recursos Tributarios que perciba mensualmente el gobierno provincial.

Ingresos provenientes de las prestaciones a terceros relacionados con la finalidad de la Administración Tributaria Mendoza, afectando recursos por los servicios prestados.

Los fondos provenientes de convenios que celebre la Administración Tributaria Mendoza con el Estado Nacional, Provincias o Municipios y/o cualquier otro organismo con personería jurídica.

Venta de publicaciones, formularios y otros bienes y servicios conforme el ordenamiento legal vigente.

Cualquier otro ingreso recibido por legado, donación o asignado por otra norma o convenio.

En ningún caso el gasto en personal podrá exceder el sesenta y cinco por ciento (65%) del total de los recursos financieros asignados a la Administración Tributaria Mendoza.

Los fondos ingresados y no devengados (remanente de recursos afectados de ejercicios anteriores) al finalizar el ejercicio, deberán ser afectados a mejoras en infraestructura y bienes de capital a partir del año siguiente”.

## TÍTULO II Otras disposiciones

Art. 55 - Aporte del Poder Ejecutivo para AySAM SAPEM -Autorízase al Ministerio de Infraestructura quien podrá transferir hasta la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$120.000.000) para AySAM SAPEM, en la medida que presupuestaria y financieramente sea factible y hasta tanto la empresa logre su equilibrio presupuestario. Facúltese al poder ejecutivo a aumentar la partida a transferir previo informe fundado por el directorio de AySAM S.A.P.E.M. con intervención de los Ministerios de Infraestructura y de Hacienda y Finanzas, debiendo acompañar plan de recomposición económico-financiera y presupuestaria.

Art. 56 - Aporte del Poder Ejecutivo para el Instituto Provincial de la Vivienda -Autorízase al Ministerio de Infraestructura quien podrá transferir la suma de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES (\$160.000.000) para el Instituto Provincial de la Vivienda, en la medida que presupuestaria y financieramente sea factible. Si el Poder Ejecutivo percibiese mayor recaudación que la estimada por esta ley, podrá incrementar la partida asignada conforme el grado de avance de las obras previa intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Art. 57 - Autorización a efectuar remesas a la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza (EPTM) -Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transporte, a invertir en la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza hasta la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000), con el siguiente destino: a) la puesta en funcionamiento y ampliación de servicios y adquisición de trolebuses, ómnibus y elementos destinados al metrotranvía urbano de pasajeros hasta la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000); b) para cubrir los gastos necesarios para el fortalecimiento y expansión de dicha Empresa por hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000). Dicha remesa se hará efectiva en la medida que presupuestaria y financieramente sea factible.

Art. 58 - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento a emitir valores de deuda fiduciaria garantizado con bienes fideicomitidos y/o a ceder la propiedad fiduciaria de los derechos y/o créditos originados por este organismo en operaciones de financiamiento y/o ceder en propiedad fiduciaria las garantías reales y/o prendarias y/o fiduciarias constituidas por terceros a favor de la administración y/o titularizar

los derechos así transferidos. En consecuencia, facúltase a la administradora a suscribir la documentación necesaria para la instrumentación de las operatorias que en el presente se autoriza.

Art. 59 - Autorización al Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza para que otorgue créditos a Microemprendimientos - Autorízase al Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, a destinar una partida de hasta PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000) para el Fideicomiso de Administración para el Financiamiento de Micro-empresarios Productivos, creado por el Art. 126 de la Ley N° 8154, a través de Mendoza Fiduciaria S.A., con destino al otorgamiento de préstamos, para el financiamiento de activos fijos y/o capital de trabajo que priorice los microemprendimientos.

Autorícese al Ministerio de Agroindustria y Tecnología para conceder los préstamos a través de la Dirección de Promoción PYME dependiente de la Subsecretaría de Industria y Tecnología, los que serán cancelados por el Fideicomiso que autorice el presente artículo. Los fondos recuperados serán utilizados como un fondo para otorgar nuevos préstamos con las características que establece la reglamentación del presente artículo.

Art. 60 - Aporte del Poder Ejecutivo al Fideicomiso de Administración del Servicio Audiovisual Acequia - Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir con destino al Fideicomiso de Administración del Servicio Audiovisual Acequia hasta la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$7.800.000), en la medida que presupuestaria y financieramente sea factible.

Art. 61 - Aporte para Mendoza Fiduciaria -Autorízase al Poder Ejecutivo a transferirla suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000) para el Fondo de Riesgo General de Cuyo Aval SGR con el objeto de otorgar avales para facilitar el financiamiento a micro, pequeñas y medianas empresas, en la medida que presupuestaria y financieramente sea factible Si el Poder Ejecutivo percibiese mayor recaudación que la estimada por esta ley, podrá incrementar la partida asignada previo informe fundado del Fondo y con la intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Art. 62 - Modificación de la primera parte del Art. 38 de la Ley N° 7314 y sus modificatorias - Transferencias del Instituto de Juegos y Casinos - Las transferencias netas que el Instituto Provincial de Juegos y Casinos realice a programas especiales y/o rentas generales anualmente no podrán ser inferiores al treinta y cinco por ciento (35%) del total de ingresos pudiendo considerarse como ingresos:

Ingresos IPJ y C, deducidos de los premios otorgados al público, comisiones pagadas a las agencias oficiales, lo pagado por la captura y procesamiento de datos y lo pagado por el impuesto

al juego, en los juegos de quiniela, lotería combinada y similares, sea organizado, administrado y/o explotado por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos.

Ingresos del IPJ y C, deducido de los premios otorgados al público y el porcentaje correspondiente al operador por los servicios prestados en la explotación de las máquinas tragamonedas, en los juegos de tragamonedas.

Ingresos del IPJ y C, deducido de los premios otorgados al público en los otros juegos explotados por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos pudiendo deducirse de dichos ingresos determinados, los trabajos públicos realizados por dicho Instituto para la remodelación, ampliación y refuncionalización del Instituto Provincial de Juegos y Casinos y del Hipódromo Provincial. Por lo tanto deberá considerarse modificado el Art. 38 de la Ley N° 7314 con vigencia para el Ejercicio 2016.

Cabe señalar que en el caso de que no se realicen los Trabajos Públicos antes citados, el Instituto Provincial de Juegos y Casinos deberá remesar dicho importe a la Administración Central con el objeto de dar acabado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 38 de la Ley N° 7314.

Art. 63 - Fondo de Infraestructura Vial -El Ministerio de Transporte de la Provincia podrá disponer de los recursos del Ente Provincial Regulador del Transporte (EPRET), según lo determina el Art. 72 de la Ley N° 7412 y hasta tanto se constituya el mismo. Por lo tanto el Ministerio de Transporte podrá tramitar y disponer del remanente de recursos afectados al cierre del Ejercicio anterior al vigente y los que se recauden a partir en año en curso en adelante, en las cuentas de recursos que se detallan a continuación:

1120164210 - Tasa de Inspección  
 1120514222 - Multas Ley N° 7412 EPRET  
 1120111222 - Aranceles Ley N° 7412 EPRET  
 1120511222 - Ingresos Eventuales EPRET  
 1120164222 - Servicios Prestados por el EPRET  
 1120315083 - Concesión Servicio de Transporte Público

El Ministerio de Transporte de la Provincia podrá disponer como recurso propio para su funcionamiento de la totalidad de los fondos antes detallados en los incisos a), b), c), d), y e). Los fondos recaudados y detallados como inciso f), el tres por ciento (3%) se considerará recurso propio del Ministerio de Transporte de la Provincia, mientras que el noventa y siete por ciento (97%) restante se distribuirá a los Municipios (Art. 160, Inc. n) de la Ley N° 6082 y Art. 72 de Ley N° 7412).

Art. 64 - Presupuesto de la H. Legislatura -La Resolución número: 577/15 de la H. Cámara de Senadores y de la Unidad de la H. Legislatura y la

Resolución N° 811/16 de la H. Cámara de Diputados, mediante las cuales se aprueban los presupuestos para el año 2016 de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados forman parte integrante de la presente ley; quedando facultado el Poder Ejecutivo, de ser necesario, a efectuar las modificaciones presupuestarias y/o tramitar las diferencias en más en la medida que la proyección de la recaudación así lo permita de forma tal de adecuar el presupuesto de este Poder a lo dispuesto por dichas Resoluciones.

Art. 65 - Monto de la Contratación Directa - Establézcase para el año 2016 en PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) el monto para contratar en forma directa, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en cumplimiento del Art. 144, Inc. a) de la Ley N° 8706.

Art. 66 - Diferencias entre el articulado y las planillas anexas -En caso de discordancia entre el contenido del articulado que integra la presente ley con los anexos y planillas autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones en los anexos y planillas conforme a las posibilidades financieras de la provincia.

Art. 67 - Nomenclador de salud para mejorar el cobro de aranceles hospitalarios -Autorícese al Ministerio de Salud a celebrar convenios con los distintos financiadores del sistema de salud provincial por prestaciones efectuadas a usuarios con cobertura de Entidades de la Seguridad Social, Seguros Privados, Mutuales, Compañías de Seguro y/o cualquier otro tercero pagador. Pudiendo el Ministerio de Salud adoptar nomencladores existentes, nacionales y/o provinciales o bien crear nuevos nomencladores, estableciendo precios diferenciales y superiores a los establecidos por los nomencladores nacionales vigentes.

Art. 68 - Autorización al Ministerio de Salud para instrumentar mecanismos de cobro por prestaciones efectuadas - Autorícese al Ministerio de Salud a instrumentar procedimientos de cobro a través de la administración central por prestaciones efectuadas a usuarios con cobertura de Entidades de la Seguridad Social, Seguros Privados, Mutuales, Compañías de Seguro y/o cualquier otro tercero pagador. A tal efecto, los directores de los organismos descentralizados tanto Carácter 2 como Carácter 3 deberán elevar el listado de acreencias vencidas por las entidades en el plazo de treinta días (30) hábiles a partir de la publicación de la presente ley, a efectos de iniciar los actos útiles necesarios para el reclamo, por vía tanto administrativa como judicial, del cobro de las mismas.

Art. 69 - Gastos de salud efectuados con recursos propios en organismos descentralizados y cuentas especiales - Los Directores de los efectores tanto de carácter 2 - Organismos Descentralizados como de

Carácter 3 -Cuenta Especiales dependientes del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia deberán solicitar, sin perjuicio de normativa anterior, al Ministerio de Salud la pertinente autorización de los gastos que sean financiados por recursos propios.

Art. 70 - Centralización de la Administración -En caso de ser necesario el Poder Ejecutivo podrá en forma excepcional y por un tiempo determinado centralizar la administración del recurso humano (nombramientos, jerarquizaciones, subrogancias y otorgamientos de adicionales de cualquier naturaleza y demás aspectos vinculados con el personal); la administración de los contratos de locación, pasantías o cualquier otra modalidad de contratación de personas; y control a través de la Contaduría General de la Provincia de todas las operaciones que se realicen en cada Unidad Organizativa, tanto de personas como de bienes e inclusive ejercer la centralización financiera. Exceptuase al Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado.

Art. 71 - Aumentos para pensiones - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a aplicar a las pensiones y/o beneficios establecidos por las Leyes Nros. 8395, 6772 y 7643, incrementos equiparables al porcentaje promedio de aumento establecido por acuerdos paritarios para el nivel de retribución general de los empleados públicos provinciales, quedando facultado el Poder Ejecutivo a incrementar el presupuesto de erogaciones en el importe correspondiente siguiendo iguales pautas a la dispuestas por el Art. 35 (Modificaciones Presupuestarias para Acuerdos Paritarios para caracteres 1 y 2) de la presente Ley.

Art. 72 - Creación de la Unidad de Administrativa para el funcionamiento de la obra Aprovechamiento Hidroeléctrico de Los Blancos -Créese dentro del Organigrama del Ministerio de Infraestructura una Unidad Administrativa de Funcionamiento, teniendo como objetivo el ordenamiento y regulación de todos los temas vinculados a las obras: "Aprovechamiento Hidroeléctrico Los Blancos", "Portezuelo del Viento" y/o cualquier otra Presa Hidroeléctrica que se ejecute a futuro. Los responsables de dicha Unidad tendrán la competencia asignada por los pliegos licitatorios y la que determine el Poder Ejecutivo en la respectiva reglamentación. Esta reglamentación deberá además modificar, si corresponde, el Organigrama del Ministerio de Infraestructura.

Esta Unidad será la encargada de la administración de los fondos reglados en el Art. 25 "Inspección y Seguimiento" del Vol. I de los Pliegos de la licitación del Aprovechamiento Hidroeléctrico Los Blancos", los cuales serán destinados taxativamente a que lo que establece el referido pliego de condiciones, ingresando a una cuenta especial como Recurso Afectado dentro de la competencia del Ministerio de Infraestructura.

La Unidad, conforme a la competencia asignada por los pliegos licitatorios y la que determine el Poder Ejecutivo, podrá además realizar todas las erogaciones corrientes y de capital que sean necesarios para el normal funcionamiento de la misma.

A fin de darle celeridad al proceso de contratación y poder contar con profesionales de primer nivel, tanto para la inspección y/o contratación de expertos, ésta Unidad podrá hacer contrataciones de personal, bajo la modalidad de contrato de locación de obras o servicios, en forma directa, motivo por el cual exímanse para dichas contrataciones de los topes máximos legales establecidos en la Ley Nº 8706, en particular en lo descrito en la Sección II - Sistema de contrataciones - Capítulo IV - Procedimientos de Contratación y en general en el ordenamiento jurídico para las locaciones de servicio y/u obra actualmente vigente.

Art. 73 - Facultad para el Ministerio de Infraestructura a otorgar subsidios - Facúltese al Ministerio de Infraestructura a otorgar subsidios a los operadores de gestión comunitaria del servicio de provisión de agua potable y/o saneamiento que se encuentran en emergencia operacional declarada por el EPAS, a fin de garantizar la prestación del servicio y/o la realización de obras previstas en el plan estratégico de obras y mejoramiento operativo de agua y saneamiento establecido por Ley Nº 8270, en la medida que presupuestaria y financieramente sea factible.

Art. 74 - Creación del Fondo para Discapacidad en OSEP -Ley Nº 8373 - Créese un Fondo Especial para la atención del afiliado con discapacidad de OSEP, en cumplimiento del Art. 4º de la Ley Provincial Nº 8373/11. A tal fin se impone con carácter de obligatorio a los afiliados activos y pasivos directos de la OSEP un aporte mensual adicional, calculado según el mecanismo establecido en la Carta Orgánica de OSEP (artículo 23) sobre el total de remuneraciones, haberes, jubilaciones y pensiones (Decreto-Ley Nº 4373/63 y sus modificatorias), del Cero Con Setenta y Cinco Por Ciento (0,75%). Los aportes establecidos por el presente artículo serán destinados a la cobertura de las prestaciones establecidas en la Ley 24901, sin perjuicio de los fondos previstos para dicho fin.

Art. 75 - Deuda Flotante Perimida - Las erogaciones devengadas al 31 de diciembre del año 2014 que no hubieran sido mandadas a pagar al cierre del Ejercicio 2015 quedarán perimidas a los efectos administrativos.

Las erogaciones mandadas a pagar al 31 de diciembre del año 2014 que no hubieran sido pagadas al cierre del Ejercicio 2015 quedarán perimidas a los efectos administrativos.

Art. 76 - Ley de Ministerios Nº 8830 - Ninguna disposición vertida en la presente ley sustituye, reemplaza o altera lo dispuesto por la Ley 8830. En

relación a su articulado y planillas anexas, deberá adecuarse a las estructuras establecidas por la Ley Nº 8830 (Ley de Ministerios). A tal fin facúltese a la Contaduría General de la Provincia a realizar las adecuaciones correspondientes a partir de la sanción de la presente ley.

Art. 77 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo                      Presidente

II  
(Resoluciones)

2  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 810

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las siguientes actas:

Nº 8 de la 1ª Sesión Especial del Período Extraordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, de fecha 30-12-15.

Nº 9 de la 7ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, de fecha 30-12-15.

Nº 10 de la 2ª Sesión Especial del Período Extraordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, de fecha 4-1-16.

Nº 11 de la 3ª Sesión Especial del Período Extraordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, de fecha 4-1-16.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo                      Presidente

3

RESOLUCIÓN Nº 811

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 01 SH de fecha 4-1-16.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

4

(Expte. 70189)

## RESOLUCIÓN Nº 812

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 70189.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

5

(Expte. 70189)

## RESOLUCIÓN Nº 813

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el Expte. 70189/15 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo el presupuesto para el Ejercicio 2016-.

Art. 2º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como despacho el proyecto original, con las modificaciones, obrante a fs. 43/73 del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

6

## RESOLUCIÓN Nº 814

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 70205 del 6-1-16 -Proyecto de resolución de los diputados Majstruk, Tanús, Muñoz, Giacomelli y Molina y de las diputadas Pérez C., Ramos, Carmona y Ruiz L., solicitando a la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas, informe sobre diversos puntos relacionados con las tormentas graniceras ocurridas los días 1, 2 y 3 de enero de 2016.

Nº 70209 del 6-1-16 -Proyecto de declaración del diputado Majstruk, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo posibilite la instalación en territorio provincial de empresas dedicadas a la fabricación de bengalas y cartuchos eyectables de ioduro de plata (Agl), a fin de contar con el material necesario para la Lucha Antigranizo.

Nº 70206 del 6-1-16 -Proyecto de resolución del diputado Dalmau, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre fondos para el pago del mes de enero a docentes, y sobre la continuidad de los proyectos CAJ y CAL.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 70201, 70199 y 70200.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

7

## RESOLUCIÓN Nº 815

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 21 SL de fecha 6-1-16.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

8

(Expte. 70201)

RESOLUCIÓN Nº 816

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la 30ª Edición del "Festival Provincial del Melón y la Sandía", a realizarse los días 8, 9 y 10 de enero de 2016 en el Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

9

(Expte. 70199)

RESOLUCIÓN Nº 817

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza, arbitrasen los medios necesarios a fin de que se declare como Fiesta Nacional del Melón y la Sandía al Festival que se realiza anualmente en la Localidad Costa de Araujo, Departamento Lavalle; y, asimismo sea incluido en el Calendario Turístico Nacional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

10

(Expte. 70200)

RESOLUCIÓN Nº 818

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la 30ª Edición del "Festival Provincial del Melón y la Sandía", a realizarse los días 8, 9 y 10 de enero de 2016 en el Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI            NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo            Presidente

11

(Expte. 70205)

RESOLUCIÓN Nº 819

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía que, a través de la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas, informe sobre diversos puntos relacionados con las tormentas graniceras ocurridas los días 1, 2 y 3 de enero de 2016, lo siguiente:

- a) Si funcionó el Sistema de Lucha Antigranizo. En caso negativo, indique los motivos.
- b) Cantidad de hectáreas afectadas en la provincia.
- c) Cantidad (stock) de bengalas y de cartuchos eyectables, y su equivalente expresado en

kilogramos de Ioduro de Plata (AgI) existentes los días mencionados.

d) Si no hubiese habido stock disponible, señale los motivos y porqué no se habría previsto dicha situación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

12  
(Expte. 70209)

RESOLUCIÓN Nº 820

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado el Poder Ejecutivo, realizase las gestiones necesarias a fin de posibilitar la instalación en el territorio provincial de empresas dedicadas a la fabricación de bengalas y cartuchos eyectables de Ioduro de Plata (AgL), a fin de contar con el material necesario para la Lucha Antigranizo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

13  
(Expte. 70206)

RESOLUCIÓN Nº 821

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe lo siguiente:

a) Si habría recibido fondos girados desde la Nación para el pago de los haberes del mes de diciembre a los docentes.

b) Si tendrían continuidad los proyectos CAJ y CAL.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente

14  
(Expte. 70208)

RESOLUCIÓN Nº 822

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 70208 de fecha 6-1-16 -Proyecto de resolución de los diputados Majstruk, Ilardo y Parisi y de las diputadas Ramos, Carmona, Ruiz L. y Galván, solicitando al Tribunal de Cuentas, remita copia certificada de los expedientes 353-A-04 y 402-PS-07, referidos a Contaduría General de la Provincia - Fondo de Inversión y Desarrollo Social (FIDES) - Ejercicio 2014.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativo      Presidente